

1

**SESIÓN NÚMERO 63-2015**

2 Acta de la **sesión No. 63-2015, ordinaria**, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados  
3 en el salón de sesiones, a las diecinueve horas y doce minutos del día martes 20 de octubre de  
4 dos mil quince, con la asistencia de las siguientes personas: -----

5 **PRESIDENTA:** Lilliam Arguedas Quesada. **VICEPRESIDENTE:** Randall Pérez Araya. -----

6 **REGIDORES PROPIETARIOS:** José Corella Cruz, María del Rocío Salas Porras, Domingo  
7 Solís Solís, María Aurora Sánchez Garbanzo, Lilliam María Arguedas Quesada, Saúl Mora Vargas,  
8 Luis Fernando Morales Castro, Randall Alberto Pérez Araya, Jorge Roberto Vargas Chacón, María  
9 Ester Rodríguez Fernández y Alejandra María Aguilar Zamora. -----

10 **REGIDORES SUPLENTE:** Jorge Arturo Agüero Chaves, Sileny María Flores Mora, Marino  
11 Cristóbal Pérez Guzmán, Giselle Marín Muñoz, José Solís Rojas, Jonatan Mauricio Chavarría  
12 Sibaja, Rodrigo Bermúdez Hidalgo, Sheiris Chacón Cortés, José Mora Mora y Manuel Araya  
13 Badilla. **AUSENTE:** Wilber Morales Mora -----

14 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Jenny Cecilia Castillo Pereira, Álvaro Antonio Ruiz Méndez,  
15 Carlos Eduardo Solís Monge, Freddy Gutiérrez Umaña, Santos Wagner Carrillo Obando, Enrique  
16 Calderón Robles, Sandra María Matamoros Ugalde, Otto Cordero Ortega, Álvaro Antonio Fallas  
17 Segura, Carlos Luis Carmona Santamaría, Severo Argüello Jiménez, Juan Ignacio Alfaro Alvarado  
18 y Olga Marta Páez Vindas (Sust. a Hernán Marchena Serrano). **AUSENTE:** Hernán Marchena  
19 Serrano -----

20 **SÍNDICOS SUPLENTE:** Marvin Enrique Monterrosa Ramírez, Ligia Marina Elizondo  
21 Hidalgo, Marielos López Alpizar, Ana Isabel Salazar Jiménez, Alice Quirós Calvo, Edwin José  
22 Cascante Fallas, Margie Leiva Bonilla, María Deyanira Chaves Rivera y Simey Herrera Retana.  
23 **AUSENTE:** Xinia Patricia Madrigal Garro -----

24 **ALCALDESA:** Maureen Fallas Fallas. **AUDITOR INTERNO:** Álvaro Fidel Rescia Barahona.  
25 **SECRETARIO:** Mario Vindas Navarro.

26

**ORDEN DEL DÍA**

27

**I. juramentaciones**

28

**II. Aprobación de actas**

29

**III. Espacio de la Sra. Presidenta Municipal**

30

**IV: Análisis y trámite de correspondencia**

31

**V. Asuntos varios:** Dictámenes de comisión, asuntos varios

32

de la Alcaldía, dictámenes de la Asesoría Legal, dictámenes y asuntos de la Auditoría Interna

1

2

**VI. Mociones y consultas puntuales de los distritos**

3

**VII. Control Político**

4

5

**ARTÍCULO I**

6

**Juramentaciones**

7

**Sra. Presidenta:** Las juramentaciones están dentro del dictamen del día de hoy. ....

8

Se aprueba moción de orden presentada por la señora Presidenta para alterar el orden del día y

9

conocer el dictamen de la Comisión de Nombramientos. Se toma el siguiente acuerdo: .....

10

**ACUERDO No. 1**

11

“El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen de la Comisión de

12

Nombramientos de fecha 20 de octubre de 2015, acuerda: .....

13

1. Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela República Federal Alemana, de Quebrada

14

Honda de Patarrá, a las siguientes personas: .....

15

**Nombre**

**No. de cédula**

16

Ana Yency Campos Castro

109650312 .....

17

Sonia Giselle Rojas Romero

105870407 .....

18

Andrea Raquel Fallas Salas

113340994 .....

19

Elizabeth Yolanda Monge Monge

106540615 .....

20

Silvia María Rojas Salazar

109740626 .....

21

2. Aprobar la prórroga del 23 de octubre del 2015 al 23 enero del 2016 de la Junta Administrativa

22

anterior, del Liceo de Higuito, de acuerdo con el art. 22 del Reglamento General de Juntas de

23

Educación y Juntas Administrativas N° 38249-MEP. Continúan en la Junta las siguientes personas:

24

**Nombre**

**No. de cédula** .....

25

Norman Gerardo Durán Castro

202680655 .....

26

Maritza Valverde Hidalgo

602480618 .....

27

Tania Cubero Agüero

109460735 .....

28

Miriam Quesada Chaves

501330907 .....

29

Rodrigo Rojas Cordero

301490797.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

1 Se procede con la juramentación de las siguientes personas: Norman Durán Castro, Miriam  
2 Quesada Chaves, Maritza Valverde Hidalgo, Tania Cubero Agüero y Rodrigo Rojas Cordero, de la  
3 Junta Administrativa del Liceo de Higuito, Rolando Segura Ramírez, del Órgano Director para el  
4 caso de la licitación adjudicada a la empresa Constructora Hermanos Rojas de Orosi. Asimismo, de  
5 los concejales Domingo Solís, Jorge Vargas, Sileny Flores Mora y Maureen Fallas Fallas, de la  
6 Comisión Pro Gimnasio Digno de Boxeo. ....

7 **ARTÍCULO II**

8 **Aprobación de actas**

9 **1. Acta de la sesión no. 59-2015.** Se aprueba sin correcciones. No vota por ausencia temporal el  
10 regidor Saúl Mora. ....

11 **2. Acta de la sesión no. 60-2015.** Se aprueba sin correcciones. No votan por ausencia temporal, los  
12 regidores María Ester Rodríguez, Saúl Mora y José Corella. ....

13 **ARTÍCULO III**

14 **Espacio de la Sra. Presidenta Municipal**

15 **Sra. Presidenta:** No tengo ningún tema, sin embargo, a una de las compañeras, la compañera  
16 Rocío Salas, le aflige la pérdida de su madre, doña Noemi Porras Barrientos. ....

17 Se procede con un minuto de silencio como homenaje póstumo a la Sra. Noemi Porras, madre de la  
18 Regidora Rocío Salas. ....

19 **ARTÍCULO IV**

20 **Análisis y trámite de correspondencia**

21 **1. Nota de la Directora de la Escuela Elías Jiménez Castro, de San Rafael Abajo (no. 1190).**  
22 Con motivo de la celebración del 50 aniversario de esa institución, invitan al Concejo a celebrar  
23 una sesión extraordinaria el 12 de noviembre de 2015, a las 6:00 p. m., en ese centro educacional.  
24 Señalan que a dicha actividad se invitará a los padres de familia y a grupos de apoyo de la  
25 comunidad, para que expongan sus preocupaciones o iniciativas para problemas varios de la  
26 comunidad. **Queda pendiente la nota para la próxima sesión.** ....

27 **Sra. Presidenta:** La petición para esta audiencia se va a someter a valoración; recordemos que el  
28 04 de noviembre tenemos una sesión solemne, una extraordinaria, en la celebración del cantonato.

29 **2. Nota de la Escuela República Federal de Alemania, de Quebrada Honda no. 1199).**  
30 Solicitud de nombramiento de la Junta de Educación. **Se toma nota.** ....

31 **Sra. Presidenta:** Ya hoy se realizó el nombramiento de la Escuela Federal Alemania, de Quebrada  
32 Honda. ....

1 **3. Nota de la Fundación País de Paz (no. 1200).** Señalan que en conjunto con las fuerzas vivas  
2 de la comunidad de Los Guido, están interesados en aportar a la comunidad un espacio dinámico  
3 de intercambio social, cultural y recreativo, para dar a conocer a esta, emprendimientos  
4 innovadores que aporten al desarrollo de lo social, siendo el “Mercadito Tierra Fértil” el primer  
5 paso de una campaña que pretende crear conciencia de que en Los Guido hay valores y  
6 potencialidades. Señalan que dicha actividad permitirá la convivencia familiar y el esparcimiento  
7 mediante las presentaciones autóctonas de carácter cultural. En síntesis, se solicita el permiso para  
8 realizar esta actividad (Mercadito Tierra Fértil) en el bulevar peatonal, al costado de la Guardia  
9 Rural, los sábados 24 de octubre, 21 de noviembre y 12 de diciembre de 2015. Señalan que la  
10 actividad es sin fines de lucro, por lo que solicitan la exoneración de impuestos de patentes y otros  
11 cobros. **Se concede el espacio a la Comisión de Patentes para que valoren la solicitud en esta**  
12 **sesión. Se traslada a la Comisión de Patentes.** -----  
13 **Reg. Jorge Vargas:** Le solicitaría al Coordinador de la Comisión de Patentes citarlos a una  
14 reunión para que nos muestren el programa y las actividades que se van a hacer, con sus  
15 respectivos horarios. -----  
16 **Sra. Presidenta:** Don Randall, en esta actividad, las fechas son 24 de octubre, 21 de noviembre y  
17 12 de diciembre, le ruego haga una revisión de esta nota, para ver si se le podría aprobar en forma  
18 individual la actividad del 24 de octubre, para no dejarlos del todo... y más adelante en la sesión,  
19 nos diga, después de la revisión...-----  
20 **Reg. Randall Pérez:** Vuelvo al principio de lo que he hablado en reiteradas ocasiones; siento que  
21 las actividades tienen que hacerse de forma programada, y con los tiempos establecidos, si así es  
22 que se quieren hacer, pero venimos a presentarlo a destiempo, donde hay que ver la documentación  
23 muy rápidamente, y aunque hay otras fechas establecidas para dichas actividades, siento que los  
24 interesados deberían presentarlo con el tiempo respectivo; soy parte de la Comisión, soy el  
25 Coordinador de la Comisión, por mi parte no aprobaría algo así; vuelvo a la revisión respectiva de  
26 la documentación; no sé los otros compañeros de la Comisión si están interesados en realizar la  
27 revisión de la misma, pero sí que nos den un momento; por mi parte, el voto sería negativo; si los  
28 compañeros de la Comisión están de acuerdo en que nos reunamos un momento, ya sería por  
29 cuestión de ellos. -----  
30 **Reg. Jorge Vargas:** Lo que ellos nos presentan, es sumamente general, muy amplio; inclusive  
31 muestran los sectores, pero viene realmente... o sea, para las actividades que ellos pretenden  
32 realizar, debieron enviarlo más detallado y no tan a destiempo, porque para lo que se pretende  
33 hacer ahí se ocupa demasiada organización; mi petición sería que los llamen, para así poder hablar  
34 con ellos sobre lo que realmente van a hacer. -----  
35 **Sra. Presidenta:** Don Jorge, es que esa es la idea, que le den una revisión; la idea es no afectar a la  
36 gente, pero sí sería importante que ustedes nos hagan una recomendación, y veríamos si pasamos o

1 no a una votación. Don Randall, no sé, si escuchó lo que yo acabo de decir, la idea es que se reúnan  
2 durante 10 minutos, vean la documentación y nos recomienden si pasamos a votación, o si  
3 consideran que es necesario que hagan una ampliación de la documentación, entonces no pasarían a  
4 la votación del 24 para no afectarlos. -----

5 **Reg. Randall Pérez:** Por mí, no hay ningún problema, nada mas regálenos ese tiempo para medio  
6 revisarlo. -----

7 **Sra. Presidenta:** Los compañeros de la Comisión de Patentes, que le den una revisada al  
8 documento para que nos puedan dar una recomendación y no afectarlos. Vamos a dejar pendiente  
9 esta nota hasta que los compañeros de la Comisión de Patentes nos den una valoración. -----

10 **Nota de la Sra. Alcaldesa (no. 1201).** Remite para conocimiento y correspondiente trámite, las  
11 siguientes políticas: “Efectivo y equivalencia de efectivo”, “Propiedad planta y equipo explotado”,  
12 “Bienes históricos y culturales”, “Propiedades de inversión”. Resalta la importancia de los  
13 documentos precitados, para el cumplimiento del Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN),  
14 que resulta obligatorio para el proceso de implementación de las NICSP. **Se traslada a las**  
15 **fracciones para su análisis y posterior reunión con la Alcaldía Municipal para su evaluación**  
16 **final.** -----

17 **Sra. Presidenta:** Esta documentación la van a conocer las jefaturas de fracción en reunión con la  
18 Alcaldía, y cada jefatura va a recomendar a su respectiva fracción, luego coordinarán con doña  
19 Maureen el día que vayan a analizar la documentación. -----

20 **Nota de la Sra. Alcaldesa (no. 1202).** En atención a traslado de correspondencia remitida por la  
21 empresa Desarrollos Informáticos DEINSA, mediante la cual plantea una oferta de donación de un  
22 paquete de licencias de uso del sistema de información Delphos, por un valor de 50 000 dólares,  
23 comunica que debido a que la necesaria implementación del software, que tiene un costo de  
24 30000 dólares, la Municipalidad no cuenta actualmente con el presupuesto para asumir dicha  
25 erogación, no obstante y conforme a la presentación del sistema a los técnicos municipales, el  
26 software cumple con los requisitos para ejecutar y evaluar el plan presupuesto así como para el  
27 seguimiento y control del Plan de Desarrollo y del Plan Estratégico Municipal. -----

28 **Sra. Presidenta:** Quería consultarle sobre eso, porque no me quedó claro lo de los 30,000 dólares,  
29 y también sobre lo de... estamos con algunos software que se van a comprar, entonces, ¿esto para  
30 que sería?, ¿qué áreas se beneficiarían con esto? -----

31 **Sra. Alcaldesa:** En realidad, es una oferta de donación de un paquete; sin embargo, es  
32 prácticamente para el área de Planificación, no es tan real la donación, hay que hacer una  
33 evaluación porque al final ellos dan un asesoramiento, pero nosotros sí tenemos que aportar parte  
34 de los recursos; para efectos nuestros, en estos momentos la prioridad es el área financiera-  
35 contable, Recursos Humanos y la parte del sistema tributario; después de terminada esta fase,

1 podemos evaluar la fase de planificación, sin embargo, no es algo que podamos asumir en estos  
2 momentos. ....

3 **Sr. Secretario:** La señora Alcaldesa comunicará a la empresa, porque fue un planteamiento de  
4 ellos. **Se traslada a las fracciones para su conocimiento.** .....

5 **4. Nota del Sr. Auditor (no. 1203)** dirigida a la Lic. Yorleny Mora Robles, Presidenta de la  
6 Comisión de Análisis y Estudio de los Manuales de Clases de Puestos, Valoración y Escala Salarial  
7 y Evaluación del Desempeño. Con vista en documento del CICAP y oficio recibido, le remite una  
8 serie de observaciones relacionadas con el puesto de Auditor Interno, tanto en lo que corresponde a  
9 nomenclatura como a sus competencias; lo anterior, para su corrección e incorporación. **Se toma**  
10 **nota.** .....

11 **5. Nota del Comité Pro Mejoras Barrio San José (no. 1204).** Solicitud de audiencia para  
12 plantear consulta sobre el proyecto inconcluso de tratamiento de aguas, debido a que no ha sido  
13 resuelto problema con las aguas estancadas; asimismo, para verificar y dar seguimiento a la  
14 conclusión de las aceras del EBAIS y el recarpeteo de barrio San José de San Miguel. **Se solicita**  
15 **un informe a la Administración sobre este asunto, para programar audiencia.** .....

16 **6. Nota del Sr. Fernando Muñoz Barrantes (no. 1205),** Presidente de la Junta Directiva del  
17 Camposanto San Antonio. En atención al acuerdo No. 3 de la sesión No. 58-2015, dice adjuntar las  
18 renuncias correspondientes y las propuestas para sustitución en esa junta. **Se traslada a la**  
19 **Comisión de Nombramientos.** .....

20 **7. Nota de la Presidenta del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (no. 1206).** Habiendo  
21 cumplido la Municipalidad de Desamparados con el proceso estipulado, de conformidad con las  
22 bases del certamen, comunican la felicitación por el hecho de que se le ha otorgado al cantón de  
23 Desamparados el reconocimiento "Cantón Amigo de la Infancia 2015-2017". el cual tendrá una  
24 vigencia de dos años y se regirá por el reglamento publicado en La Gaceta. Se hace el  
25 reconocimiento por el esfuerzo, el compromiso y la gestión que ha realizado el Gobierno Local en  
26 beneficio del cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del cantón. Señalan  
27 que durante este periodo, la Municipalidad deberá seguir trabajando en la dirección y objetivos  
28 marcados en pro de los derechos de este sector de población, en coordinación con los actores del  
29 sector público y privado. **Se traslada a las fracciones para su conocimiento.** .....

30 **8. Nota de la Sra. Alcaldesa (no. 1207)** dirigida al Concejo y al Lic. Francisco Valverde Torres,  
31 Asesor Legal. Comunica que para atender el acuerdo no. 2 de la sesión no. 60-2015, el cual solicita  
32 a la Administración el soporte legal para la comisión que realizará el proceso correspondiente en la  
33 denuncia por acoso sexual contra un concejal, está designando al Lic. Francisco Valverde Torres  
34 para ese propósito. **Se toma nota.** .....

- 1 **9. Nota del Auditor Interno (Oficio 436-15, no. 1208)** dirigida a la Sra. Alcaldesa. Le comunica  
2 que las recomendaciones de la Auditoría sobre el documento “Manual de procedimientos para dar  
3 de alta y baja los activos fijos institucionales”, serán de tipo general. Asimismo le informa que  
4 tanto él como el Ing. Víctor Fallas asistirán a la reunión programada para el lunes 19. **Se toma**  
5 **nota.** .....
- 6 **10. Nota del Auditor Interno (Oficio 435-15, no. 1209)** dirigida a la Sra. Alcaldesa. Le hace una  
7 serie de consultas con miras a continuar con el proceso para el taller de sensibilización sobre la  
8 perspectiva legal y técnica de la Ley General de Control Interno y sus implicaciones en el  
9 desarrollo de las actividades municipales, el cual se realizará los días 11 y 12 de noviembre. **Se**  
10 **toma nota.** .....
- 11 **11. Nota del Auditor Interno (Oficio 437-15, no. 1210)** dirigida a la Sra. Alcaldesa. Le remite la  
12 lista de funcionarios que al 14 de octubre no remitieron la información requerida como parte del  
13 proceso para el Taller de Sensibilización, donde se les solicitaba enviar las dudas que tuvieran  
14 sobre la aplicación de la Ley General de Control Interno, a nivel de la Municipalidad y de la  
15 gestión que realizan, enfocado desde la perspectiva legal y técnica; lo anterior, para que les indique  
16 que deben enviar la información solicitada para poder cumplir con el programa, asimismo, para que  
17 informen sobre la razón del incumplimiento. Dice llamarle la atención la gran cantidad de  
18 funcionarios que no atendieron la solicitud, lo que demuestra el poco interés que tienen sobre un  
19 tema del que son responsables por mandato legal. **Se toma nota.** .....
- 20 **12. Nota de la Auditoría Interna (Oficio 440-15, no. 1211)** dirigida a la Sra. Alcaldesa. Traslado  
21 de documento mediante el cual un regidor expone una serie de dudas respecto al pago de horas  
22 extras que se reconoce a los inspectores municipales cuando estos visitan las ferias del agricultor,  
23 los días sábados, así como sobre cuál es la competencia de la Municipalidad para autorizar dicho  
24 trabajo y el costo de esas labores. Por no considerarlo la Auditoría como una denuncia, lo traslada a  
25 la Administración para que responda al interesado e informe a la Auditoría en un plazo de diez días  
26 hábiles, sobre las acciones por tomar y los nombres de los responsables de la misma, de manera  
27 que una vez obtenidos los resultados de la investigación, se informe de los mismos a la Auditoría  
28 para el cumplimiento de sus competencias. **Se toma nota.** .....
- 29 **13. Nota de la Auditoría Interna (Oficio 441-15, no. 1212)** dirigida a la Sra. Alcaldesa, en torno  
30 a la investigación contra un funcionario municipal, por la supuesta utilización de las redes  
31 sociales, en horario laboral, para ofender a una ciudadana. Bajo las justificaciones del caso, se  
32 indica que corresponde a la Administración Municipal averiguar la verdad real de los supuestos  
33 hechos y tomar las resoluciones que procedan desde el punto de vista disciplinario, por lo cual se  
34 traslada el expediente para que se realice la investigación y se informe a la Auditoría en un plazo  
35 de 10 días hábiles sobre las acciones por tomar y los nombres de los responsables de la misma, de

1 manera que una vez obtenidos los resultados de la investigación, le brinden respuesta a la solicitud  
2 de la ciudadana, en el término de ley. **Se toma nota.** .....

3 **14. Nota de la Coordinadora de la Oficina de Desamparados del Patronato Nacional de la**  
4 **Infancia (no. 1213).** Señala que con vista en que cada cantón tiene un día de asueto al año, solicita  
5 se le informe si el Concejo efectuó la solicitud de asueto para el día 4 de noviembre de 2015, con el  
6 fin de comunicar con antelación a las autoridades de la institución. **Se traslada a la**  
7 **Administración para que dé respuesta y remita copia de la misma al Concejo Municipal.** .....

8 **Sr. Presidenta:** Con respecto a esto, quiero consultarle a la señora Alcaldesa cómo se procedió con  
9 el asueto del año pasado. ....

10 **Sra. Alcaldesa:** Nosotros hemos tenido como práctica todos los años no aprobar asueto, porque  
11 obviamente es un día feriado que afecta todos los servicios de la ciudadanía en general; igual, es  
12 una decisión de autonomía municipal, siempre lo hemos planteado de esa forma, nunca hemos  
13 hecho una solicitud de asueto. ....

14 **15. Nota del Auditor Interno (Oficio 446-15, no. 1214).** Solicita el envío formal del Plan Anual  
15 Operativo y del Presupuesto de la Auditoría Interna para el periodo 2016, aprobado por el Concejo  
16 Municipal, conjuntamente con las actas de las sesiones que sustentan la aprobación de estos  
17 recursos. **Se comisiona a la Secretaría para que dé respuesta a la Auditoría.** .....

18 **Sr. Secretario:** Quería preguntarle en esto al señor Auditor, porque dice actas de las sesiones, pero  
19 de que es de la Comisión de Hacienda. ....

20 **Sr. Auditor:** Es la copia del acta del Concejo Municipal. ....

21 -

22 **16. Nota del Auditor Interno (Oficio 439-15, no. 1215).** Remite copia de correo de la Contraloría  
23 General de la República enviado el 13/10/2015 respecto a la conformación de la estrategia de  
24 fuerzas de trabajo compartido, donde su persona fue incorporada, para lo cual adjunta oficio que  
25 cita. Señala que el oficio está dirigido a la Sra. Alcaldesa pero lo correcto debió haber sido que se  
26 lo enviaran al Concejo. **Se traslada a las fracciones para su conocimiento.** .....

27 **17. Acta de la Comisión de Cultura y Turismo (no. 1217) del 14/10/2015.** .....

28 **Reg. Saúl Mora:** Primero que nada aclarar que lo que viene en el orden del día es el acta y no un  
29 dictamen que se preparó para ser discutido en el punto de dictámenes de comisión; sin embargo,  
30 quisiera solicitar con todo respeto que se traslade la aprobación de ese dictamen para la próxima  
31 sesión, dado que hay una observación respecto a uno de los homenajes que se van a hacer, que se  
32 me hizo recién ingresado a la sesión, por tal razón, antes de que se apruebe, quisiera realizar la  
33 investigación acerca de las observaciones que se me hacen; una vez aclaradas las inquietudes...; no  
34 entro en detalles por razones obvias, entonces, presentarlo en la próxima sesión. **Queda pendiente**  
35 **para la próxima sesión.** .....

36 **Sra. Presidenta:** Vamos a trasladarlo para dentro de ocho días; lo que sí podríamos hacer es



1 aprobar la sesión, porque es necesario que quede esa sesión, para que vayan trabajando en lo que  
2 son las invitaciones o comunicados. ....

3 **-Reg. Saúl Mora:** ¿La aprobación de la sesión no se dio la sesión pasada? .....

4 **-Sra. Presidenta:** No. ....

5 **-Reg. Saúl Mora:** La aprobación de la sesión debería hacerse para el 04 de noviembre, y en todo  
6 caso, en la sesión... hoy nos reunimos la Comisión de Cultura y de Protocolo y en la próxima  
7 sesión estaremos presentando nuestras propuestas en cuanto a cómo estas comisiones desean que se  
8 lleve a cabo la sesión, obviamente con la dirección de la Presidencia; en cuanto al programa de  
9 actividades ya propiamente de lo que es del cantonato, me imagino que el compañero Rafa talvez  
10 en la próxima sesión nos podrá dar el detalle de las actividades que se van a realizar, para la  
11 celebración del aniversario del cantón. ....

12 Se toma el siguiente acuerdo: .....

13 **ACUERDO No. 2**

14 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda celebrar sesión solemne el día 4 de noviembre de  
15 2015, a las 19 horas, en el Teatro Municipal La Villa, cuyo único punto de agenda será la  
16 celebración del aniversario del cantón de Desamparados.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

17 **No vota el regidor Jorge Vargas por ausencia temporal.** .....

18 **Sra. Presidenta:** Recordemos que es para la celebración del cantonato. ....

19 **-Moción de la Sra. Alcaldesa (No.1218)** para aceptar donación de terreno propiedad del Sr.  
20 Martín Giovanni Morales Moreno, al ser declarado inhabitable dicho inmueble por la Comisión  
21 Nacional de Emergencias. Se aprueba la dispensa de trámite de comisión correspondiente. No vota  
22 la dispensa la regidora Lilliam Arguedas. ....

23 **Sra. Presidenta:** Viene la moción sin el debido escrito sobre el oficio... donde se describen las  
24 afectaciones, hecho por Prevención e Investigación de la Comisión Nacional de Emergencias;  
25 tampoco viene el plano catastrado, ni el estudio registral. ....

26 **Reg. Jorge Vargas:** Le solicité a la Secretaría de la Administración Municipal, que me enviaran el  
27 informe de la Comisión Nacional de Emergencias, en horas de la tarde, y efectivamente, el informe  
28 dice las condiciones en que se encuentra el área; dentro de las recomendaciones y de lo que está en  
29 el informe en sí, está la declaratoria de inhabilitación de las propiedades, y sí pude constatar el  
30 informe vinculante con las recomendaciones respectivas. ....

31 Se toma el siguiente acuerdo: .....

32 **ACUERDO No. 3**

33 **CONSIDERANDO** .....

1 PRIMERO: Que el señor MARTÍN GIOVANNI MORALES MORENO, con cédula de identidad  
2 1-343-699, vecino de Bustamante, distrito de Frailes, es propietario de la finca con la matrícula  
3 510057-000 y plano catastro SJ-568292-99. ....

4 SEGUNDO: Que dicha finca sufrió fuertes afectaciones generadas por el Huracán Thomas, que  
5 produjo fuertes lluvias durante los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2010, en varias zonas de  
6 Desamparados. ....

7 TERCERO: Que mediante oficio DPM-OF-232-2012 del 28 de agosto de 2012, suscrito por Jefe  
8 del Departamento de Prevención y Mitigación de la Comisión Nacional de Emergencias se le  
9 comunica a la Municipalidad de Desamparados que adjunta el informe levantado por el geólogo  
10 Giovani Peralta Huertas, de la Universidad de Costa Rica, donde indica las viviendas que fueron  
11 afectadas y las recomendaciones, las cuales fueron avaladas por la Comisión Nacional de  
12 Emergencias, por lo que recuerda que ese informe para las instituciones a las cuales se dirige es  
13 vinculante, según lo ha dicho la Sala Constitucional. ....

14 CUARTO: Que las condiciones señaladas en el informe se han mantenido y para poder ser sujeto  
15 para recibir un nuevo bono de la vivienda, el señor Morales Moreno debe aparecer en el Registro  
16 Nacional sin bienes, por lo que solicita al Concejo Municipal acepten la donación del terreno a la  
17 Municipalidad. ....

18 POR TANTO; El Concejo Municipal acuerda aceptar la donación ofrecida por el señor Martín  
19 Giovanni Morales Moreno cédula 3-0352-0169, de su finca N° 510057-000, con las limitaciones  
20 de las Leyes 7052 y 7208 del Sistema Financiero de la Vivienda, la cual fue declarada inhabitable  
21 por la Comisión Nacional de Emergencia, a raíz de los daños causados en su vivienda por el  
22 Huracán Thomas a finales del año dos mil diez y autoriza a la Alcaldesa para que comparezca a  
23 firmar la escritura.” **Acuerdo definitivamente aprobado. Votan de manera negativa los**  
24 **regidores Lilliam Arguedas y Saúl Mora.** ....

25 **Reg. Lilliam Arguedas:** Primeramente no voté la dispensa de trámite, porque es un tema de  
26 Comisión de Obras; la Comisión de Obras debe hacer la evaluación, o mínimo tener parte del  
27 informe; realmente no se puede esperar tener una moción sin que tengan los documentos de apoyo  
28 para salvaguardar la votación de los señores regidores. ....

29 **Reg. Saúl Mora:** Básicamente, por ausencia de información en la moción. ....

30 **-Nota de un grupo de vecinos de calle El Tírrá (no. 1219).** Solicitud de inspección de una obra  
31 de colocación de perfilado realizada en esa comunidad, que les está generando problemas.  
32 Adicionalmente, solicitan concluir con prontitud el trabajo que detallan. **Se traslada a la**  
33 **Administración para que proceda y remita copia al Concejo de la respuesta dada.** ....

34 **Nota de la Asesora Jurídica (no. 1220).** Comunica a la Sra. Alcaldesa que en la Gaceta Digital  
35 no. 188 del 28 de septiembre de 2015 se publicó el proyecto de “Reglamento para la gestión

1 integral de residuos sólidos y servicios públicos relacionados, brindados en el cantón de  
2 Desamparados”.

3 Se toma el siguiente acuerdo:

4 **ACUERDO No. 4.**

5 El Concejo Municipal de Desamparados, al no presentarse observaciones ni objeciones al proyecto  
6 respectivo, durante el proceso de consulta pública, acuerda aprobar el siguiente reglamento,  
7 publicado por primera vez en La Gaceta Digital no. 188 del 28 de septiembre de 2015, el cual entra  
8 a regir a partir de su publicación en el diario La Gaceta:

9 **REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SERVICIOS**  
10 **PÚBLICOS RELACIONADOS, BRINDADOS EN EL CANTÓN DE DESAMPARADOS**

11 **CAPÍTULO I**

12 **Disposiciones generales**

13 Artículo 1° **-Objeto.** Este reglamento tiene por objeto regular en forma integral la gestión de residuos  
14 sólidos que se generan a partir de todas las actividades realizadas por los habitantes del cantón de  
15 Desamparados.

16 Artículo 2° **-Alcance.** Este reglamento es de acatamiento obligatorio para todas las personas, físicas o  
17 jurídicas, públicas o privadas, generadoras de residuos sólidos ordinarios que se encuentren localizados  
18 dentro del ámbito territorial del cantón de Desamparados.

19 Los residuos peligrosos y de manejo especial deben ser manejados por el generador de acuerdo con la  
20 legislación específica existente o de acuerdo con las iniciativas que la Municipalidad lidere por iniciativa  
21 propia.

22 Artículo 3° **-Objetivos.** Son objetivos del presente reglamento:

23 a) Definir las responsabilidades de los diferentes actores y ciudadanos del Cantón en la gestión integral  
24 de residuos sólidos.

25 b) Promover la gestión integral de residuos sólidos en el ámbito cantonal.

26 c) Implementar y mantener actualizado el Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos  
27 del cantón de Desamparados.

28 d) Fortalecer la estructura institucional necesaria para cumplir la gestión integral de residuos sólidos en  
29 el Cantón.

30 Artículo 4° **-Definiciones.** Para los efectos de este reglamento se entenderá como:

31 a) Acera: Parte del derecho de vía, normalmente ubicada en sus orillas que se reserva al tránsito de  
32 peatones.

- 1 b) Aguas servidas: Aguas residuales domésticas y que son el resultado de las actividades cotidianas de  
2 las personas. Requieren de sistemas de canalización y del tratamiento debido al cumplimiento con las  
3 normativas vigentes. También se les denomina aguas negras o aguas cloacales. -----
- 4 c) Aguas pluviales: aguas producidas por las lluvias. -----
- 5 d) Alcantarillado pluvial: Sistema que colecta y dispone únicamente aguas pluviales. Compuesto por  
6 tragantes, pozos, cabezales y tuberías. -----
- 7 e) Bien inmueble: Es todo terreno con o sin construcciones u obras de infraestructura. -----
- 8 f) Caja de registro: es la infraestructura que se ubica en el cordón del caño y cunetas con el fin de  
9 canalizar las aguas a las tuberías subterráneas. -----
- 10 g) Calzada: Superficie destinada al tránsito vehicular comprendida entre los cordones de caño, cunetas o  
11 zanjas de drenaje y es parte de la vía pública. -----
- 12 h) Categoría: Ubicación de un contribuyente de acuerdo con la estimación de residuos que genera por  
13 semana. -----
- 14 i) Centro de recuperación de residuos valorizables: Es un sitio permanente de recepción y  
15 almacenamiento temporal de residuos para su valorización, donde los materiales recuperables pueden  
16 ser pesados, clasificados y separados de acuerdo con su naturaleza para su posterior comercialización.
- 17 j) Colector: es la infraestructura en la que convergen varias tuberías subterráneas, previstas de una tapa  
18 de registro con el fin de inspeccionar las tuberías. -----
- 19 k) Compostaje: Técnica que permite la descomposición aeróbica de la materia orgánica biodegradable en  
20 forma controlada para lograr un producto utilizable como mejorador de suelo. -----
- 21 l) Concesionario: Persona física o jurídica a quien, mediante un acto administrativo jurídico, le es  
22 otorgado temporalmente el derecho de hacerse cargo del servicio de aseo, recolección, transporte,  
23 tratamiento, reciclaje y/o disposición final de los residuos ordinarios del Cantón. -----
- 24 m) Contenedor: Recipiente destinado al almacenamiento temporal de residuos sólidos ordinarios. -----
- 25 n) Contribuyente: Propietario o poseedor de un inmueble donde la Municipalidad brinde servicios  
26 públicos. -----
- 27 o) Cordón y caño: Desagüe para la evacuación de aguas pluviales provenientes de la calzada, la cual se  
28 sitúa paralela entre el borde de esta y la acera o franja verde de la vía. -----
- 29 p) Disposición final: Ordenada y definitiva colocación, distribución y confinamiento de los residuos  
30 ordinarios en un sitio diseñado para este fin. -----
- 31 q) Facilidades comunales: Área pública prevista para la instalación de edificaciones de uso comunal, ya  
32 sea cultural, educativo, sanitario, de seguridad u otro que tenga esa finalidad. -----
- 33 r) Factor de ponderación: Unidades equivalentes, tomando como referencia la unidad doméstica. -----
- 34 s) Frente de lote: Es la longitud en su línea frontal de demarcación. Distancia que posee el terreno frente  
35 a la vía de acceso. -----
- 36 t) Fuente de generación: Lugar donde se generan los residuos. -----
- 37 u) Generador: Persona física o jurídica, pública o privada, que genera residuos sólidos, a través del  
38 desarrollo de procesos productivos, de alquiler o arrendamiento, de servicios, de comercialización o  
39 de consumo que son de competencia municipal. -----

- 1 v) Gestión Integral de Residuos Sólidos: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones regulatorias,  
2 operativas, financieras, administrativas, educativas, de planificación, monitoreo y evaluación para el  
3 manejo de los residuos sólidos, desde su generación hasta la disposición final. -----
- 4 w) Gestor: Persona física o jurídica, pública o privada, registrada y autorizada para la gestión total o  
5 parcial de los residuos sólidos ordinarios. -----
- 6 x) Infraestructura: Toda obra para el desarrollo y adecuado funcionamiento de una comunidad, tales  
7 como: vías públicas (camino, carreteras, calles, alamedas), alcantarillado pluvial o sanitario,  
8 acueductos, electricidad, señalización, etc. -----
- 9 y) Manejo de residuos: Conjunto de actividades técnicas y operativas de la gestión de residuos que  
10 incluye almacenamiento, recolección, transporte, valorización, tratamiento y disposición final de los  
11 residuos sólidos ordinarios, valorizables y no tradicionales que se generan en el Cantón. -----
- 12 z) Municipalidad: Persona jurídica estatal con jurisdicción territorial sobre el cantón de Desamparados.  
13 Le corresponde la administración de los servicios e intereses locales, con el fin de promover el  
14 desarrollo integral del Cantón en armonía con el plan nacional de desarrollo. -----
- 15 aa) Patentado: Persona física o jurídica que adquiere licencia municipal para ejercer actividades  
16 lucrativas. -----
- 17 bb) Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS): instrumento que define la  
18 política cantonal en la materia y orientará las acciones municipales en el tema dentro del área de su  
19 competencia. -----
- 20 cc) Propietario: Persona física o jurídica que ejerce el dominio sobre bienes inmuebles mediante  
21 documento público inscrito en el Registro Público. -----
- 22 dd) Poseedor: persona física o jurídica que ejerce el dominio sobre un inmueble sin contar con título  
23 inscrito en el Registro Público. -----
- 24 ee) Reciclaje: transformación de los residuos por medio de distintos procesos de valorización que  
25 permiten restituir su valor económico y energético, evitando así su disposición final, siempre y cuando  
26 esta restitución implique un ahorro de energía y materias primas sin perjuicio para la salud y el  
27 ambiente. -----
- 28 ff) Recolección: Acción de recolectar los residuos sólidos de competencia municipal en las fuentes de  
29 generación o recipientes, de acuerdo con lo establecido en este reglamento, para ser trasladados a las  
30 estaciones de transferencia, instalaciones de tratamiento, o disposición final. -----
- 31 gg) Recolección selectiva: Servicio de recolección separada de residuos sólidos previamente separados en  
32 la fuente que permite que ciertos residuos sólidos puedan ser valorizados. -----
- 33 hh) Relleno sanitario: Método de ingeniería para la disposición final de los residuos sólidos que se  
34 generan en el Cantón. -----
- 35 ii) Residuo biodegradable: Residuo sólido o semisólido, de origen animal o vegetal, que puede ser  
36 descompuesto y aprovechado por medio del compostaje y otras tecnologías. -----
- 37 jj) Residuos de construcción y demolición: Aquellos residuos sólidos generados en faenas tales como: la  
38 construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios, y obras de  
39 urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales. -----

- 1 kk) Residuo sólido: Material sólido o semi-sólido, post-consumo cuyo generador o poseedor debe o  
2 requiere deshacerse de él. -----
- 3 ll) Residuo sólido no valorizable: Residuo que no tiene valor de uso o recuperación por el momento en el  
4 país. -----
- 5 mm) Residuo sólido ordinario: Residuo de origen principalmente domiciliario o que proviene de cualquier  
6 otra actividad comercial, de servicios, industrial, limpieza de vías y áreas públicas, que tengan  
7 características similares a los domiciliarios. -----
- 8 nn) Residuo sólido peligroso: Todo residuo que por su reactividad química y sus características tóxicas,  
9 explosivas, corrosivas, radioactivas, biológicas, infectocontagiosas e inflamables, o que por su tiempo  
10 de exposición puedan causar daños a la salud y al ambiente. -----
- 11 oo) Residuo sólido punzo-cortante: Todo objeto con capacidad de penetrar y/o cortar tejidos, entre ellos,  
12 instrumental médico quirúrgico; artículos de laboratorio, instrumental de odontología, así como  
13 artículos de uso general: como bombillos (todo tipo), tubos fluorescentes, todo tipo de grapas, bandas  
14 de metal y plástico. -----
- 15 pp) Residuo sólido valorizable: Residuo que por su valor potencial de reuso puede ser recuperado para su  
16 valorización, tal como vidrio, papel, plástico, metal, cartón, tetrapak, elopak, electrónicos y línea  
17 blanca. -----
- 18 qq) Residuos no tradicionales: Aquellos objetos dispuestos por sus propietarios en forma esporádica, al  
19 haber terminado su vida útil, los cuales por su tamaño y peso no son aptos para la recolección  
20 ordinaria. -----
- 21 rr) Separación de residuos: Procedimiento mediante el cual se evita desde la fuente generadora que se  
22 mezclen los residuos sólidos, lo que permite que éstos se dispongan de forma separada, con fines de  
23 recolección. -----
- 24 ss) Servicios municipales: Conjunto de servicios de manejo de residuos sólidos, limpieza de vías,  
25 mantenimiento de zonas verdes y limpieza de alcantarillado pluvial que presta la Municipalidad. -----
- 26 tt) Tasa del servicio público: Tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva  
27 o potencial de un servicio público, individualizado en el contribuyente y cuyo producto no debe tener  
28 un destino ajeno al servicio, razón de ser de la obligación. -----
- 29 uu) Tarifa: Denominación que se le da a la expresión matemática que representa el costo que debe  
30 cancelar el contribuyente por la prestación efectiva o potencial del servicio público. -----
- 31 vv) Tratamiento: Transformación de los residuos o partes específicas a nuevos productos o al cambio de  
32 las características, como son el reciclaje, compostaje, tratamiento mecánico-biológico, tratamiento  
33 térmico, entre otros. -----
- 34 ww) Valorización: Conjunto de acciones asociadas cuyo objetivo es recuperar el valor de los residuos para  
35 los procesos productivos mediante la recuperación de materiales y/o el aprovechamiento energético y  
36 el uso racional de los recursos. -----
- 37 xx) Unidad habitacional: estructura levantada sobre un inmueble donde convive un grupo familiar. -----
- 38 yy) Unidad servida: Comercio, institución o residencia al cual se le brinda el servicio. -----
- 39 zz) Usuarios: Unidad habitacional, patentado, ente de carácter estatal o cualquiera otra organización no  
40 gubernamental a los que se le prestan servicios municipales. -----

1 aaa) Vía Pública: Es todo terreno de dominio público y de uso común, que por disposición de la autoridad  
2 administrativa se destinare al libre tránsito, de conformidad con las leyes y reglamentos de  
3 planificación urbana, además incluye aquel terreno que de hecho se ha destinado al uso público. -----

4 bbb) Zona verde: Terreno público no construido cubierto parcial o totalmente con vegetación (Zacate,  
5 árboles o arbustos). -----

## 6 **CAPÍTULO II**

### 7 **Gestión municipal**

8 Artículo 5° -**Responsable de la Gestión Integral de Residuos Sólidos y Servicios Públicos afines dentro**  
9 **de la Municipalidad.** Para la implementación de este reglamento y de otra legislación nacional vigente en  
10 la materia, el Área de Servicios Públicos será la responsable de la gestión integral de residuos sólidos en el  
11 Cantón. La Unidad de Gestión Ambiental brindará apoyo en algunos proyectos específicos relacionados con  
12 la temática. El Concejo Municipal deberá dotar a esta Área del presupuesto adecuado para cumplir con sus  
13 funciones. -----

14 Artículo 6° -**Competencias municipales en la Gestión Integral de Residuos Sólidos.** De conformidad  
15 con la legislación vigente, la Municipalidad es responsable de las siguientes competencias relacionadas con  
16 la Gestión Integral de Residuos Sólidos y los Servicios Públicos relacionados: -----

17 a) Elaborar, aprobar, implementar y mantener actualizado el Plan Municipal para la Gestión Integral de  
18 Residuos Sólidos del Cantón. -----

19 b) Dictar los reglamentos cantonales para la gestión integral de los residuos y los servicios públicos  
20 relacionados, en concordancia con las políticas nacionales afines. -----

21 c) Realizar toda acción relativa a la gestión integral de residuos sólidos ordinarios de acuerdo con el  
22 orden de jerarquización establecido en la Ley N°8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos. ----

23 d) Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización e información para  
24 fomentar la gestión integral de residuos, así como una cultura de separación de residuos en la  
25 fuente, y la limpieza de los espacios públicos. -----

26 e) Garantizar que en su territorio se provea el servicio de manejo de residuos de manera periódica y  
27 eficiente para todos los habitantes. -----

28 f) Promover la instalación y operación de centros de recuperación de residuos valorizables, tanto de  
29 iniciativa municipal, privada o en alianza entre ambos sectores. -----

30 g) Promover la colocación de contenedores para la recolección selectiva de residuos valorizables y no  
31 valorizables en lugares accesibles a los ciudadanos. -----

32 h) Garantizar la disposición final de los residuos no valorizables generados en el Cantón, en un sitio  
33 que cuente con los permisos de funcionamiento vigentes. -----

34 i) Eliminar y prevenir la aparición de vertederos en el Cantón. -----

35 j) Realizar la gestión integral de los residuos sólidos ordinarios, asegurando el fortalecimiento de la  
36 infraestructura necesaria para brindar dichos servicios. -----

37 k) Promover la coordinación con empresas, cooperativas y otras organizaciones públicas y privadas,  
38 para que se integren en el proceso de gestión de los residuos. -----

- 1 l) Suministrar al Ministerio de Salud la información que requiera sobre la gestión de los residuos  
2 sólidos ordinarios del Cantón. -----
- 3 m) Aprobar, aplicar y mantener actualizadas las tasas correspondientes al servicio de Manejo de  
4 Residuos Sólidos, Limpieza de Vías, Mantenimiento de Zonas Verdes, Alcantarillado Pluvial y  
5 cualquier otro servicio que se preste. -----
- 6 n) Tramitar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento del reglamento, conforme con la  
7 legislación vigente. -----
- 8 o) Acatar los reglamentos y directrices que en la materia dicte el ente rector. -----
- 9 p) Divulgar e informar los alcances de las acciones desarrolladas para la GIRS. -----
- 10 q) Promover que las acciones que formen parte de la GIRS se construyan y ejecuten de forma  
11 participativa, promoviendo la participación de la población en las actividades necesarias para la  
12 vigilancia y cumplimiento del presente reglamento. -----
- 13 r) Elaborar, instrumentar y operar un sistema de atención de denuncias de los usuarios, a través del  
14 cual se atiendan y procesen denuncias con relación con los derechos y obligaciones establecidas por  
15 este Reglamento. -----
- 16 s) Organizar administrativa y operativamente los servicios públicos de Manejo de residuos sólidos,  
17 Limpieza de Vías, Mantenimiento de Zonas Verdes y Alcantarillado Pluvial. -----
- 18 t) Establecer e informar a la población las rutas, horarios y periodicidad en que se prestará el servicio  
19 público de Manejo de residuos sólidos. -----
- 20 u) Coordinar con otras autoridades municipales para la aplicación de acciones conjuntas para la  
21 prevención y gestión integral de residuos sólidos de competencia municipal. -----
- 22 v) Las demás facultades y atribuciones que otorgan el presente ordenamiento y disposiciones legales  
23 aplicables. -----

24 **Artículo 7° -Plan Municipal para la GIRS.** El Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos  
25 es el instrumento que orientará las acciones municipales para la gestión integral de residuos sólidos en el  
26 Cantón. La estrategia del Plan será elaborada para un período de 20 años. Los planes de acción deben ser  
27 actualizados cada 5 años mediante un proceso participativo y divulgado mediante una audiencia pública de  
28 acuerdo con lo descrito en el Artículo 12 de la Ley N°8839 y el Artículo 21 del Reglamento General a la  
29 Ley para la Gestión Integral de Residuos. -----

30 **Artículo 8° -Contenido del Plan Municipal para la GIRS.** El Plan Municipal debe incorporar los  
31 elementos establecidos en el artículo 22 del Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de  
32 Residuos: -----

- 33 a) Diagnóstico de la situación actual de la gestión de residuos sólidos en el Cantón -----
- 34 b) Lineamientos estratégicos (alcance, objetivo general, objetivos específicos y plan de acción) -----
- 35 c) Plan de monitoreo y control -----

36 **Artículo 9° -Educación y sensibilización.** La Municipalidad pondrá en ejecución de forma continua,  
37 estrategias de capacitación y campañas educativas de sensibilización de los habitantes del Cantón para



1 fomentar la cultura de separación en los hogares, industrias y servicios, la recolección de residuos sólidos  
2 valorizables, de limpieza de los espacios públicos y gestión integral de residuos. ....

3 **CAPÍTULO III**

4 **Obligaciones de los generadores**

5 Artículo 10° **-Obligación de separar y clasificar los residuos generados.** Los generadores de residuos  
6 sólidos están obligados a separarlos, clasificarlos y entregarlos al sistema municipal de recolección o a quien  
7 esta Municipalidad designe, para su valorización o disposición final. ....

8 Artículo 11° **-Obligaciones del generador.** Todo generador o poseedor de residuos está obligado a tomar  
9 las siguientes medidas: .....

- 10 a) Reducir la generación de residuos y cuando esta generación no pueda ser evitada, minimizar la  
11 cantidad y toxicidad de los residuos a ser generados. ....
- 12 b) Separar los residuos desde la fuente, clasificarlos y entregarlos a un gestor autorizado o a un sistema  
13 municipal, de conformidad con el Reglamento General a la Ley N°8839 y este reglamento, con el fin  
14 de facilitar su valorización. ....
- 15 c) Entregar los residuos sujetos a disposición final y vigilar para que sean gestionados en forma  
16 ambiental y sanitariamente segura por medio de un gestor autorizado. ....
- 17 d) Gestionar los residuos en forma tal que estos no pongan en peligro la salud o el ambiente, o  
18 signifiquen una molestia por malos olores, ruido o impactos visuales, entre otros. ....
- 19 e) Gestionar sus residuos únicamente con gestores autorizados para brindar estos servicios. ....
- 20 f) Mantener un registro actualizado de la generación y forma de gestión de cada residuo. ....
- 21 g) Reportar a las autoridades competentes sobre su gestión en materia de residuos, según se establezca en  
22 la Ley N°8839 y en los reglamentos que de ella deriven. ....
- 23 h) Fomentar el uso de alternativas de producción más limpia y de manejo de residuos en forma integral.

24 **CAPÍTULO IV**

25 **Separación en la fuente**

26 Artículo 12° **-Separación.** Los generadores deberán separar los residuos sólidos, al menos, en los siguientes  
27 grupos: .....

- 28 a) Residuos biodegradables; .....
- 29 b) Residuos valorizables (vidrio, papel, plástico, metal, cartón, tetrapak, elopak), electrónicos y línea  
30 blanca; .....
- 31 c) Residuos ordinarios (no valorizables); .....
- 32 d) Residuos no tradicionales. ....

1 La Municipalidad proveerá la información necesaria a los generadores para que puedan realizar esta labor en  
2 forma adecuada, de conformidad con las necesidades del servicio de recolección. -----

3 Durante la generación, separación y almacenamiento, el generador deberá evitar que los residuos sólidos se  
4 mojen o se mezclen con otros residuos. -----

5 Artículo 13°-**Residuos biodegradables**. Los residuos biodegradables podrán ser tratados como fuente de  
6 compostaje, en la propia fuente de generación siempre que el sitio cuente con las condiciones adecuadas y  
7 las personas a cargo se encuentren debidamente capacitadas y que durante el proceso de tratamiento, no  
8 causen molestias a las personas o daños al ambiente. -----

9 En caso que los residuos biodegradables no sean tratados en la fuente deberán ser entregados a la entidad  
10 que la Municipalidad designe para su recolección o llevados a un centro de compostaje. Dicho centro deberá  
11 cumplir con los requisitos que al respecto establezcan el Ministerio de Salud y la Municipalidad. -----

12 Artículo 14°-**Residuos valorizables**. Los residuos valorizables tales como metal, vidrio, papel, cartón,  
13 plástico, tetrapak, elopak, electrónicos y línea blanca, deberán ser entregados limpios, secos,  
14 preferiblemente compactados y libres de líquidos, alimentos, sustancias bioinfecciosas, pinturas, sustancias  
15 inflamables, explosivas, corrosivas, radioactivas y material punzocortante; en el horario establecido por la  
16 Municipalidad para su recolección. -----

17 El ente recolector podrá establecer otras condiciones para su separación, embalaje y recolección, que serán  
18 comunicadas a los usuarios en forma escrita. -----

19 Artículo 15° -**Residuos no tradicionales**. La recolección de este tipo de residuos será brindada por la  
20 Municipalidad ante una solicitud escrita de una comunidad organizada previamente. Se establecerá una  
21 fecha y hora para que los generadores coloquen sus residuos no tradicionales frente a su propiedad (o en un  
22 lugar designado por la Municipalidad), y en el caso de que la propiedad no se encuentre ubicada frente a vía  
23 pública, deberán acumularlos a la orilla de la vía pública más cercana a su domicilio (en el mismo lugar  
24 donde coloca los residuos sólidos ordinarios) con una anticipación máxima de 6 horas respecto a la hora que  
25 se indicó por parte de la Municipalidad. -----

26 Durante la recolección de residuos sólidos no tradicionales no podrá recolectarse residuos sólidos  
27 ordinarios. El generador se encargará de preparar adecuadamente los residuos para evitar lesiones en el  
28 operario recolector, tales como eliminación de clavos o bordes filosos. Estos residuos no requieren ser  
29 empacados para su recolección. -----

30 No se recolectarán residuos no tradicionales si se encuentran contaminados con sustancias bioinfecciosas,  
31 radioactivas, explosivas, inflamables o corrosivas. -----

32 Artículo 16° -**Residuos de construcción y demolición**. El servicio de Manejo de Residuos no incluye la  
33 recolección de residuos provenientes de demoliciones y construcciones. La responsabilidad por el manejo de  
34 estos residuos corresponde al generador, el cual deberá garantizar su disposición final conforme a las  
35 disposiciones propias del Reglamento de Construcciones (Gaceta N° 56, 22 de marzo de 1983). -----

36 Artículo 17° -**Residuos de jardín**. El servicio de Manejo de residuos no incluye la recolección de residuos  
37 de jardín por lo que todo generador debe gestionarlos adecuadamente bajo su propia responsabilidad y costo.

- 1 Artículo 18° -**Residuos infecto-contagiosos y residuos radiactivos** -----  
2 El servicio de recolección municipal no incluye la recogida de residuos infecto-contagiosos ni residuos  
3 radiactivos. Para su eliminación deberá gestionarlos conforme a las disposiciones propias del Reglamento  
4 sobre la gestión de los desechos infecto-contagiosos que se generan en establecimientos que presten atención  
5 a la salud y afines (Alcance N°8 de la Gaceta N°23, 3 de febrero de 2003) y del Reglamento del Sistema de  
6 Seguridad Radiológica de la Caja Costarricense del Seguro Social (8 de febrero de 2002). -----  
7 En el caso de centros de salud que cuenten con métodos de tratamiento para residuos infecto-contagiosos  
8 autorizados por el Ministerio de Salud que garanticen la eliminación de microorganismos patógenos y  
9 cuenten con sistemas de control de la efectividad del proceso, la Municipalidad brindará el servicio de  
10 recolección y disposición de dichos residuos como si fueran ordinarios. Lo anterior de acuerdo a lo  
11 establecidos en los artículos 21 y 26 del Reglamento sobre la gestión de los desechos infecto-contagiosos  
12 que se generan en establecimientos que presten atención a la salud y afines (Alcance N°8 de la Gaceta N°23,  
13 3 de febrero de 2003). -----  
14 Artículo 19° -**Baterías ácidas de plomo.** El servicio de Manejo de residuos no incluye la recolección de  
15 baterías ácidas de plomo (de uso vehicular). El generador deberá entregarlas al distribuidor autorizado para  
16 que proceda a su eliminación o reutilización. -----  
17 Artículo 20° -**Llantas y neumáticos.** El servicio de Manejo de residuos no incluye la recolección de llantas  
18 y neumáticos. El generador deberá atender la normativa establecida por el Ministerio de Salud en el  
19 Reglamento sobre Llantas de Desecho (Gaceta N°92, 15 de mayo de 2007). -----  
20 Artículo 21° -**Chatarra.** El servicio de Manejo de residuos no incluye la recolección de chatarra. Las  
21 actividades que procesen y produzcan este tipo de residuos deberán realizar la movilización por medio de  
22 recolección privada como mínimo una vez al mes. -----  
23 Artículo 22° -**Sustancias peligrosas (explosivas, inflamables, corrosivas, entre otras) de actividades**  
24 **industriales, comerciales y de servicios.** No se recolectará ningún tipo de sustancia química con  
25 características de alta peligrosidad. La movilización de este tipo de residuos se hará por medio de  
26 recolección especial privada y se registrará conforme lo dispuesto en el Reglamento General para la  
27 Clasificación y Manejo de Residuos Peligrosos (Decreto N° 37788-S-MINAE del 18 de julio del 2013). Para  
28 el caso de los residuos peligrosos que se produzcan en los hogares, se deberán seguir las indicaciones que el  
29 recolector de acuerdo a la tecnología disponible por parte de la Municipalidad. -----  
30 Artículo 23° -**Restos de animales.** La Municipalidad proveerá el manejo sanitario de animales muertos que  
31 se encuentren en la vía pública, tales como perros, gatos o animales de características y tamaños similares a  
32 los anteriores. La Municipalidad no cuenta con equipo para movilizar animales muertos de mayor tamaño y  
33 peso. -----

## CAPÍTULO V

### Servicio de Manejo de Residuos Sólidos

- 34  
35  
36 Artículo 24° -**Garantía de Otorgamiento del Servicio.** El Área de Servicios Públicos garantizará que en el  
37 Cantón se provea el servicio de manejo de residuos sólidos en forma selectiva, accesible, periódica y

1 eficiente para todos los usuarios, así como centros de recuperación de materiales. Asimismo, impulsará la  
2 colocación de sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores  
3 o receptores. -----

4 Artículo 25° -**Propiedad de los residuos sólidos.** Los residuos sólidos ordinarios y valorizables generados  
5 serán propiedad y responsabilidad de la Municipalidad en el momento en que los usuarios del servicio  
6 público sitúan o entregan los residuos para su recolección, de conformidad con este reglamento. Sin  
7 embargo, la Municipalidad puede otorgar el servicio de la recolección y valorización a terceros calificados  
8 previamente. En virtud de lo anterior, queda prohibido que personas ajenas a la entidad recolectora  
9 autorizada por la Municipalidad se apropien de los residuos entregados por los usuarios para su recolección.

10 Artículo 26° -**Ubicación de los residuos.** El generador colocará los residuos en el suelo o en una canasta  
11 metálica de baja altura, al frente de su propiedad, o en un contenedor colectivo, en los dominios de la vía  
12 pública. Los residuos empacados no deben obstruir el paso peatonal, vehicular o escorrentía de las aguas  
13 pluviales. Queda prohibido colocar dichos residuos con más de ocho horas de antelación al horario que  
14 establezca la entidad recolectora. -----

15 Artículo 27° -**Sitios en los que se prohíbe arrojar residuos sólidos.** Es prohibido arrojar residuos sólidos  
16 en riberas de ríos, lotes baldíos, edificaciones abandonadas y cualquier otro lugar no apto para este fin.  
17 También queda prohibido disponer los residuos de manera inadecuada sobre la vía pública. -----

18 Artículo 28° -**Facilidades para la recolección de los residuos.** El usuario no podrá colocar obstáculos,  
19 temporales y/o permanentes frente a su propiedad o al contenedor comunitario, que dificulten la labor de  
20 recolección o que pongan en riesgo la integridad del operario recolector. -----

21 Artículo 29° -**Componentes del Servicio de manejo de residuos.** El servicio se compone de los siguientes  
22 procesos: -----

23 a) **Recolección de residuos sólidos ordinarios:** Recolección de los residuos sólidos ordinarios  
24 residenciales y comerciales que no son valorizables, y que no son peligrosos. Este servicio se prestará  
25 con camiones compactadores de carga trasera y en casos específicos de difícil acceso, con camiones  
26 livianos de cajón. -----  
27 -----

28 b) **Recolección de residuos sólidos valorizables:** Recolección de los residuos valorizables que la  
29 Municipalidad establezca dentro de su estrategia de recuperación. Se usarán camiones livianos de  
30 cajón cerrado para brindar este servicio. -----

31 c) **Recolección de residuos no tradicionales:** Recolección de los residuos sólidos voluminosos o  
32 no tradicionales. Los camiones usados para este servicio se asignarán de acuerdo al tipo de material a  
33 recolectar. -----

34 d) **Centros de recuperación de residuos valorizables:** Estos centros serán usados para almacenar  
35 de manera temporal los residuos valorizables recolectados en las rutas de recolección de residuos  
36 sólidos valorizables y/o aquellos materiales llevados directamente al lugar por los generadores del  
37 Cantón. -----

1 Artículo 30° **-Frecuencia mínima.** La frecuencia mínima para brindar cada uno de los componentes del  
2 servicio de manejo de residuos sólidos será la siguiente: -----

3 a) Recolección de residuos sólidos ordinarios: una a dos veces por semana. -----

4 b) Recolección de residuos sólidos valorizables: dos veces por mes. -----

5 c) Recolección de residuos no tradicionales: Cuando medie solicitud y coordinación con los grupos  
6 organizados del Cantón. -----

7 Los sectores, días y horas pueden ser consultados en la página web de la Municipalidad  
8 [www.desamparados.go.cr](http://www.desamparados.go.cr) y en la Plataforma de Servicios ubicada en el edificio municipal. -----

9 Artículo 31° **-Prohibición de ingreso del funcionario de recolección.** Los funcionarios de recolección  
10 tienen prohibido ingresar en propiedad privada con el fin de recoger residuos de cualquier tipo. -----

11 Artículo 32° **-Prohibición de mezclar en el camión recolector.** Se prohíbe a la entidad recolectora (sea  
12 municipal o concesionada) mezclar para su transporte los residuos sólidos que han sido separados por los  
13 generadores. En caso de ser una entidad autorizada, esto será causal para que se dé por finalizado su  
14 contrato, previo cumplimiento del debido proceso. -----

15 Artículo 33° **-Incumplimiento del usuario.** Si los residuos no fueron recolectados por razones atribuibles al  
16 usuario, sea entrega tardía, peligrosidad o incumplimiento en el empaque; el usuario deberá retirarlos de la  
17 vía pública de forma inmediata y guardarlos dentro de su propiedad. Podrá disponerlos una vez que se ajuste  
18 por completo al presente reglamento, así como al horario establecido para el próximo servicio. -----

19 Artículo 34° **-Empaque de los residuos.** Los residuos ordinarios (valorizables y no valorizables) no podrán  
20 ser dispuestos a la espera de la recolección si no están debidamente empacados. El empaque de los residuos  
21 sólidos será exclusivamente en bolsas plásticas o sacos, con las siguientes características: -----

22 a) Preferiblemente de material biodegradable -----

23 b) Resistentes al peso de su contenido y a la manipulación propia de la prestación del servicio -----

24 c) De cualquier color excepto rojo (exclusivo para residuos infecto-contagiosos) -----

25 d) Que permitan su cierre por medio de un dispositivo de amarre fijo o un nudo -----

26 Artículo 35° **-Llenado máximo.** El empaque no deberá llenarse por encima de tres cuartas partes de su  
27 volumen para que puedan entregarse debidamente cerradas y no permitan la entrada de agua, vectores, ni el  
28 escape de líquidos. El peso máximo permitido es de 25 kg por empaque. -----

29 Artículo 36° **-Empaque de residuos punzocortantes.** Los residuos punzocortantes, sin excepción, tienen  
30 que ser envueltos con papel grueso y rotular su empaque. Los residuos peligrosos punzocortantes como  
31 agujas deberán ser debidamente desinfectados y desechados de forma responsable, tomando todas las  
32 medidas necesarias para evitar cualquier tipo de accidente por parte de quien manipule el residuo. Así  
33 mismo debe estar debidamente rotulado. -----

34 Artículo 37° **-Integridad de los empaques.** El usuario velará por la integridad de los empaques de manera  
35 tal que no sean abiertos o dañados mientras esperan en la vía pública. En caso que los residuos sean

1 esparcidos en la vía pública por cualquier circunstancia antes de ser recolectados, el generador está en la  
2 obligación de recogerlos y sustituir el empaque a la mayor brevedad. -----

3 **Artículo 38° -Condiciones en las que no se prestará el servicio de manejo de residuos sólidos.** El servicio  
4 no se prestará cuando se presente una o varias de las condiciones descritas a continuación: -----

5 a) Cuando se mezclen residuos ordinarios con cualquier otro tipo de residuos que no sean de  
6 competencia municipal. -----

7 b) Cuando se mezclen residuos ordinarios con residuos valorizables y/o no tradicionales, de acuerdo a  
8 los servicios que brinda la Municipalidad. -----

9 c) Cuando se dispongan en cualquier empaque cuyo peso sea superior a los 25 kg o se haya llenado más  
10 de tres cuartas partes de su volumen. -----

11 d) Cuando se dispongan en empaques no autorizados por este reglamento o que se encuentren rotos. -----

12 e) Cuando se dispongan residuos sin empacar (excepto cuando se trata de residuos no tradicionales). -----

13 f) Cuando no se dispongan sobre la vía pública para su recolección. -----

14 g) Cuando se requiere de un servicio que no se ajusta al prestado con camiones compactadores de carga  
15 trasera. -----

16 h) Cuando se encuentre dentro de la categoría comercial 4 y categoría institucional 3 establecidas el  
17 artículo 53° del presente reglamento y no cuente con un sistema de almacenamiento colectivo de  
18 residuos sólidos ordinarios según se determina en el artículo 39° del presente reglamento. -----

19 **Artículo 39° -Sistemas de almacenamiento colectivo de residuos sólidos.** Serán de uso obligatorio en los  
20 siguientes casos: -----

21 a) Lugares donde se imposibilite la recolección puerta a puerta porque el ingreso del vehículo recolector  
22 resulte difícil o peligroso, ya sean callejones, vías angostas o zonas muy empinadas donde se requiera  
23 de un esfuerzo extraordinario de los funcionarios de recolección, de un elevado uso del tiempo de la  
24 cuadrilla, o que se deba forzar significativamente los vehículos de recolección. -----

25 b) Condominios, alamedas, servidumbre, centros comerciales y edificios. -----

26 c) Aquellos establecimientos que generen 250.1 kg o más de residuos por semana de acuerdo a la  
27 categorización tarifaria establecida por la Municipalidad. -----

28 **Artículo 40° -Requisitos para los sistemas de almacenamiento colectivo de residuos sólidos.** Las áreas  
29 destinadas para el almacenamiento colectivo de residuos sólidos ordinarios en las edificaciones a que se hace  
30 referencia en el artículo anterior, cumplirán como mínimo, con los siguientes requisitos: -----

31 a) Ubicación en un sitio protegido de la lluvia y de fácil acceso desde la vía pública. -----

32 b) En el caso de condominios, deberá estar ubicado en terreno propio. -----

33 c) Permitirá su fácil limpieza y lavado e impedirá la formación de ambientes propicios para el  
34 desarrollo de insectos, roedores y microorganismos en general. El aseo y mantenimiento del sistema

1 de almacenamiento colectivo de residuos sólidos será responsabilidad de los usuarios y de la  
2 administración del edificio. -----

3 d) Las aguas de lavado de este depósito deberán ser canalizadas al sistema de recolección de las aguas  
4 residuales del edificio. -----

5 e) Deberá poseer un sistema de seguridad que imposibilite la acción de terceros ajenos al servicio de  
6 Manejo de Residuos. -----

7 f) Abstenerse de colocar residuos sin empacar y/o fuera del contenedor, en cuyo caso no se recolectará  
8 el material. -----

9 g) Cumplir con los horarios de recolección programados de forma tal que los residuos sean colocados  
10 en un plazo no superior a las seis horas de anticipación. -----

11 Artículos 41° -**Eventos Públicos de asistencia masiva.** El organizador de actividades especiales y de  
12 carácter esporádico realizadas en el Cantón, como son ferias, turnos, fiestas comunales o patronales,  
13 conciertos y otras actividades similares, deberá cancelar el monto del cobro según la clasificación que  
14 determine la Municipalidad. Además deberá disponer de un sistema de separación y almacenamiento de los  
15 residuos generados, tanto los ordinarios como los valorizables. Como cualquier generador, deberá cumplir  
16 con todas las obligaciones contempladas en este reglamento. Se debe coordinar con la Municipalidad para la  
17 recolección de los residuos acopiados, sin embargo los encargados del evento deben hacerse cargo de  
18 mantener el aseo del espacio utilizado para desarrollar la actividad. -----

19 La Municipalidad se reserva el derecho de realizar inspecciones durante o al finalizar el evento, con el fin de  
20 verificar el correcto almacenamiento, separación y entrega para tratamiento o disposición final de los  
21 residuos sólidos generados. -----

22 Artículo 42° -**Recolección privada.** De conformidad con el Código Municipal, las empresas agrícolas,  
23 ganaderas, industriales, comerciales y turísticas, que por la naturaleza o el volumen de sus residuos, el  
24 servicio público de recolección y disposición final le resulte insuficiente o inaceptable sanitariamente,  
25 deberán contar con un sistema de separación, recolección, acumulación y disposición final de residuos  
26 sólidos, aprobado por el Ministerio de Salud. Además el proveedor del servicio debe estar inscrito y  
27 autorizado por el Ministerio de Salud y entregar comprobantes físicos de la disposición adecuada de los  
28 residuos manejados. Se debe considerar que el uso de un servicio privado no inhibe el pago de la prestación  
29 efectiva y eficiente del servicio público municipal. -----

30 El usuario estará en la obligación de movilizar responsablemente los residuos peligrosos tales como:  
31 sustancias infectocontagiosas, excretas (tanques sépticos), restos humanos y animales, material radioactivo,  
32 inflamable, explosivo y corrosivo, para lo cual deberá contratar directamente a una empresa privada para que  
33 los transporte, siempre y cuando el contratista disponga con unidades de recolección adecuadas, autorizadas  
34 por el Ministerio de Salud. Para el manejo de este tipo de sustancias, el usuario seguirá los procedimientos  
35 emitidos por las autoridades sanitarias. -----

36 Artículo 43° -**Entrega de los residuos valorizables.** El usuario tendrá las siguientes opciones para entregar  
37 los residuos valorizables: -----

- 1 a) Ruta de recolección de residuos sólidos valorizables puerta a puerta brindada por la Municipalidad.  
2 b) Centros temporales de recuperación establecidas periódicamente y autorizadas por la Municipalidad  
3 (campanas de recolección) -----  
4 c) Centros de Recuperación de Residuos Valorizables reconocidos por la Municipalidad. -----

5 Artículo 44° -**Centros de recuperación de residuos valorizables.** La Municipalidad promoverá la  
6 construcción, manejo y sostenibilidad de centros de recuperación de residuos valorizables en el Cantón.  
7 Estos centros de recuperación tendrán la función de almacenar temporalmente el material valorizable  
8 recuperado por el servicio de recolección de residuos sólidos valorizables o el material que los usuarios del  
9 Cantón quieran llevar directamente a las instalaciones de los centros de recuperación. -----

10 Los materiales recuperados son vendidos únicamente al por mayor a gestores autorizados por el Ministerio  
11 de Salud para su manejo. Bajo ninguna circunstancia se venderá material al menudeo o en pequeñas  
12 cantidades. Las ventas de los materiales valorizables será usados para darle sostenibilidad del centro de  
13 recuperación. La Municipalidad con el fin de garantizar el manejo ambientalmente adecuado de estos  
14 residuos ha establecido alianzas con empresas que cumplan con el compromiso ambiental, las cuales ha  
15 garantizado una correcta disposición de los mismos. -----

16 Los centros de recuperación adoptarán la figura legal que más convenga a la Administración, pudiendo ser  
17 de administración municipal, dado en concesión, manejado bajo una figura de alianza público-privada, entre  
18 otros modelos de administración. -----

19 Los materiales que se acopien y se vendan corresponderán a los mismos que la Municipalidad indique que  
20 serán recuperados por el servicio de recolección de residuos sólidos valorizables y que serán informados  
21 mediante volantes y en la página web de la Municipalidad [www.desamparados.go.cr](http://www.desamparados.go.cr) -----

22 Artículo 45° -**Disposición final de los residuos sólidos ordinarios no valorizables.** La Municipalidad o la  
23 empresa encargada de la recolección, podrá disponer de sus residuos únicamente en rellenos sanitarios  
24 debidamente autorizados por el Ministerio de Salud. En dichos lugares sólo se deberán depositar aquellos  
25 residuos que no pueden ser tratados o valorizados. La administración del sitio deberá cumplir en cuanto a su  
26 gestión con el Reglamento de Rellenos Sanitarios (Decreto Ejecutivo N° 27378-S de 9 de octubre de 1998 y  
27 sus reformas). -----

28 La Municipalidad podrá evaluar otras alternativas tecnológicas para la disposición de los residuos sólidos  
29 ordinarios no valorizables que se consideren factibles técnica y económicamente y que vayan de acuerdo  
30 con los objetivos del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón de Desamparados y  
31 con los valores de la Municipalidad. -----

32 Artículo 46° -**Mecanismos de verificación de cumplimiento del servicio.** La Municipalidad establecerá  
33 mecanismos que permitan el seguimiento, control y verificación del servicio de manejo de residuos sólidos,  
34 de manera que sea una herramienta ante reclamos de usuarios o ante los organismos fiscalizadores (por  
35 ejemplo, uso de GPS en los camiones recolectores, entre otros). -----

36

## CAPÍTULO VI



1

**Tasas por el servicio de manejo de residuos sólidos**

2 Artículo 47° **-Fijación.** La Municipalidad fijará las tasas por los servicios de manejo de residuos que incluya  
3 los costos para realizar una gestión integral de los mismos en proporción a la cantidad y calidad de residuos  
4 generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios  
5 garantizando su autofinanciamiento. La tasa fijada contempla todos los servicios otorgados dentro de lo  
6 nombrado como manejo de residuos sólidos (recolección de residuos no valorizables, recolección de  
7 residuos valorizables y campañas de recolección de residuos no tradicionales). -----

8 Artículo 48° **-Cobro de la tasa.** El cobro de la tasa por este servicio se realizará al propietario o poseedor,  
9 de acuerdo a la cantidad de unidades habitacionales, patentados o entes estatales, ubicados dentro de la  
10 propiedad. -----

11 Artículo 49° **-Prestación potencial del servicio de manejo de residuos sólidos.** Se considera bajo  
12 prestación potencial el servicio municipal que se da de forma efectiva en vía pública, pero que no es  
13 requerido de forma directa por el generador quien no demuestra interés en el mismo. En esta condición, es  
14 siempre sujeto pasivo por lo que está obligado a pagarlo. -----

15 Artículo 50° **-Categorización.** La Municipalidad clasificará a los usuarios en categorías, de acuerdo a la  
16 actividad a la cual se dediquen y la generación de residuos sólidos ordinarios, tanto valorizables como no  
17 valorizables. -----

18 Artículo 51° **-Reclasificación de usuarios.** La Municipalidad podrá realizar un estudio específico para  
19 cualquier usuario del servicio, donde se considere que la cantidad de residuos sólidos generados por mes, sea  
20 diferente a la establecida en el rango de generación donde se clasificó originalmente, lo cual dará  
21 fundamento para el cambio automático de la categoría asignada. De la misma manera, un usuario que no  
22 esté de acuerdo con la categoría a la que fue asignado, podrá solicitar una revisión a la Municipalidad, la  
23 cual actuará por medio del estudio específico y tendrá un máximo de dos meses para resolver la solicitud del  
24 usuario. -----

25 Artículo 52° **-Categorías tarifarias y factores de ponderación.** Cada uno de los generadores que sean  
26 sujetos a esta tasa serán clasificados en una de las siguientes categorías, basado en el promedio de  
27 generación de residuos sólidos de la actividad a la que pertenecen. Los promedios de generación fueron  
28 obtenidos mediante estudios técnicos de pesaje por actividad de los generadores del Cantón, así como los  
29 factores de ponderación para cada categoría. -----

<b>Categorías tarifarias</b>	<b>Peso (kg/semana)</b>	<b>Factor de ponderación</b>
Doméstica	N.A.	1.0
Mixta	hasta 35.0 (entre la vivienda y la actividad comercial)	1.4

Comercial 1	hasta 35.0	2.0
Comercial 2	35.1 a 95.0	3.8
Comercial 3	95.1 a 250.0	9.20
Comercial 4	250.1 en adelante	15
Institucional 1	hasta 35.0 (y aquellos que se incluyen específicamente en esta categoría)	1.5
Institucional 2	35.1 a 250.0 (y que no estén dentro de la categoría institucional 1)	10
Institucional 3	250.1 en adelante	110

1 Artículo 53°-**Clasificación por tipo de actividad comercial e institucional.** Cada una de las categorías  
2 descritas en el artículo anterior contiene los siguientes tipos de generadores: -----

a) Doméstica -----  
-----

Viviendas unifamiliares -----

b) Mixta -----  
-----

Unidad habitacional donde exista una actividad comercial con patente -----

c) Comercial 1 -----  
-----

Academia de danza, yoga, pilates/Academia de baile Ópticas -----  
/ Academia de artes y similares

Acuarios Parqueos públicos -----

Agencia de viajes/agencia de seguros/agencias Pasamanería/venta de telas -----  
postales/ agencias de televisión por cable/ agencias  
en general

Alquiler de videos Pulperías -----

**Acta no. 63-2015**  
**Fecha: 20 de octubre de 2015**

Alquileres varios	Reparación de manómetros de oxígeno -----
Bazares	Repetidoras de radio y televisión -----
Boutiques/Tiendas de venta de ropa y accesorios/Tienda de ropa americana	Salas de exhibición en general -----
Canchas de fútbol rápido	Salones de belleza/Centros de estética o spas/barberías/centro de masajes/Baños Sauna -----
Cantina (únicamente atención en barra)	Sastrerías/Talleres de costura -----
Centro plástico	Servicio de internet (café internet) ----- -
Cerrajerías	Servicios de juegos de video y/o juegos electrónicos
Ciclos	Servicios privados de transporte de personas ----- (transporte de estudiantes, turismo, etc.)
Colchonerías	Taller de mecánica automotriz/auto ----- decoración/venta y reparación de llantas y/o ----- baterías/enderezado y pintura/taller de muflas y ----- accesorios/taller de soldadura/taller eléctrico/venta -- de repuestos automotores/taller de cambio de fibras/taller de precisión -----
Compra y venta / casa de empeño	Taller de reparación de electrodomésticos y ----- electrónicos / Talleres de radio y televisión -----
Consultorio homeopático	Talleres de calzado -----
Consultorio médico/Consultorio odontológico/Consultorio de atención psicológica	Talleres de hojalatería/Talleres de mallas/Talleres de metales/ Talleres de verjas y portones -----
Distribuidoras de gas y afines	Talleres de refrigeración industrial -----
Estaciones de servicio o gasolineras	Talleres de reparación de motocicletas -----
Explotación de minas y tajo (oficinas administrativas)	Venta de acoples y mangueras -----
Farmacias	Venta de alfombras y afines -----
Floristerías	Venta de artículos de cuero -----

**Acta no. 63-2015**  
**Fecha: 20 de octubre de 2015**

Fotocopiadoras	Venta de comida preparada para llevar (sin consumo en sitio) -----
Funerarias	Venta de cosméticos y perfumes -----
Futbolines	Venta de equipo en general (sonido, médico, etc) ----
Galería de arte/estudio fotográfico/estudio de audio y video	Venta de muebles/taller de ebanistería/tapicería -----
Gimnasios	Venta de pan y repostería (solo venta) -----
Imprentas, litografías, serigrafías e impresión digital	Venta de pañales (pañaleras) -----
Joyerías/talleres de joyería	Venta de pinturas -----
Jugueterías	Venta de productos lácteos -----
Laboratorio clínico/laboratorio de imágenes/ Laboratorios dentales	Venta de productos nutricionales -----
Lavado de alfombra	Venta de vehículos nuevos o usados -----
Lavado de vehículos	Venta de vidrios y acrílicos -----
Lavanderías	Venta y/o reparación de celulares y accesorios/Venta y/o reparación de equipos de cómputo -----
Librerías	Ventas de chatarra y hierro -----
Licorera	Ventas de discos -----
Lubricentos y afines	Ventas de equipo para oficina -----
Macrobióticas	Ventas de lotería -----
Marquetería	Ventas de pisos y cerámicas -----
Mesas de pool y billar	Viveros -----
Oficinas profesionales/oficinas de envío y recibo de dinero /oficina de diseño y servicio//oficina administrativa/oficina de trámites/oficina de asesoría en ingeniería, asesoría contable, asesoría legal o informática/Oficina de desarrollo de software/oficina	Zapaterías -----

**Acta no. 63-2015**  
**Fecha: 20 de octubre de 2015**

de bienes raíces/oficina de archivo de documentos

<b>d) Comercial 2</b> -----	
Abastecedores/tienda de abarrotes/minisuper (autoservicio)	Fábrica de papel -----
Agencias bancarias privadas	Fábrica de pastas alimenticias -----
Beneficios de café	Fábrica de productos de cerámica -----
Bodegas en general	Fábrica de productos plásticos
Cafeterías	Fábrica de productos químicos -----
Carnicerías/Venta de pollo crudo/Venta de huevos/Pescadería	Fábrica de refrescos-----
Casas de hospedaje (alquiler de cuartos)	Fábrica de resistencias eléctricas -----
Cementerios privados	Fábrica de romanas -----
Distribuidoras de artículos varios	Fábrica de ropa -----
Empacadoras en general	Fábrica de utensilios de cocina -----
Fábrica de artículos de iluminación	Fábrica de vidrios y marcos -----
Fábrica de bolsas	Fábrica procesadora de café -----
Fábrica de cajas	Fábricas en general -----
Fábrica de calzado	Ferreterías -----
Fábrica de velas y parafina	Guarderías/kinder/centro de estimulación temprana
Fábrica de colchones	Heladerías -----
Fábrica de confituras en general	Molinos de maíz -----
Fábrica de cordones	Panaderías (con elaboración en el sitio) -----
Fábrica de espejos	Primaria o secundaria privada (cada una por aparte, no unidas. No incluye servicios complementarios como soda o centro de fotocopiado) -----
Fábrica de espumas y afines	Servicio de hospedaje de personas con un máximo

**Acta no. 63-2015**  
**Fecha: 20 de octubre de 2015**

	de 49 camas -----
Fábrica de hielo	Servicio público de transporte de personas (plantel)
Fábrica de hilados y tejidos	Soda con venta de comida para consumir en el sitio con máximo 9 mesas -----
Fábrica de imágenes y adornos	Venta de jugos y bebidas naturales -----
Fábrica de juguetes	Veterinarias -----
Fábrica de muebles	-----
<b>e) Comercial 3</b> -----	
Bar-restaurante	Salas de eventos especiales -----
Centro de educación superior privado (no incluye servicios complementarios como soda o centro de fotocopiado)	Servicio de hospedaje de personas que tenga entre 50 y 99 camas -----
Centros educativos privados que incluyan todos los niveles en una sola instalación (preescolar, primaria y secundaria. No incluye servicios complementarios como soda o centro de fotocopiado)	Tienda o almacén por departamentos -----
Centros de servicios médicos privados	Venta de comidas para consumir en el sitio con 10 mesas o más (restaurante, marisquería, pizzería, etc)
Depósitos de materiales	Venta de electrodomésticos, electrónicos y artículos para el hogar -----
Fábrica de productos alimenticios	Verdulerías -----
Fábrica de tortillas	-----
<b>f) Comercial 4</b> -----	
Centros turísticos	Salones de baile -----
Clubes sociales	Servicio de hospedaje de personas que tenga más de 100 camas -----
Fábrica de embutidos y procesadoras de carne	Supermercados -----
Ferias y eventos masivos	Clínicas y Hospitales Privados -----

g) Institucional 1

Centros de rehabilitación	Hogares de ancianos -----
Estaciones de bomberos	Oficinas públicas del Gobierno Central -----
Estaciones de Cruz Roja	Templos -----

h) Institucional 2

Centros educativos públicos	Oficinas e instalaciones de Acueductos y ----- Alcantarillados
Ebais de la Caja Costarricense del Seguro Social	Oficinas e instalaciones de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz -----
Oficinas de Bancos Estatales	Oficinas e instalaciones del Instituto Costarricense de Electricidad -----
Oficinas del Instituto Nacional de Seguros	Centros de educación superior pública -----

i) Institucional 3

Centros penitenciarios	Clínicas y Hospitales de la Caja Costarricense del Seguro Social -----
------------------------	---

1 Artículo 54° -**Nueva clase de patentado.** Cualquier clase nueva de patentado, ente de carácter estatal u otro  
2 tipo de organización privada, que apareciera luego de publicado este reglamento, se clasificará de acuerdo a  
3 las características del mismo. -----

4 **CAPÍTULO VII**

5 **Servicio de mantenimiento de zonas verdes**

6 Artículo 55° -**Zonas verdes.** La Municipalidad brindará el servicio de mantenimiento de zonas verdes en  
7 lugares donde existen áreas de parque, juegos infantiles, zonas comunales sin construir y zonas de  
8 protección de ríos y quebradas, siempre que sean propiedad municipal. -----

9 Artículo 56° -**Descripción del servicio.** El servicio de mantenimiento de zonas verdes consiste en corte de  
10 césped, recolección de residuos producto de la limpieza de áreas de parque, juegos infantiles y áreas de  
11 facilidades comunales sin construir. -----

12 Artículo 57° -**Ampliación de la cobertura del servicio.** La Municipalidad decidirá de acuerdo a criterios  
13 establecidos, en cuáles distritos se ampliará la cobertura del servicio y en qué momento. Se considerarán los  
14 recursos disponibles y los niveles de recaudación y morosidad del distrito, entre otros factores para realizar  
15 dicha ampliación. -----

1 Artículo 58° **-Tasa por el servicio.** El servicio de mantenimiento de zonas verdes se cobrará a cada unidad  
2 servida localizada en el distrito que tenga cobertura del servicio. El monto de la tasa por el servicio de  
3 mantenimiento de zonas verdes se facturará al propietario o poseedor, de acuerdo a la cantidad de usuarios  
4 ubicados en su propiedad. -----

5 El servicio de mantenimiento de zonas verdes tiene un cobro colectivo, el cual es determinado por distrito  
6 (en los cuales se brinda el servicio). Por lo tanto, todas las unidades servidas de un mismo distrito tienen  
7 asignado el mismo monto para dicha tasa. -----

8 La Municipalidad calculará esta tasa en forma anual y las cobrará en tramos trimestrales sobre saldo  
9 vencido. -----

10

## CAPÍTULO VIII

11

### Servicio de limpieza de vías

12 Artículo 59° **-Limpieza de vías.** La Municipalidad brindará el servicio de limpieza de vías, en las calles  
13 públicas del Cantón que cuenten con acera, cordón y caño. -----

14 Artículo 60° **-Descripción del servicio.** El servicio de limpieza de vías consiste en el barrido y recolección  
15 de todo tipo de residuos que se encuentren del límite de propiedad al cordón y caño, incluido este último.  
16 Este servicio es brindado por personal con carretillas, palas y escobones. Las bolsas plásticas que utilizan  
17 para depositar los residuos no deberán sobrepasar los 25 kg de peso y no podrán llenarse más de  $\frac{3}{4}$  de su  
18 volumen para garantizar su cierre. -----

19 Artículo 61° **-Frecuencia mínima.** La frecuencia mínima para brindar el servicio de limpieza de vías será  
20 la siguiente: -----

21 a) Distrito central, área comercial: todos los días de la semana. -----

22 b) Periferia del distrito central y los otros distritos con cobertura del servicio: una vez por semana. -----

23 Artículo 62° **-Ampliación de la cobertura del servicio.** La Municipalidad decidirá de acuerdo a criterios  
24 establecidos a cuáles distritos se ampliará la cobertura del servicio y en qué momento. Se considerarán los  
25 recursos disponibles y los niveles de recaudación y morosidad del distrito, entre otros factores para realizar  
26 dicha ampliación. -----

27 Artículo 63° **-Obstáculos para brindar el servicio.** El usuario que necesite habilitar el paso sobre el caño,  
28 deberá colocar una parrilla fijada al suelo con bisagras, de manera que la misma pueda moverse para realizar  
29 la labor de limpieza de vías. El usuario que disponga de un sistema que habilite el paso sobre el caño y que  
30 no se ajuste a las condiciones descritas en el artículo anterior, deberá proceder a demoler dicha obra, para lo  
31 cual la Municipalidad notificará al propietario y le dará 45 días naturales para realizar los cambios  
32 solicitados. -----

33 Artículo 64° **-Incumplimiento por parte del usuario.** Cuando se verifique el incumplimiento de las  
34 disposiciones contenidas en el artículo anterior, se mantendrá el cobro del servicio de limpieza de vías, por  
35 no ser responsabilidad de la Municipalidad, la imposibilidad material para poder brindar el servicio de  
36 limpieza de vías. -----



1 Artículo 65° **-Tasa por el servicio.** El servicio de limpieza de vías se cobra a las unidades servidas  
2 localizadas en el área de cobertura del servicio, cuando cuenten con acera, cordón y caño frente a su  
3 propiedad. El cobro del servicio de limpieza de vías se calcula de conformidad con la cantidad de metros  
4 lineales de frente de cada propiedad. ....

5 En el caso de las servidumbres y similares, la tasa de cobro se calcula por la cantidad de metros lineales de  
6 frente del lote que tiene acceso frente a calle pública y se divide de manera proporcional entre las unidades  
7 servidas que se encuentran dentro de dicha servidumbre. ....

8 La Municipalidad calculará esta tasa en forma anual y las cobrará en tramos trimestrales sobre saldo  
9 vencido. ....

## 10 **CAPÍTULO IX**

### 11 **Servicio de limpieza y mantenimiento de alcantarillado pluvial**

12 Artículo 66° **-Alcantarillado Pluvial.** La Municipalidad brindará el servicio de limpieza y mantenimiento  
13 de alcantarillado pluvial, en los lugares donde exista un sistema de alcantarillado pluvial, el cual canalice  
14 únicamente las aguas pluviales y que cuente con cobertura del servicio. ....

15 Artículo 67° **-Canalización de aguas pluviales.** La canalización de las aguas pluviales en el sistema de  
16 alcantarillado puede darse de alguna de las siguientes formas: .....

17 a) Canalización natural por escorrentía superficial. ....

18 b) Canalización por infraestructura gris superficial, compuesta de cordón, caño y cuneta. ....

19 c) Canalización subterránea por medio de tubería. ....

20 d) Canalización por medio de colectores y cajas de registro. ....

21 Artículo 68° **-Frecuencia del servicio.** El servicio se prestará como mínimo seis veces al año. ....

22 Artículo 69° **-Descripción del servicio.** El servicio de limpieza y mantenimiento de alcantarillado pluvial  
23 consta de la limpieza de pozos (cajas de registro), eliminación de obstrucciones del alcantarillado,  
24 recolección y transporte de los residuos que resulten de esta limpieza, y reparación de alcantarillado y cajas  
25 cuando la limpieza haya obligado a la demolición de alguno de los mismos, siempre que no requieran  
26 maquinaria. ....

27 Artículo 70° **-Prohibiciones hacia los usuarios del servicio.** Queda completamente prohibido lo siguiente:

28 a) Depositar aguas servidas al alcantarillado pluvial. ....

29 b) Obstaculizar la escorrentía de las aguas con rampas de acceso o similares. ....

30 c) Sellar el acceso a cajas de registro. ....

31 d) Usar indebidamente las rejillas de las cajas de registro. ....

32 Artículo 71° **-Tasa por el servicio.** El servicio de limpieza y mantenimiento del alcantarillado pluvial se  
33 cobrará a cada unidad servida localizada en el distrito que tenga cobertura del servicio. El monto de la tasa  
34 por este servicio se facturará al propietario o poseedor, de acuerdo a la cantidad de usuarios ubicados en su  
35 propiedad. ....

1 El servicio de limpieza y mantenimiento del alcantarillado pluvial tiene un cobro colectivo, el cual es  
2 determinado por distrito (en los cuales se brinda el servicio). Por lo tanto, todas las unidades servidas de un  
3 mismo distrito tienen asignado el mismo monto por dicha tasa. -----

4 La Municipalidad calculará esta tasa en forma anual y la cobrará en tramos trimestrales sobre saldo vencido.

5 **CAPÍTULO X**

6 **Prohibiciones, infracciones, sanciones e inspecciones**

7 Artículo 72° -**Prohibiciones.** Queda completamente prohibido realizar las siguientes acciones: -----

- 8 a) Depositar animales muertos o parte de éstos, lodos provenientes de plantas de tratamiento de aguas  
9 servidas, industriales, biodigestores o tanques sépticos, sustancias líquidas, excretas de animales  
10 provenientes de fincas, granjas, locales comerciales o criaderos de cualquier tipo, residuos infecto-  
11 contagiosos y residuos peligrosos con los residuos para ser recolectados por el servicio de manejo de  
12 residuos sólidos. -----
- 13 b) Quemar todo tipo de residuos. -----
- 14 c) Remover o extraer el contenido total o parcial de los contenedores para residuos sólidos ordinarios y  
15 valorizables, una vez colocados en el sitio de recolección. -----
- 16 d) Realizar el tratamiento y la disposición final de los residuos sólidos en sitios no aprobados por el  
17 Ministerio de Salud. -----
- 18 e) Arrojar residuos de cualquier tipo en vías públicas, parques y áreas de esparcimiento colectivo. -----
- 19 f) Lavar o limpiar vehículos o cualquier contenedor que haya contenido o transportado residuos en vías  
20 y áreas públicas. -----
- 21 g) Disponer los residuos sólidos en los cuerpos receptores de agua, así como caños, alcantarillas, vías y  
22 parajes públicos y propiedades públicas y privadas no autorizadas para este fin. -----

23 Artículo 73° -**Infracciones sancionables por la Municipalidad** -----

24 De acuerdo a lo establecido en los incisos a), b) y c) del artículo 50 de la Ley N°8839 para la Gestión  
25 Integral de Residuos, las infracciones que son sancionables por la Municipalidad son las nombradas como  
26 infracciones leves, las cuales son: -----

- 27 a) Extraer de los recipientes colectores, depósitos o contenedores instalados en la vía pública, los  
28 residuos sujetos a programas de reciclaje por parte de las municipalidades o a quienes estas  
29 deleguen. -----
- 30 b) Arrojar en la vía pública residuos ordinarios. -----
- 31 c) Extraer y recuperar cualquier material no valorizable, contenido en las celdas de disposición final de  
32 los rellenos sanitarios. -----

33 Artículo 74° -**Acciones ante una infracción sancionable por la Municipalidad.** -----

34 El inspector municipal que conozca de la comisión de alguna de las acciones descritas en el artículo anterior,  
35 confeccionará una boleta de citación ante el Tribunal Ambiental Administrativo. Esta boleta se contendrá:

- 1 • La citación ante el Tribunal Ambiental Administrativo. ....
- 2 • El nombre, número de cédula y la dirección del domicilio del supuesto infractor, del denunciante y  
3 del representante de la Municipalidad. ....
- 4 • Lugar para notificaciones. ....
- 5 • Datos relativos a los testigos y otros elementos de prueba. ....
- 6 • El enunciado de los artículos de este reglamento que fueron infringidos. ....
- 7 • La imposición de la multa mínima de un salario base en los términos del artículo 2 de la Ley N°7337  
8 –Concepto de Salario Base para Delitos Especiales del Código Penal del 5 de mayo de 1993. ....
- 9 • La expresa advertencia de que la imposición de la multa está sujeta a confirmación por parte del  
10 Tribunal Ambiental Administrativo. ....
- 11 • Se advertirá que el Tribunal podrá declarar pagos adicionales por reparación del daño ambiental.
- 12 • Firma y fecha. ....
- 13 Artículo 75° -**Sanciones administrativas.** La Municipalidad, ante la violación de este reglamento, aplicará  
14 las siguientes medidas protectoras y sanciones, de conformidad con el artículo 99 de la Ley Orgánica del  
15 Ambiente: .....
- 16 a) Advertencia mediante un comunicado o notificación. ....
- 17 b) Amonestación acorde con la gravedad de los hechos violatorios detectados y comprobados. ....
- 18 c) Restricciones parciales o totales, u orden de paralización inmediata de los actos que provocan la  
19 denuncia. ....
- 20 d) Cancelación parcial, total, permanente o temporal de los permisos, las patentes los locales o las  
21 empresas que provocan la denuncia, el acto o la actividad contaminante o destructiva. ....
- 22 e) Imposición de las medidas compensatorias o estabilizadoras de ambiente o la diversidad biológica.
- 23 f) Modificación o demolición de las instalaciones o construcciones que dañen el medio ambiente. ....
- 24 g) Alternativas de compensación de la sanción y por una sola vez a recibir cursos educativos oficiales  
25 en materia ambiental; además trabajar en obras comunales en el área del ambiente. ....
- 26 Artículo 76° -**Multas.** Las siguientes multas serán aplicadas de acuerdo a lo establecido en el Código  
27 Municipal: .....
- 28 a) En caso de detectarse incumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento en cuanto  
29 al adecuado manejo, separación, recolección y disposición final de los residuos sólidos provenientes  
30 de las actividades personales, familiares, operaciones agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales  
31 y turísticas, mediante los sistemas de disposición final, la Municipalidad cobrará trimestralmente  
32 con carácter de multa lo que al respecto establece el inciso c) del artículo 76 del Código Municipal.
- 33 b) En caso de que las empresas agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y turísticas no cuenten  
34 con un sistema de separación, recolección, acumulación y disposición final de los residuos sólidos,  
35 aprobado por el Ministerio de Salud, cuando el servicio público de disposición de residuos sólidos  
36 es insuficiente o si por la naturaleza o el volumen de los residuos, este no es aceptable

1 sanitariamente, se le impondrá la multa que establece el inciso f) del artículo 76 del Código  
2 Municipal. -----

3 Las multas fijadas se actualizarán anualmente, en el mismo porcentaje que aumente el salario base  
4 establecido en el Artículo 2 de la Ley No.7337 Crea Concepto Salario Base para Delitos Especiales del  
5 Código Penal y sus reformas, de 5 de mayo de 1993. -----

6 Previo a la imposición de estas multas, la Municipalidad deberá de notificar, al propietario o poseedor de los  
7 inmuebles correspondientes, su deber de cumplir tales obligaciones y le otorgará el plazo establecido en el  
8 Reglamento de administración, fiscalización y cobranza de los artículos 75, 76, 76 bis y 76 ter del Código  
9 Municipal publicado en el diario oficial La Gaceta N°54 del 17 marzo del 2008. En caso de omisión, se  
10 procederá a imponer la multa correspondiente y la cual se cargará en la misma cuenta donde le cobran los  
11 servicios públicos a cada contribuyente. -----

12 Artículo 77° -**Inspección municipal.** Los funcionarios municipales identificados realizarán las inspecciones  
13 de verificación y cumplimiento de este reglamento. En caso de que se requiera ingresar a un inmueble, se  
14 deberá solicitar permiso previo al propietario. De ser necesario, el inspector municipal puede hacerse  
15 acompañar de autoridades públicas. El funcionario municipal documentará adecuadamente las denuncias e  
16 inspecciones y cuando se detecten incumplimientos procederá a elaborar un informe para dar inicio a la  
17 atención del caso respectivo por medio de una notificación al responsable. -----

18 Artículo 78° -**Denuncias.** Se considera infractor a toda persona mayor de edad que cometa cualquiera de las  
19 infracciones descritas en el artículo 73° de este reglamento. En contraposición, cualquier persona, física o  
20 jurídica podrá presentar denuncias por violaciones a este reglamento ante la Contraloría de Servicios de esta  
21 Municipalidad dirigido al Área de Servicios Públicos. -----

22 Artículo 79° -**Fondo para la Gestión Integral de Residuos.** Los fondos provenientes de las multas que  
23 indica el artículo 25 de la Ley N°8839 para la Gestión Integral de Residuos, una vez girados por la Tesorería  
24 Nacional a la Municipalidad de Desamparados, ingresarán directamente al presupuesto del Área de  
25 Servicios Públicos con el fin de apoyar la implementación de las acciones del Plan Municipal para la  
26 Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón de Desamparados. -----

27 **Disposiciones transitorias**

28 Transitorio I -La Municipalidad de Desamparados iniciará la recolección y tratamiento de los residuos  
29 biodegradables una vez que tenga una tecnología adecuada y los recursos necesarios para su operación.  
30 Mientras esto sucede, el generador podrá hacer uso de este tipo de residuos en la fuente de generación para  
31 la elaboración de compost casero. Si esto no es posible, deberá disponerlos con los residuos sólidos  
32 ordinarios no valorizables hasta que la Municipalidad comunique el inicio del proyecto para su recolección  
33 y tratamiento. -----

34 Transitorio II -De conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal, este proyecto de  
35 reglamento, se somete a consulta pública no vinculante por un lapso de 10 días hábiles, luego del cual se  
36 pronunciará sobre el fondo. -----

1 Transitorio III -La Municipalidad de Desamparados, tendrá la responsabilidad de divulgar adecuadamente  
2 el presente reglamento una vez que haya sido aprobado. Cualquier modificación posterior deberá seguir un  
3 procedimiento de consulta a la ciudadanía, publicación y difusión. ....

4 Transitorio IV -Este Reglamento deroga el Reglamento de Servicios Públicos de la Municipalidad de  
5 Desamparados y cualquier otro reglamento emitido con anterioridad sobre Servicios Públicos y o  
6 Disposición de Residuos Sólidos en la Municipalidad de Desamparados.” **Acuerdo definitivamente**  
7 **aprobado.** ....

8 **18. Nota del Asesor Legal, Lic. Randall Escalante Gutiérrez,** de la Unidad de Servicios.  
9 Propuesta de resolución sobre apelación presentada por la empresa Walras S. A.. Se toma el  
10 siguiente acuerdo:

11 **ACUERDO No. 5.**

12 **Resultando:**

13 1.- Que la Unidad de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Desamparados, mediante el oficio  
14 DEC-0303-2014 de fecha 23 de mayo de 2014, le solicitó a la Sra. Graciela Gutiérrez Castro,  
15 Representante de la empresa Walras S. A., proceder a presentar la declaración de bienes inmuebles  
16 de la finca de su propiedad N° 1-536777-000. ....

17 2.- Que el oficio DEC-0303-2014, se notificó el día 18 de junio de 2014, al fax 2250-578, que  
18 aparece como medio para notificar a la empresa Walras S. A., según acta de notificación visible a  
19 folio 10 del expediente administrativo. ....

20 3.- Que la Unidad de Bienes Inmuebles, mediante el avalúo de oficio N° AV-0322-2014 de fecha 4  
21 de noviembre de 2014, determinó un valor para la finca N° 1-536777-000, por un monto de  
22 ¢33,398,200.00. ....

23 4.- Que la Unidad de Bienes Inmuebles, mediante la resolución N° AATUBI-RD-0018-2015 de  
24 fecha 28 de enero de 2015, confirmó el avalúo N° AV-0322-2014 y resolvió asignarle ese valor a la  
25 finca 1-536777-000, a partir del 1 de enero del año siguiente a partir de la notificación de dicha  
26 resolución. ....

27 5.- Que la resolución N° AATUBI-RD-0018-2015, se notificó el día 11 de febrero de 2015, al fax  
28 2250-5781. ....

29 6.- Que mediante el trámite de la Plataforma de Servicios N° 04417-2015 de fecha 17 de febrero de  
30 2015, en tiempo y forma según el artículo 19 de la Ley de Bienes Inmuebles, el Sr. Bernal Jiménez,  
31 en su condición de Secretario con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la  
32 empresa Walras S. A. presentó un recurso de revocatoria con apelación en contra de la resolución  
33 AATUBI-RD-0018-2015. ....

34 7.- Que la Unidad de Bienes Inmuebles, mediante el oficio AATUBI-044-14 de fecha 19 de febrero  
35 de 2015, le solicitó al señor Bernal Jiménez Chavarría, adjuntar personería jurídica actualizada y  
36 copia de la cédula de identidad. ....

- 1 8.- Que el oficio AATUBI-044-14 se notificó el día 20 de febrero de 2015, al fax 2250-5781. -----
- 2 7.- Que mediante el trámite de la Plataforma de Servicios N° 05870-2015 de fecha 6 de marzo
- 3 2015, el Sr Bernal Jiménez Chavarría, en su condición dicha, presentó la documentación requerida
- 4 en el oficio AATUBI-044-14. -----
- 5 9.- Que la Unidad de Bienes Inmuebles, mediante la resolución AATUBI-0007-15 de fecha 12 de
- 6 marzo de 2015, rechazó el recurso de revocatoria presentado contra la resolución AATUBI-RD-
- 7 0018-2015 y de conformidad con lo estipulado en el artículo 33 del Reglamento a la Ley de Bienes
- 8 Inmuebles, rechazó el recurso de apelación subsidiario. -----
- 9 10.- Que la resolución AATUBI-0007-15, fue notificada el día 21 de marzo de 2015 al fax 2250-
- 10 5781. -----
- 11 11.- Que la Sra. Graciela Gutiérrez Castro, en su condición de Presidenta y también de apoderada
- 12 generalísima de empresa Walras S.A, mediante escrito presentado ante el despacho de la Secretaría
- 13 del Concejo Municipal, en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 del Reglamento a la Ley
- 14 de Bienes Inmuebles, presentó un recurso de apelación contra la resolución AATUBI-0007-15,
- 15 alegando en lo medular que: -----
- 16 a.- Que su representada es propietaria de la finca matricula de folio real 1-5536777-000, con una
- 17 medida de 187 metros cuadrados y que corresponde al plano catastrado SJ-0731972-2001.
- 18 b.-Que su representada se encuentra al día en el pago de todas sus obligaciones municipales, en
- 19 estricto apego a la ley general. -----
- 20 c.- Que en ningún momento se le notificó a su representada el avalúo Av-0322-2014, lo cual les
- 21 provocó un estado de indefensión frente a la Administración Municipal, pues esta se limitó a
- 22 confeccionar el acta 1499 y en la cual se indica que se intentó notificar el día 14 de enero de 2015,
- 23 pero que no se encontraba nadie en el domicilio. -----
- 24 c.- Que es un absurdo que se tratara de notificar en la ubicación de esa finca, pues se trata de un
- 25 lote baldío, en donde no hay una persona que pudiera recibir la notificación. -----
- 26 d.- Que no se intentó localizar a su representada por otros medios, con los que previamente cuenta
- 27 y que eran de conocimiento de la Administración Municipal, provocándole un estado de
- 28 indefensión, pues para notificar otras resoluciones sí utilizó un número de fax, que si era de su
- 29 conocimiento. -----
- 30 e.- Que el estado de indefensión se hace evidente, cuando en la resolución recurrida, indica: “Que
- 31 la solicitud de regularización fue confeccionada bajo el documento DEC-0306-14 del 23 de mayo
- 32 del 2014 y notificad al fax 2250-5781 el 128 de junio de 2014”. -----
- 33 f.- Que si el gobierno local utilizó un fax para poner en conocimiento la solicitud de regularización
- 34 y la resolución RD-0018-2015, por qué no hizo lo mismo con el avalúo AV-0322-2014. -----
- 35 g.- Que la finca de su propiedad con una medida de 187 metros cuadrados, posee poco valor
- 36 comercial, por lo que no puede corresponder el valor indicado en el avalúo AV-0322-2014, pues el

1 terreno tiene un frente a calle pública muy angosto, que es una extensión de terreno muy pequeña,  
2 que en caso de construir, no se podría hacer el cordón y caño, sin que la construcción tenga que  
3 retirarse varios metros, que en caso de un proyecto comercial no se puede hacer espacios de  
4 parqueos, aparte de que tiene una parada de autobuses frente a la calle y además colinda con una  
5 servidumbre que disminuye aún más su valor. -----

6 12.- Que el Concejo Municipal mediante la resolución 20 horas del 12 de mayo del año 2015,  
7 dictada en el acuerdo N° 1 de la sesión N°28-2015 celebrada el día 12 de mayo de 2015, notificada  
8 el día 20 de mayo de 2015 la fax 2250-5781, declaró con lugar el recurso de apelación interpuesto  
9 contra la resolución AATUBI-0007-15, ordenado anular la resolución la AATUBI-RD-0018-2015,  
10 así como notificar adecuadamente el avalúo AV-0322-2014 a la empresa Walras S.A. -----

11 13.- Que la Ing. Mailyn Rivera Chacón, Coordinadora de la Unidad de Bienes Inmuebles mediante  
12 el oficio AATUBI-0127-14 de fecha 21 de mayo de 2015, en acatamiento de lo resuelto por el  
13 Concejo Municipal, notificado por fax el día 26 de mayo de 2015, le solicitó a la empresa Walras  
14 S.A, para que en el plazo de 10 días brinde la dirección fiscal, con el objeto de notificarle el avalúo  
15 AV-0322-2014. -----

16 15.- Que la empresa Walras S.A mediante el trámite de la Plataforma de Servicios N°10444-2015,  
17 aportó el domicilio fiscal de la empresa. -----

18 16.- Que la Unidad de Bienes Inmuebles, según constancia visible a folio 77, notificó el avalúo  
19 AV-0322-14, en el domicilio fiscal de la empresa Walras S.A. -----

20 17.- Que mediante el trámite de la Plataforma de Servicios Municipales N°11894-2015 de fecha 15  
21 de julio de 2015, la empresa Walras S. A. interpuso un recurso de revocatoria con apelación en  
22 subsidio contra el avalúo AV-0322-14. -----

23 18.- Que la Unidad de Bienes Inmuebles mediante la resolución AATUBI-0035-15 de las 10 horas  
24 con 30 minutos del 24 de julio de 2015, notificada el día 7 de agosto de 2015, rechazó el recurso de  
25 revocatoria contra la el avalúo AV-0322-14 y rechazó por prematuro el recurso de apelación  
26 subsidiario. -----

27 19.- Que la empresa Walras S.A., mediante escrito presentado ante el despacho de la Secretaría  
28 General el día 20 de agosto de 2015, interpuso un recurso de apelación contra la resolución  
29 AATUBI-0035-15. -----

30 **Considerando:**

31 **1.-** Que las valoraciones de bienes inmuebles, tienen su fundamento en el artículo 17 de la Ley de  
32 Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, el cual en lo que interesa dice: -----

33 “Artículo 17.- Inobservancia de la declaración de bienes -----

34 Cuando el contribuyente no haya presentado la declaración conforme al artículo 16 de esta ley, la  
35 Administración Tributaria le impondrá una multa de un monto igual a la diferencia dejada de pagar  
36 y estará facultada para efectuar, de oficio, la valoración de los bienes inmuebles sin declarar.” -----

- 1 2.- Que en el expediente administrativo, no constan declaraciones de valor realizadas por el  
2 recurrente en su condición de propietario de la finca de referencia, razón por la cual en los  
3 términos del artículo antes indicado, la Municipalidad de Desamparados en su condición de  
4 administración tributaria, podía realizar la valoración de oficio de ese inmueble. -----
- 5 3.- Que las municipalidades para realizar valoraciones de oficio, en los términos del artículo 19 de  
6 la Ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, deben contar con una oficina de valoraciones a cargo  
7 de un profesional incorporado al colegio profesional respectivo, oficina la cual contará con el  
8 asesoramiento del Órgano de Normalización Técnica de Tributación Directa. En el caso del  
9 Ayuntamiento de Desamparados, esos requisitos se cumplen a cabalidad, pues la oficina encargada  
10 lo es la Unidad de Bienes Inmuebles, la cual está a cargo de una funcionaria debidamente  
11 incorporada al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, así como de un personal técnico y  
12 profesional para el ejercicio de esas labores y funciones, además de contar con el asesoramiento del  
13 Órgano de Normalización Técnica de Tributación Directa. -----  
14
- 15 4.- Que como parte del asesoramiento del Órgano de Normalización Técnica, se elaboró la  
16 Plataforma de Valores de Mapas de Zonas Homogéneas vigente del Cantón de Desamparados, la  
17 cual se publicó en el Diario Oficial La Gaceta N° 140 del 20 de julio del 2011. -----  
18
- 19 5.- Que de conformidad a esa Plataforma de Valores de Mapas de Zonas Homogéneas la finca  
20 inscrita en el Registro de la Propiedad, bajo la matrícula de folio real del Partido de San José N°  
21 536777-000, sita en el Distrito Primero del Cantón de Desamparados, se encuentra la zona  
22 homogénea Z01-U21 la cual tiene para el lote tipo un valor de ¢190.000.000,00 por metro  
23 cuadrado, y para el caso de la finca de referencia, tomando en consideración que las variables  
24 indicadas en el avalúo AV-0322-14, el lote con un área de 187m<sup>2</sup> tiene un precio por metro  
25 cuadrado de ¢178.600,00, para un total de ¢33.398.200,00. -----  
26
- 27 6.- Que el recurrente no presenta pruebas, con la cuales se pueda valorar las razones por la cuales  
28 considera que ese lote, tiene un valor comercial, en el que no se puedan hacer construcciones según  
29 lo establecido en el plan regulador, ni tampoco demuestra que a otras propiedades vecinas, se les  
30 hubiera dado valores menores, en virtud de avalúos realizados oficiosamente. La falta de pruebas  
31 impide valorar si la recurrente tiene razón o no, pues es a esta a quien le corresponde demostrar de  
32 forma fehaciente las razones por las cuales la Administración Tributaria Municipal no lleva razón,  
33 pues no es deber de este Concejo Municipal, proveer la prueba con la cual se deban comprobar los  
34 dichos de la apelante. Sobre el deber de aportar pruebas por parte de quien presenta una apelación  
35 contra una resolución determinativa de bienes inmuebles, el artículo 33 del Reglamento a la Ley de  
36 Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, dispone que en lo que interesa que: "(...) *En ambos recursos, el*  
37 *contribuyente debe señalar el factor o factores de ajuste aplicados a las características físicas del*



1 terreno o la construcción, con los cuales no está conforme, **debiendo aportar forzosamente las**  
2 **pruebas que fundamentan su reclamo...**” -----

3 7.- Que aparte de la falta de pruebas, con las cuales se pueda contradecir lo resuelto en el avalúo de  
4 referencia o en la resolución recurrida, se le aclara al recurrente que el avalúo municipal es de  
5 carácter fiscal, que sirve para fijar el valor del inmueble y así determinar el valor del impuesto de  
6 bienes inmuebles, según lo establecido en la Ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles y que la  
7 Plataforma de Valores de Mapas de Zonas Homogénea elaborada conjuntamente con el Órgano de  
8 Normalización Técnica del Tributación Directa, se determinó por zonas el valor tributario para  
9 efectos del cobro del impuesto sobre bienes inmuebles, a las propiedades en el Cantón de  
10 Desamparados. -----

11 8.- Que en virtud de lo expuesto en la presente resolución lo pertinente es confirmar resolución  
12 recurrida. -----

13 **POR TANTO:**

14 De conformidad con los argumentos de hecho y de derecho expuestos, el Concejo Municipal  
15 acuerda rechazar el recurso de apelación interpuesto contra la resolución de la Unidad de Bienes  
16 Inmuebles N° AATUBI-0035-15 de las 10 horas con 30 minutos del 24 de julio de 2015, por  
17 tratarse de un acto conforme a derecho. Contra la presente resolución y de conformidad con el  
18 artículo 19 de la Ley de Impuestos Sobre Bienes Inmuebles, puede presentar un recurso de  
19 apelación para ante el Tribunal Fiscal Administrativo, en el término de quince días hábiles, según  
20 el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, el cual debe ser presentado ante la Secretaría  
21 del Concejo Municipal, para su posterior remisión. Notifíquese.” **Acuerdo definitivamente**  
22 **aprobado. No vota el regidor Domingo Solís por ausencia temporal.** -----

23 **19. Nota del síndico propietario de Gravilias, Juan Ignacio Alfaro Alvarado.** Dice  
24 acompañar copia del acta relacionada con el destino de los recursos municipales destinados al  
25 distrito de Gravilias. Dicho requisito había sido solicitado mediante acuerdo tomado en otra sesión  
26 por el Concejo. -----

27 **20. Sr. Secretario:** Se le había solicitado en el acuerdo que se había tomado anteriormente, que el  
28 Síndico aportara copia del acta, o el acuerdo del Concejo de Distrito al respecto. -----

29 **Sra. Presidenta:** Gracias, don Juan, por haber cumplido con lo solicitado. **Se toma nota para el**  
30 **expediente.** -----

31 **Sr. Secretario:** Don Jorge, la copia puede solicitarla en la Secretaría, porque son notas nuevas. -----

32 **21. Nota del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Desamparados (no. 1230)**  
33 dirigida a la señora Presidenta. Le comunican que el día 11 de noviembre de 2015 se celebrará la  
34 asamblea para la elección de los dos miembros representantes de las asociaciones deportivas y  
35 recreativas, ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Desamparados. -----

36 **Sr. Secretario:** Sería bueno que los miembros del Concejo Municipal o las fracciones vayan

1 pensando en el nombramiento de los dos miembros que corresponden a este órgano... para que de  
2 una vez lo vayan pensando. ....

3 **Sra. Presidenta:** Y que vayan presentando los currículum a la Secretaría. ....

4 **22. Nota del Auditor Interno (Oficio 449-15, no. 1226).** Hace del conocimiento del Concejo, el  
5 Dictamen C-268-2015 del 22 de septiembre de 2015 de la Procuraduría General de la República,  
6 donde se establecen las restricciones que tienen los miembros del Concejo para ser nombrados  
7 como representantes ante los comités cantonales de deportes. Como consecuencia, se gira la  
8 directriz para que en el término de ocho días hábiles, de darse la situación, se sustituya a quien  
9 siendo miembro del Concejo represente a este órgano ante el Comité Cantonal de Deportes y  
10 Recreación de Desamparados. ....

11 **Sr. Secretario:** Es una nota extensa, entonces se estaría viendo la próxima semana. ....

12 **Sr. Auditor:** No hay ningún problema, lo único es que sí es importante porque es un  
13 pronunciamiento que hizo la Procuraduría, a raíz de una consulta que hace el colega Auditor de la  
14 Municipalidad de Tibás, sobre la participación de miembros del Concejo Municipal en la directiva  
15 de los comité cantonales de deportes, y en ese caso se tenía en algún momento la interpretación de  
16 que el artículo 167 solamente hablaba de la participación de los señores regidores propietarios; en  
17 este pronunciamiento que hace la Procuraduría, lo hace extensivo a todos los miembros del  
18 Concejo Municipal, llámense regidores, síndicos o concejales de distrito; entonces, para que los  
19 señores regidores lo tomen en cuenta, por si hay un caso en la Municipalidad o para las próximas  
20 elecciones de junta directiva de Comité de Deportes; incluso, hace algunos días me hicieron una  
21 consulta de qué pasaría si un candidato a un puesto de elección popular, como un regidor, también  
22 pudiera ser nombrado como candidato de un comité de deportes; en ese caso me abstuve de dar una  
23 opinión, puesto que se trata de candidatos, pues la Constitución Política no le cierra las puertas a  
24 nadie para que pueda ser elegido, pero obviamente si esa situación se diera, la persona que sea  
25 popularmente elegida tendría que renunciar al otro puesto que tiene, con este pronunciamiento que  
26 es muy reciente, creo que fue del 22 de septiembre, que hizo la Procuraduría ante la consulta de un  
27 colega de la Municipalidad de Tibás. ....

28 **Sra. Presidenta:** Por la importancia y el momento en que estamos, le solicito a la Secretaría que le  
29 traslade a cada uno de los regidores propietarios y suplentes, a los señores síndicos, a la Asistente  
30 de Liberación Nacional, para que los señores síndicos tengan conocimiento de esta normativa. ....

31 **Reg. Alejandra Aguilar:** Don Álvaro, entonces ¿esto da a entender que ningún miembro del  
32 Concejo Municipal puede estar en el Comité de Deportes como representante? .....

33 **Sr. Auditor:** Efectivamente, ninguna persona que haya sido elegida por voto popular podría  
34 formar parte de la directiva de un comité de deportes, independientemente de que se trate de  
35 regidor; repito, es una interpretación nueva que ha hecho la Procuraduría, porque en otros tiempos  
36 se tenía la interpretación de que eran solo los regidores, el Alcalde, el Vicealcalde, el Auditor

1 Interno, y no me acuerdo si había otra figura dentro de la Municipalidad que tampoco podía formar  
2 parte de las juntas directivas de un comité cantonal de deportes. ....

3 **Sr. Secretario:** Sin embargo, el señor Auditor está estableciendo un plazo de ocho días hábiles  
4 para proceder con la sustitución respectiva. ....

5 El señor Secretario continúa dándole lectura al oficio. ....

6 **Sr. Secretario:** Y lo leo porque hoy se está conociendo precisamente este oficio y empieza a correr  
7 el tiempo a partir de hoy. .... **Reg.**

8 **Aurora Sánchez:** ¿Sería solamente para el Comité Cantonal de Deportes?, ¿a los comités de  
9 distritos, a los comités comunales? .....

10 **Sr. Auditor:** Doña Aurora, la interpretación que hace la Procuraduría es porque se puede dar un  
11 conflicto de intereses. ....

12 **Sra. Presidenta:** Nuevamente les informo que cada señor síndico debe tener copia del oficio del  
13 señor Auditor para que tenga conocimiento, y actúe en cada uno de sus distritos precisamente para  
14 modificar esto; recordemos que por reglamento, como está, esta sustitución va a ser por un mes y el  
15 Comité de Deporte puede llegar y hacer la recomendación para llevar a cabo esta modificación en  
16 cuanto al Comité Cantonal de Deportes; igualmente pasaría con los comités distritales, para  
17 poderlos realizar; así es que aquí no cabe el proceso que se va a hacer de renovación de estructura  
18 que rige a partir del 01 de diciembre. ....

19 **Sínd. Álvaro A. Ruiz:** Dirigido a don Álvaro: Es que dada esta resolución, me preocupa que  
20 también los miembros de asociaciones de desarrollo y otros grupos organizados vayan a verse  
21 afectados por esta resolución, porque si analizamos un comité cantonal de deportes, este viene  
22 haciendo una función similar a una asociación de desarrollo u otras organizaciones; sé que las  
23 asociaciones de desarrollo tienen personería jurídica independiente, pero me preocupa esa situación  
24 de que vayan a ser afectadas las asociaciones de desarrollo con esta decisión de la Contraloría. ....

25 **Reg. Randall Pérez:** Don Álvaro, a ver si hace una aclaratoria, porque dada esta nueva figura que  
26 usted está estableciendo en el dictamen, y por la Procuraduría, sí me preocupa el hecho de aquellas  
27 decisiones que en este caso esas personas hayan tomado en todos los procesos que se hayan dado:  
28 ¿ahí como cabría que se tomase algún tipo de decisión, no de represalia, sino que se eche atrás  
29 algún tipo de decisión tomada, en este caso del Comité Cantonal de Deportes. ....

30 **Sra. Presidenta:** Recordemos que la ley no es retroactiva, y este pronunciamiento esta definido en  
31 un espacio de tiempo. ....

32 **Sr. Auditor:** Voy a hacer una aclaración: El pronunciamiento es de la Procuraduría, no es de la  
33 Contraloría, porque esto es un asunto legal, o sea, de tipo jurídico, de tipo legal, entonces, el  
34 pronunciamiento es de la Procuraduría. Con respecto a la consulta que hace don Álvaro, que si esto  
35 afecta a las asociaciones de desarrollo, no, porque hasta donde tengo entendido, la Municipalidad

1 no nombra a las asociaciones de desarrollo, o sea, no participa en el nombramiento; estamos  
2 hablando de funcionarios que se van a convertir en funcionarios municipales a partir de su  
3 elección, ya sea como regidores, regidores propietarios, suplentes, síndicos propietarios o  
4 suplentes, o miembros de los concejos de distritos; esas son las personas a las que hace referencia  
5 este pronunciamiento. Con respecto a lo que dice don Randall, habría que hacer la consulta a la  
6 Procuraduría, si en efecto se diera esta situación, si en efecto esta persona hubiera participado y  
7 pudiera haber provocado algún problema de tipo legal a la hora de participar en una votación;  
8 ahora, también tenemos que partir de la buena fe, o sea, que una persona participó por un aspecto  
9 de buena fe; nunca hice ninguna advertencia en este sentido, porque interpreté muy claramente lo  
10 que decía el artículo 167 del Código Municipal, con respecto a que los que no podían participar  
11 eran los regidores, pero ahora hay una nueva interpretación que hace la Procuraduría; entonces, en  
12 ese sentido habría que hacer una consulta, si hay efectos por las decisiones que una persona en ese  
13 sentido hubiese tomado. ....

14 **Sínd. Álvaro Fallas:** Parte de lo que iba a mencionar en la intervención, lo acaba de decir don  
15 Álvaro; el artículo 167 habla del Comité Cantonal y Comunal también; para que quedemos claros,  
16 los comités cantonales y comunales, o sea, los de distrito, quienes no pueden integrarlo, dice, son  
17 los concejales, el Alcalde, los Alcaldes Suplentes, el Tesorero, el Auditor y el Contador, sus  
18 cónyuges y parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive; o sea, es bien  
19 amplio y claro el Código Municipal; pienso que lo que deberíamos hacer es una consulta, a ver si  
20 también los síndicos somos concejales; somos concejales del distrito, entonces, si somos parte del  
21 Concejo, definitivamente también estamos por fuera, el Código lo está estableciendo muy  
22 claramente, no es nada nuevo; lo que deberíamos hacer en este Concejo es darle una revisada al  
23 reglamento, inclusive, a ver si este mismo está riñendo con la Ley, y hacer la reforma  
24 correspondiente para ponernos a derecho. ....

25 **Reg. Manuel Araya:** Yo diría que una asociación de desarrollo y un comité distrital no tienen  
26 nada que ver, porque, por ejemplo, DINADECO es la Ley 3859, y los del comité cantonal ya son  
27 otra cosa o los distritales, pero sí me preocupa en el caso de los regidores propietarios, porque no  
28 pueden ser juez y parte; es complicado, porque si un regidor propietario está formando parte en un  
29 Concejo de Distrito, allá puede aprobar cosas y aquí también; entonces, es complicado, creo que sí  
30 habría que revisar la ley, como dice Álvaro, porque por lo menos sí me parece que es un poco  
31 grueso para nosotros saber si realmente podemos estar en los tres puestos, en asociaciones, en  
32 comités distritales y en el Comité Cantonal de Deportes. ....

33 **Sra. Presidenta:** Don Álvaro, la confusión está en que se están desviando, y es muy específico el  
34 tema que usted toca. ....

1 **Sr. Auditor:** Repito lo que son asociaciones de desarrollo no se incluyen, porque eso se motiva por  
2 otra ley; son las personas que desean aspirar a un puesto de elección popular, sea para ser  
3 regidores, síndicos o concejales de distrito, que son los que van a ser elegidos, y en este caso los  
4 que están en este momento y que puedan formar parte de una junta directiva de un Comité de  
5 Deportes; para agregarles, no lo tengo aquí, pero en el oficio que se envía, se agregó el  
6 pronunciamiento de la Procuraduría, para que también les sirva de base para el análisis, y si el  
7 Concejo Municipal en algún momento determinado quiere que amplíemos la consulta a la  
8 Procuraduría, ya sea que lo hagan ustedes... o me lo solicitan y podemos hacer una ampliación de  
9 la Procuraduría, si ustedes consideran de otros puestos, de otros grupos, o asociaciones, salvo que  
10 sea una decisión de ustedes. ....

11 **Sra. Presidenta:** Se nos dificulta hacer la consulta a la Procuraduría por razones obvias; sería  
12 bueno que los compañeros que deseen una ampliación de esa información, se direccionen a la  
13 Auditoría para que puedan hacer la consulta, porque estamos sin Asesor Legal. ....

14 **Sr. Auditor:** Sí, o que la próxima semana presenten una moción indicando en qué términos  
15 quisieran que se pueda hacer la ampliación, recordando que por la Ley de Control Interno, el  
16 Auditor Interno no tiene problema para hacer una consulta a la Procuraduría, si se quisiera ampliar  
17 el tema, por ejemplo, con lo que decía Randall, sobre las implicaciones que pudiera tener en las  
18 votaciones o en los acuerdos que haya tomado el Comité de Deportes, o en si se aplica en otras  
19 áreas del quehacer comunal de un cantón, pero que sea por medio de una moción que ustedes  
20 puedan presentar. ....

21 **Sra. Presidenta:** El oficio se retoma la próxima semana, recuerden, vayan hablando con los  
22 comités de los distritos, porque son ocho días lo que tienen para realizar la renuncia y solicitar la  
23 modificación a nivel de distrito, y en caso de que exista el problema acá, somos... ..

24 **Sr. Auditor:** No sé en ese mecanismo cómo se hace, porque hay dos representantes que los  
25 nombran las asociaciones de deportes, y un miembro que lo nombra las asociaciones, dos de  
26 deportes y una de la asociación; entonces, que también puedan comunicarles el pronunciamiento a  
27 esas asambleas. ....

28 **Sra. Presidenta:** Es muy oportuno, porque estaríamos en los nombramientos que se van a hacer  
29 ahora; de todas maneras, la sustitución la solicita el Comité Cantonal de Deportes; en caso de ser  
30 necesario una sustitución, eso el reglamento lo tiene establecido, para sustituir por el periodo que  
31 hace falta, ya para el nombramiento nuevo entrarían estas reglas nuevas. **Se traslada la nota al**  
32 **Comité Cantonal de Deportes.** .....

33 **Sínd. Marvin Monterrosa:** El reglamento que tiene la Municipalidad de Desamparados sobre los  
34 nombramientos... creo que se les van a quitar ese beneficio que tenían los regidores, ahí estábamos  
35 pensando en el apoyo total para algunas personas, creo que ya eso no se va a dar; los dos que

1 nombra el Concejo Municipal, los dos de las Asociaciones Deportivas y un representante de las  
2 uniones de las asociaciones de las comunidades; si se llegara a dar esto, ir quitando todo lo de los  
3 subcomités comunales, también se puede ir pensando...eso ya sería la Administración, todos  
4 aquellos espacios públicos... todos aquellos comités que no están inscritos al Comité Cantonal, que  
5 manejan instalaciones deportivas públicas en el cantón de Desamparados, ir pensando en eso; son  
6 muy importantes los cambios que tienen que darse en el funcionamiento del Comité Cantonal sobre  
7 los subcomités, lamentablemente cada día se va a ir quitando más responsabilidades a aquellos que  
8 quieren ejercer en el deporte, pero es política de estos gobiernos; esperemos a ver qué va a suceder  
9 en este país. ....

10 **Sra. Presidenta: Se retomará el tema dentro de ocho días y se traslada al Comité de Deportes.**

11 **ARTÍCULO V**

12 **Asuntos varios (COMISIONES, ALCALDÍA, ASESORÍA**  
13 **LEGAL, AUDITORÍA INTERNA)**

14 **1. Dictámenes de Comisión.** .....

15 **Sra. Presidenta:** Para el día de hoy vamos a traer el dictamen del nombramiento del profesional en  
16 derecho para el Concejo Municipal; lamentablemente no sabemos cómo la Proveduría vuelve a  
17 confundir nuevamente el cartel y publica mal el cartel de licitación; precisamente en la revisión,  
18 ahora que ya estamos con las entrevistas y en toda esa parte, ahí es donde nos damos cuenta del  
19 error, y en las ofertas que hacen los señores y señoras profesionales en derecho; hicimos la revisión  
20 en la Secretaría, recordemos que el primer concurso fue precisamente también por error de... no  
21 sabemos de quién, porque no podemos echarle la culpa...; entonces, en el segundo lo que hicimos  
22 fue firmar cada una de las hojas que se presentaron para la aprobación del dictamen aquí en este  
23 Concejo, para que se trasladara, lamentablemente los errores ahí están y estamos realmente muy  
24 preocupados por la situación que se dio, en especial en el proceso en el que estamos; recordemos  
25 que sí se les había pedido que nos presentaran el cartel antes de la publicación, sin embargo, esa  
26 parte no la hicieron y volvemos a tener el mismo problema; no sé si don José, como Coordinador  
27 de la Comisión, quiere agregar algo sobre el tema. ....

28 **Reg. José Corella:** Hoy nos dimos a la tarea de hacer unas consultas alrededor del tema, con  
29 respecto a la Secretaría, para ver cuál era el documento que se había trasladado a la Proveduría, y  
30 no me gustaría adelantar criterio, porque no lo tengo completamente claro, pero parece ser que fue  
31 un error de la Proveduría. ....

32 **2. Asuntos de la Alcaldía Municipal.**

33 **2.1. Moción de la Sra. Alcaldesa** para aceptar la donación ofrecida por la Fundación Promotora de  
34 Vivienda (FUPROVI) en el conjunto habitacional Dina. ....

1 **Sra. Alcaldesa:** Presenté varias mociones el día de hoy en función del momento en que nos  
2 encontramos con respecto a ejecución presupuestaria, proyectos y, también, en función de  
3 donaciones de terrenos; ya vimos una donación que estaba supeditada a una persona que requería  
4 un tema de bono comunal a raíz de una emergencia. Esta otra moción que presento es para que el  
5 Concejo acepte la donación a la Municipalidad de finca 243245-A-000, propiedad de la Fundación  
6 Promotora de Vivienda, y autorice a la señora Alcaldesa a comparecer ante notario público a firmar  
7 escritura, dice así...(Da lectura a la moción). -----

8 **Sra. Alcaldesa:** Aquí están los documentos anexos del Registro de la Propiedad, asimismo, el  
9 cuadro del diseño de sitio de DINA, que es sobre el cual se basa esta donación; también viene la  
10 nota donde doña Eloísa, la Directora de FUPROVI, nos hace la excitativa para que recibamos este  
11 terreno, de igual forma se anexan los planos catastrales sobre el cual se define esta zona de reserva.  
12 Quiero nada más acotar que precisamente esto nos da la oportunidad de generar un verdadero  
13 corredor biológico, aun cuando esta propiedad es de 3,891 metros, se une precisamente, no de  
14 forma física directa, pero sí muy cercana a la finca Jerusalén, que nos va a permitir generar un  
15 espacio de mucha riqueza en cuanto a la biodiversidad que se genere en la zona. -----

16 **Se aprueba la dispensa de trámite de comisión correspondiente.** -----

17 **Sra. Presidenta:** En la moción presentada, la Secretaría cuenta con los planos catastrados, la nota  
18 de la Fundación FUPROVI y el estudio registral. -----

19 **Reg. Randall Pérez:** Doña Maureen, quería saber... porque veo que la moción usted la presenta el  
20 20 de octubre de 2015, pero ¿a qué hora presentaron esta moción?, porque no sé, si es que no viene  
21 con el sello o qué fue lo que pasó con el sello respectivo de recibido. -----  
22 -

23 **Sra. Alcaldesa:** Aquí tengo a las 3:50, 3:45, 3:42 de diferentes fracciones, pero no sé si en el de  
24 ustedes se los aplicaron o no, y tengo la última a las 4:50 p.m., de la Secretaría. -----

25 Se toma el siguiente acuerdo: -----

26 **ACUERDO No.6.**

27 **CONSIDERANDO** -----

28 **PRIMERO:** Que la Fundación Promotora de Vivienda, con cédula jurídica 3-006-087199, es  
29 propietaria de la finca con la matrícula 243245-A-000 y plano catastro SJ-1852887-2015, con un  
30 área de 3.891 m<sup>2</sup> y que además corresponde al resto de la finca madre donde se desarrolló el  
31 Conjunto Habitacional Dina. -----

32 **SEGUNDO:** Que dicha finca, según el plano catastro indicado, colinda con zona de protección de  
33 la quebrada, la cual fue traspasada a la Municipalidad con las otras zonas públicas y está inscrita  
34 con la matrícula 578531-000 y plano catastro SJ-0972478-2005. -----

1 TERCERO: Que dentro del cuadro de zonas públicas del Conjunto Habitacional Dina, se  
2 encuentra indicada un área de reserva biológica que no fue traspasada en su oportunidad con las  
3 otras zonas públicas porque no tenía plano catastro. ....

4 CUARTO: Que mediante oficio DE-113-15 del 14 de octubre de 2015, suscrito por la Directora  
5 Ejecutiva de La Fundación Promotora de Vivienda, se le comunica a la Municipalidad de  
6 Desamparados el interés por traspasar ese lote que corresponde al área de reserva biológica, y la  
7 Municipalidad por su parte tiene interés en recibirlo. ....

8 QUINTO: Que según estudio registral, dicha finca se encuentra inscrita en San Miguel, distrito 2 y  
9 su naturaleza es “terreno para construir”, pero que territorialmente la finca pertenece al distrito de  
10 Patarrá y su naturaleza es “*área de reserva biológicas*”, según consta en el plano catastro SJ-  
11 1852887-2015, por lo que se debe hacer la corrección respectiva. ....

12 POR TANTO: El Concejo Municipal acuerda aceptar la donación ofrecida por la Fundación  
13 Promotora de Vivienda (FUPROVI), con cédula jurídica 3-006-087199, de la finca inscrita con la  
14 matrícula N° 243245-A-000 y plano catastro SJ-1852887-2015, con un área de 3.891 m<sup>2</sup>, situada en  
15 el distrito de Patarrá, que es terreno destinado a área de reserva biológica, que forma parte del  
16 cuadro de zonas públicas del Conjunto Habitacional Dina, y autoriza a la Alcaldesa para que  
17 comparezca a firmar la escritura.” **Acuerdo definitivamente aprobado.** ....

18 **2.2. Moción de la Sra. Alcaldesa** para fijar la garantía de cumplimiento por obras faltantes tipo  
19 bancaria del proyecto Urbanización Las Anas, Etapa. ....

20 **Sra. Alcaldesa:** Se adjuntan el dictamen, los cuadros de avance, el documento de inspección, como  
21 asimismo fotografías con respecto a los asfaltados; en la página No. 6 queda el cuadro con los  
22 elementos pendientes, que suman 99,990,507 colones; se hace un dictamen por parte del Ingeniero,  
23 y se incorporan cuáles son los documentos aportados en cada uno de los casos, tales como las  
24 pruebas de laboratorios que certifican los espesores, la compactación, compactación de la base de  
25 tobacemento en las diferentes vías, y demás. Todo lo que está relacionado con la etapa que se está  
26 liberando. ....

27 **Se aprueba la dispensa de trámite de comisión correspondiente.** Se toma el siguiente acuerdo: --

28 **ACUERDO No.7.**

29 **Considerando** .....

30 PRIMERO: Que la Dirección de Urbanismo mediante oficio No. AMDU-444-15, documento  
31 adjunto, emite el Informe de Fijación de Garantía por obras faltantes del Proyecto Urbanización  
32 Las Anas, Etapa 1, sobre el avance y la recepción de obras. ....

33 SEGUNDO: Que en virtud del artículo 39 de la Ley de Planificación Urbana No. 4220; y los  
34 artículos III.3.15, III.3.15.1, III.3.15.2 y III.3.15.3 del Reglamento para el Control Nacional de



1 Fraccionamientos y Urbanizaciones, la Dirección de Urbanismo recomienda al Concejo Municipal  
2 que se modifique la Garantía de Cumplimiento por Obras Faltantes Tipo Bancaria. -----

3 **Por tanto:** “El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el oficio No. AMDU-  
4 444-2015 de la Dirección de Urbanismo, acuerda fijar la garantía de cumplimiento por obras  
5 faltantes tipo bancaria del proyecto Urbanización Las Anas, Etapa 1, situado en el distrito Los  
6 Guido, en finca inscrita al Folio Real No. 1-635048-000, plano catastrado No. SJ-1663781-2013,  
7 en la suma de ¢99.990.507.30 (noventa y nueve millones novecientos noventa mil quinientos siete  
8 colones con treinta centavos) a Fundación Promotora de Vivienda (FUPROVI), cédula jurídica No.  
9 3-006-087199, dado que en la inspección realizada por parte de la Dirección de Urbanismo, el día  
10 16 de octubre, se determinó el incremento en el avance de las obras del proyecto de urbanización.”

11 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

12 **2.3. Moción** para la aprobación del proyecto “Conéctate con el más allá”, del Comité Cantonal de  
13 la Persona Joven de Desamparados. Se da lectura a la moción. -----

14 **Sra. Alcaldesa:** Aquí se adjunta el acuerdo, y viene referenciado por parte del *e-mail* del Comité de  
15 la Persona Joven; también se adjunta la estructura del proyecto. Quiero nada más comentar que,  
16 igual, como estamos en una época de ejecución, el Comité de la Persona Joven tiene en estos  
17 momentos aproximadamente 8,9 millones de colones, y están en la etapa para poder ejecutarlos;  
18 este es uno de estos proyectos y también hay otros dos que esperamos que se puedan ejecutar, pero  
19 la idea es que ese recurso pueda ser empleado en fines relacionados con juventud; aquí quisiera  
20 rescatar el tema de las edades hacia las que van enfocados los campamentos, y la necesidad de que  
21 los jóvenes sigan estudiando, y prevenir el consumo de drogas, que en estos momentos es  
22 fundamental en Desamparados. -----

23 **Se aprueba la dispensa de trámite de comisión correspondiente.** -----

24 **Sra. Presidenta:** En cuanto a la moción, lo presentado ante la Secretaría, está el acuerdo del  
25 Comité de la Persona Joven; viene sin firma, no hay acta, y está el formulario, que también viene  
26 sin firma. -----

27 **Sra. Alcaldesa:** Tal vez una aclaración; sí quiero aclarar una cosa, y es que viene remitido del *e-*  
28 *mail* del [CCPJ@desamparados.go.cr](mailto:CCPJ@desamparados.go.cr), que es precisamente el correo oficial del Comité Cantonal de  
29 la Persona Joven; sí, soy garante de que ellos se reunieron el jueves, pude compartir con ellos y  
30 conocer de la voz de los 4 compañeros que estaban presentes, su interés en apoyar este proyecto. ----

31 **Reg. Randall Pérez:** Doña Maureen, aunque seamos garantes, recordemos que los papeles  
32 firmados son los de más garantía, más que nada para la toma de decisión de una moción de esta  
33 magnitud; no por el desarrollo, ni por los objetivos que se buscan por parte del Comité de la  
34 Persona Joven, pues somos claros y sabemos cuál es el interés de ellos, como comité organizador,

1 y que va en pro de la juventud. Doña Maureen, ¿estamos a tiempo de que esto se pueda ver la otra  
2 semana, para que estas firmas existan acá, y obviamente venga como a derecho corresponde, o es  
3 que esto precisa por el hecho de que no vayan a hacer la ejecución, para que se puedan esperar una  
4 semana más? .....

5 **Sra. Alcaldesa:** Nada más para poner también en autos: el campamento que ellos están previendo  
6 es para el 25 y 26 del próximo mes; o sea, estamos hablando de 15 días, a ejecutar el otro fin de  
7 semana, si no me equivoco con relación a las fechas. Nada más quiero abogar que este documento  
8 fue remitido del propio *e-mail* de ellos, también en su formato viene el Comité Cantonal de  
9 Deportes, con su logo en la parte superior; más bien pediría, en función de comprender lo que  
10 Randall está diciendo, que se apruebe el acuerdo supeditado a que para su ejecución yo tenga las  
11 firmas del Presidente y los miembros de esta acta, tal como se dio. ....

12 **Reg. Jorge Vargas:** Es que tengo en línea a Christian, pero él dice que ese no es el nombre que  
13 lleva el proyecto del campamento, que es campamento “Esperanza”, no es “Conectándose con el  
14 mas allá”; ¿entregaron o enviaron el acta ellos? .....

15 **Sra. Presidenta:** No viene acta. ....

16 **Reg. Jorge Vargas:** El acta de la sesión 15. ....

17 **Sra. Presidenta:** No viene el acta. ....

18 **Sra. Alcaldesa:** Acá viene el número de acuerdo, pero si se llama “Esperanza” o se llama  
19 “Conéctate con el más allá”, creo que es un tema de semántica, fue enviado por parte del *e-mail* de  
20 ellos, y si es “Esperanza”, pues le ponemos “Esperanza”, o sea, se modifica en función de  
21 Esperanza. ....

22 **Reg. Jorge Vargas:** Otra consulta es que aquí vienen los recursos de presupuesto, dice autobús,  
23 transporte, combustible, dice 300,000 del autobús, y 50,000 del combustible, ¿así es? es que no me  
24 queda claro, y la alimentación 350,000. ....

25 **Sra. Alcaldesa:** Sí, así es como ellos están enviando los costos, presentan, como todos los  
26 proyectos que ellos entregan, cuál es el presupuesto sobre el cual ellos funcionan, eso ya es una  
27 decisión de ellos. ....

28 **Sra. Presidenta:** Va con la observación de que tienen que firmar el documento. ....

29 **Se toma el siguiente acuerdo:** .....

30 **ACUERDO No. 8**

31 **Considerando:** .....

- 1 1. Que el día 15 de octubre de 2015, el Comité Cantonal de la Persona Joven de Desamparados,  
2 mediante el acuerdo No. 06-2015, acordó financiar con un millón quinientos mil colones el  
3 proyecto denominado “Campamento: Conéctate con el más allá”. -----  
4 2. Que el objetivo general del precitado proyecto es prevenir la deserción educativa de una  
5 población primaria y secundaria, en condiciones de vulnerabilidad social. -----  
6 3. Que los objetivos específicos del precitado proyecto son: -----  
7 Realizar un campamento con estudiantes de secundaria que tienen edades entre los 12 y los 15  
8 años. -----  
9 a. Motivar a los estudiantes que están por terminar la enseñanza primaria. -----  
10 b. Ofrecer oportunidades de desarrollo de habilidades y potencialidades para adolescentes que  
11 están en riesgo de no continuar en el sistema educativo. -----  
12 c. Prevenir el consumo de drogas en poblaciones socialmente vulnerables. -----  
13 Que para financiar este proyecto con los recursos asignados al Comité Cantonal de la Persona  
14 Joven de Desamparados, no se requiere realizar una modificación presupuestaria, pues existe el  
15 correspondiente contenido presupuestario. -----  
16 **Por tanto:** “El Concejo Municipal de Desamparados, acuerda aprobar el proyecto denominado  
17 **Campamento: Conéctate con el más allá**, del Comité Cantonal de la Persona Joven, con base en el  
18 acuerdo No. 6-2015, tomado por dicho comité en la sesión No. 7, celebrada el día 15 de octubre de  
19 2015 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Desamparados.” **Acuerdo**  
20 **definitivamente aprobado.** -----  
21 **2.4. Moción** de permiso de uso de las instalaciones del Gimnasio de Contacto a la Asociación  
22 Benéfica “Ven conmigo a casa hogar San Lázaro”. -----  
23 **Sra. Presidenta:** Acá viene adjuntándose la nota de solicitud para esta actividad; sé que, igual,  
24 estamos en octubre, pero estas actividades que son de época de fin de año, obviamente hay que  
25 reservarlas, porque hay muchas solicitudes; me parece que es una solicitud bastante simple en  
26 función de una necesidad y de una organización, que lo que va a hacer es darle un rato de felicidad  
27 a los niños. -----  
28 **Se aprueba la dispensa de trámite de comisión correspondiente.** -----  
29 **Reg. Jorge Vargas:** No tengo ningún problema en que podamos apoyar esta moción, solamente le  
30 rogaría a la Administración que si se pueden coordinar más esas actividades con el Administrador  
31 de la Villa Olímpica; semanas atrás hubo una gran falta de coordinación, porque resulta que un  
32 sábado de estos... resulta que también lo que vamos a aprobar el 05 de diciembre..., se encontraba  
33 el grupo CALEB, en uno de los gimnasios, y como que se le olvidó al Administrador que había  
34 alquilado el gimnasio en ese horario; entonces, el único guarda de seguridad que cuida las  
35 hectáreas de la Villa Olímpica, tuvo que arreglárselas para trasladar al grupo CALEB al Gimnasio

1 de Contacto, así que ellos habían tenido toda la organización y todo montado dentro del gimnasio;  
2 resultó que el Administrador de la Villa los mandó para el Gimnasio de Contacto; sí pediría más  
3 orden en esa administración de la Villa Olímpica, para que las cosas salgan bien y no se atropelle,  
4 como se ha atropellado a algunas personas; entonces, apoyo la moción, ¡está bien!, pero que por  
5 favor se le pida a ese Administrador que tenga más orden con las cosas. ....

6 **Sra. Presidenta:** Hay dos cosas, porque mandan algunas mociones por correo electrónico y les  
7 piden a las asistentes que firmen que ya se envió por correo electrónico. ....

8 Se toma el siguiente acuerdo: .....

9

**ACUERDO No. 9**

10 Considerando .....

11 PRIMERO: Que la Asociación Benéfica Ven Conmigo, Casa Hogar San Lázaro, es una  
12 organización sin fines de lucro, dedicada a los niños y niñas en riesgo social de muy escasos  
13 recursos, cuyo fin es dar alimentación a más de 500 niños y adolescentes de los precarios de Río  
14 Azul, Linda Vista y Tirrases. ....

15 SEGUNDO: Que la Asociación Benéfica – Ven Conmigo, Casa Hogar San Lázaro, está  
16 organizando la Fiesta de Navidad, para los niños y niñas a los que sirven y atienden, programada  
17 para el día 06 de diciembre de 2015. ....

18 TERCERO: Que dicha organización, solicita a la Municipalidad de Desamparados, las  
19 instalaciones de algunos de los gimnasios que se encuentran ubicados en la Villa Olímpica José  
20 Figueres Ferrer, para realizar la Fiesta de Navidad. ....

21 CUARTO: Que para el día 06 de diciembre de 2015, existe disponibilidad en el Gimnasio de  
22 Contacto. ....

23 Por tanto: El Concejo Municipal de Desamparados acuerda otorgar permiso para el uso de las  
24 instalaciones del Gimnasio de Contacto, ubicado en la Villa Olímpica José Figueres Ferrer, a  
25 Asociación Benéfica Ven Conmigo, Casa Hogar san Lorenzo, el día 06 de diciembre de 2015, en  
26 un horario de 8:00 a. m. hasta las 4:00 p. m., con el fin de que realicen la actividad Fiesta de  
27 Navidad.” **Acuerdo definitivamente aprobado. Vota de manera negativa la regidora Lilliam**

28 **Arguedas.** .....

29 **Reg. Lilliam Arguedas:** En lo personal, no estoy en contra de estas actividades, pero sí me parece  
30 que pasar una moción de estas de una vez para ser aprobada el día de hoy... no tiene en realidad  
31 prisa; para reservar, perfectamente se puede reservar el espacio, pero más allá de eso, no se está  
32 cumpliendo con lo estipulado en las recomendaciones de la Contraloría General de la República,  
33 que tiene que tener el convenio, que no viene en la moción. ....

34 **2.5. Moción para aprobar la Modificación Presupuestaria no. 8-2015.** .....

1 **Sra. Alcaldesa:** La presente moción va en función de una modificación presupuestaria, es la  
2 modificación presupuestaria No. 8, que se anexa a la moción; en la lectura que voy a hacer de la  
3 moción propuesta, prácticamente lo que se define es cuáles son los rubros que estamos requiriendo  
4 fortalecer; bueno, hay situaciones donde lamentablemente no podemos prever algunas situaciones  
5 que se presentan, tanto en lo interno de los departamentos como en algunas actividades; por  
6 ejemplo, en el caso de recolección de basura, con los problemas que hemos tenido en las últimas  
7 semanas; también el rubro se ha visto afectado; el caso que acá viene del cantonato, donde bajo la  
8 propuesta que ha estado trabajando la Comisión de Cultura y el Departamento de Cultura, requiere  
9 ser reforzado para que puedan atenderse las necesidades de estos días; me permito solicitar de una  
10 forma respetuosa al Concejo Municipal la aprobación de la modificación presupuestaría No. 8-  
11 201. Da lectura a la moción. ....

12 **Se aprueba la dispensa de trámite de comisión correspondiente.** .....

13 **Reg. Jorge Vargas:** Tengo algunas observaciones; se mencionaba en cuanto a las mejoras  
14 solicitadas por el Ministerio de Salud en el Cementerio Central y en de San Juan de Dios,  
15 principalmente en el Cementerio Central, ahí ¿qué serían?, ¿los baños del Cementerio Central?, o  
16 ¿qué es lo que ha hablado el Ministerio de Salud?, porque sí, en cuanto al Cementerio Central del  
17 cantón, encuentro los servicios muy malos, muy afectados; lo otros es en cuanto a las horas extras;  
18 mencionaba oficiales de seguridad, pero ¿no incluye Policía Municipal?; estoy muy de acuerdo en  
19 esto, porque dadas las circunstancias de que David jala más para la Policía Municipal, en cuanto a  
20 recursos, sí me parece importante esta parte, para los oficiales de seguridad que van a trabajar sus  
21 horas extras, y el equipamiento ojala también sea el óptimo para los oficiales de seguridad interna  
22 de esta Municipalidad; en lo otro, sería la instrumentación para la Banda Municipal; me parece que  
23 no es la primera vez, son varias oportunidades en las que he hablado, en cuanto a una necesidad  
24 que tiene la Banda Municipal, de poder continuar con una compra de instrumentos; creo que en dos  
25 o tres oportunidades he hablado sobre esa falta de instrumentos, sí es necesario eso. ....

26 **Sra. Alcaldesa:** En el caso de los cementerios, sí tenemos temas de drenajes y también está  
27 vinculado con muros de protección y cerramiento de algunas zonas; con relación a las horas extras,  
28 son oficiales de seguridad interna, que el aumento con los CECUDIS y la atención que hemos  
29 tenido que tomar en función de esto, también se eleva; creo que es un sentir general, tanto de Rafa  
30 como de muchos miembros del Concejo, el hecho de que podamos trasladar algunos recursos a  
31 compra de instrumentos, porque siempre hemos dependido de los instrumentos que tienen los  
32 propios estudiantes y becados; en algunos casos, hay estudiantes a los que no les podemos  
33 colaborar solamente porque no tienen el instrumento, y realmente tienen la capacidad; para  
34 nosotros es importante motivarlos y tener nuestro propio stand de instrumentos. ....

35 Se toma el siguiente acuerdo: .....

ACUERDO No. 10

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35

- Considerando:** .....
1. Que mediante la modificación presupuestaria No. 8-2015 se está incrementando el contenido presupuestario de: .....
- a) “Tiempo extraordinario” en ¢6,000,000.00 (seis millones de colones), para reforzar el contenido presupuestario necesario para brindar el servicio de recolección de basura durante los siguientes meses del ejercicio económico 2015, según el oficio de la Unidad de Recolección de Basura No. RS-192-2015, de fecha 18 de agosto de 2015. ....
  - b) “Transporte dentro del país” en ¢100,000.00 (cien mil colones), “Viáticos dentro del país” en ¢150,000.00 (ciento cincuenta mil colones), “Herramientas e instrumentos” en ¢200,000.00 (doscientos mil colones), “Equipo y mobiliario de oficina” en ¢1,550,000.00 (un millón quinientos cincuenta mil colones), “Equipo de comunicación” en ¢500,000.00 (quinientos mil colones), “Equipo y programas de cómputo” en ¢500,000.00 (quinientos mil colones), y “Publicidad y propaganda” en ¢500,000.00 (quinientos mil colones), para adquirir mobiliario y equipo dado el deterioro de los existentes, y realizar la publicación anual en La Gaceta de las fincas valoradas mediante edicto, según el oficio de la Unidad de Bienes Inmuebles No. AATUBI-0226-15, de fecha 7 de octubre de 2015. ....
  - c) “Tiempo extraordinario” en ¢8,000,000.00 (ocho millones de colones), para ejecutar el proyecto de censo de administrados en el cantón, según el oficio del Área de Administración Tributaria No. AMAAT-220-15, de fecha 7 de octubre de 2015. ....
  - d) “Equipo y mobiliario de oficina” en ¢600,000.00 (seiscientos mil colones), para adquirir una unidad de aire acondicionado para el cuarto de servidores, según el oficio de la Unidad de Informática No. 75-AMUI-15, de fecha 7 de octubre de 2015. ....
  - e) “Materiales y productos de plástico” en ¢2,000,000.00 (dos millones de colones), “Tintas, pinturas y diluyentes” en ¢2,000,000.00 (dos millones de colones), “Otros materiales y productos de uso en la construcción” en ¢2,000,000.00 (dos millones de colones), “Madera y sus derivados” en ¢1,000,000.00 (un millón de colones), “Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo” en ¢1,000,000.00 (un millón de colones), “Maquinaria y equipo diverso” en ¢500,000.00 (quinientos mil colones), “Maquinaria y equipo para la construcción” en ¢500,000.00 (quinientos mil colones), y “Otras construcciones, adiciones y mejoras” en ¢2,000,000.00 (dos millones de colones), para realizar mejoras solicitadas por el Ministerio de Salud en el Cementerio Central y de San Juan de Dios, según el oficio de Cementerios No. CSJD-004-15 de fecha 9 de octubre de 2015. ....
  - f) “Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario” en ¢1,286,627.00 (un millón doscientos ochenta y seis mil seiscientos veintisiete colones), para realizar proyectos municipales,

1 según el oficio de la Unidad Técnica de Gestión Vial No. AMUGV-421-15, de fecha 13 de  
2 octubre de 2015. -----

3 g) “Actividades protocolarias” en ¢1,000,000.00 (un millón de colones), y “Alquiler de  
4 maquinaria, equipo y mobiliario” en ¢600,000.00 (seiscientos mil colones), y “Equipo y  
5 mobiliario educacional, deportivo y recreativo” en ¢3,000,000.00 (tres millones de  
6 colones), para las celebraciones del cantonato y compra de implementos para la Banda  
7 Juvenil Municipal, según el oficio de la Unidad de Cultura y Turismo No. UCT-91-2015,  
8 de fecha 13 de octubre de 2015. -----

9 h) “Maquinaria y equipo para la producción” en ¢20,000,000.00 (veinte millones de colones),  
10 para la compra de un back hoe, según el oficio del Área de Servicios Públicos No. AMASP-  
11 903-15, de fecha 16 de octubre de 2015. -----

12 i) “Tiempo extraordinario” en ¢8,000,000.00 (ocho millones de colones), para dar contenido a  
13 las horas extras de los oficiales de seguridad por lo que resta del año, según el oficio del  
14 Área Administrativa No. AM-AA-333-15 de fecha 19 de octubre de 2015. -----

15 j) “Impresión, encuadernación y otros” en ¢300,000.00 (trescientos mil colones), “Equipo de  
16 comunicación” en ¢500,000.00 (quinientos mil colones), y “Equipo y mobiliario de oficina”  
17 en ¢350,000.00 (trescientos cincuenta mil colones), para la compra de papelería, video  
18 beam y una trituradora, según el oficio de la Unidad de Auditoría Interna No. 448-15, de  
19 fecha 19 de octubre de 2015. -----

20 k) “Retribución por años servidos” en ¢1,000,000.00 (un millón de colones), para reforzar el  
21 pago de anualidades, según el oficio de la Unidad de Recursos Humanos No. AMURH-  
22 759-15 de fecha 19 de octubre de 2015. -----

23 2. Que la precitada modificación presupuestaria cuenta con las justificaciones de las unidades  
24 administrativas correspondientes, según las necesidades de las mismas para poder cumplir con las  
25 metas y objetivos institucionales, como parte del plan anual operativo 2015.

26 **Por tanto:** “El Concejo Municipal de Desamparados, acuerda aprobar la modificación  
27 presupuestaria No. 8-2015, por un monto de ¢65,136,627.00 (sesenta y cinco millones ciento  
28 treinta y seis mil seiscientos veintisiete colones). -----

29 Se describe a continuación el documento presupuestario de referencia y la respectiva justificación:

**Acta no. 63-2015**  
**Fecha: 20 de octubre de 2015**

MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS														
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 08														
PERIODO 2015														
CÓDIGO PRESUPUESTARIO											SALDO		NUEVO SALDO	
No Referencia	PRG	Actividad Servicio o Grupo	Numero de Obra	Partida	Grupo de Partida	Sub Partida	Uni/Met a	NOMBRE DE LA CUENTA	Meta	DISPONIBLE	SUMA AUMENTA	SUMA REBAJA	DISPONIBLE	
1	02	02		0	02	01	00.45	Tiempo Extraordinario	45	1,515,734.14	6,000,000.00		7,515,734.14	
2	02	02		1	04	04	00.45	Servicios en ciencias económicas y sociales	45	9,850,000.00		6,000,000.00	3,850,000.00	
3	01	01		1	03	03	14.24	Impresión, encuadernación y otros	24	2,000,000.00		2,000,000.00	0.00	
4	01	01		1	05	01	14.24	Transporte dentro del país	24	0.00	100,000.00		100,000.00	
5	01	01		1	05	02	14.24	Viáticos dentro del país	24	0.00	150,000.00		150,000.00	
6	01	01		2	04	01	14.24	Herramientas e Instrumentos	24	0.00	200,000.00		200,000.00	
7	01	01		5	01	04	14.24	Equipo y mobiliario de oficina	24	0.00	1,550,000.00		1,550,000.00	
8	01	01		2	99	03	14.25	Productos de papel, cartón e impresos	25	1,500,000.00		1,500,000.00	0.00	
9	01	01		5	01	03	14.25	Equipo de comunicación	25	0.00	500,000.00		500,000.00	
10	01	01		5	01	05	14.25	Equipo y programas de cómputo	25	0.00	500,000.00		500,000.00	
11	01	01		1	03	02	14.25	Publicidad y Propaganda	25	0.00	500,000.00		500,000.00	
12	01	01		0	02	01	09.14	Tiempo Extraordinario	14	3,334,720.09	8,000,000.00		11,334,720.09	
13	01	01		2	99	01	12.32	Útiles y materiales de oficina y cómputo	32	12,449,884.25		5,000,000.00	7,449,884.25	
14	01	01		1	04	02	04.07	Servicios Jurídicos	07	7,000,000.00		3,000,000.00	4,000,000.00	
15	01	01		2	99	03	10.13	Productos de papel, cartón e impresos	13	1,500,000.00		600,000.00	900,000.00	
16	01	01		5	01	04	10.13	Equipo y mobiliario de oficina	13	0.00	600,000.00		600,000.00	
17	02	04		2	03	02	00.55	Materiales y productos minerales y asfálticos	55	15,377,800.11		11,000,000.00	4,377,800.11	
18	02	04		2	03	06	00.55	Materiales y productos de plástico	55	0.00	2,000,000.00		2,000,000.00	
19	02	04		2	01	04	00.55	Tintas, pinturas y diluyentes	55	0.00	2,000,000.00		2,000,000.00	
20	02	04		2	03	99	00.55	Otros materiales y productos de uso en la construcción	55	0.00	2,000,000.00		2,000,000.00	
21	02	04		2	03	03	00.55	Madera y sus derivados	55	0.00	1,000,000.00		1,000,000.00	
22	02	04		2	03	04	00.55	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	55	0.00	1,000,000.00		1,000,000.00	
23	02	04		5	01	99	00.55	Maquinaria y equipo diverso	55	0.00	500,000.00		500,000.00	
24	02	04		5	01	01	00.55	Maquinaria y equipo para la producción	55	0.00	500,000.00		500,000.00	
25	02	04		5	02	99	00.55	Otras construcciones, adiciones y mejoras	55	0.00	2,000,000.00		2,000,000.00	
26	02	03		2	03	01	00.61	Materiales y productos metálicos	61	2,908,024.15		1,286,627.00	1,621,397.15	
27	02	03		1	01	02	00.61	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	61	713,373.00	1,286,627.00		2,000,000.00	
28	02	09		1	04	06	40.40	Servicios Generales	40	1,869,000.00		1,600,000.00	269,000.00	
29	02	09		1	07	02	40.40	Actividades Protocolarias	40	57,310.00	1,000,000.00		1,057,310.00	
30	02	09		1	01	02	40.40	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	40	1,537,700.00	600,000.00		2,137,700.00	
31	02	09		6	02	02	40.40	Becas a terceras personas	40	5,011,010.91		3,000,000.00	2,011,010.91	
32	02	09		5	01	07	40.40	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	40	0.00	3,000,000.00		3,000,000.00	
33	02	30		2	03	06	00.62	Materiales y productos de plástico	62	16,874,780.50		15,000,000.00	1,874,780.50	
34	02	30		5	01	01	00.62	Maquinaria y equipo para la producción	62	0.00	15,000,000.00		15,000,000.00	
35	02	01		2	01	01	00.46	Combustible y lubricantes	46	5,735,990.63		5,000,000.00	735,990.63	
36	02	01		5	01	01	00.46	Maquinaria y equipo para la producción	46	0.00	5,000,000.00		5,000,000.00	
37	02	17		2	03	01	00.50	Materiales y productos metálicos	50	2,540,661.75		1,000,000.00	1,540,661.75	
38	02	17		2	03	03	00.50	Madera y sus derivados	50	2,188,200.00		1,000,000.00	1,188,200.00	
39	02	17		5	01	03	00.50	Equipo de comunicación	50	4,292,000.00		3,000,000.00	1,292,000.00	
40	02	23		2	99	06	00.51	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	51	4,510,970.00		3,000,000.00	1,510,970.00	
41	02	17		0	02	01	00.50	Tiempo Extraordinario	50	208,236.85	8,000,000.00		8,208,236.85	
42	01	02		1	04	03	00.04	Servicios de ingeniería	04	1,000,000.00		300,000.00	700,000.00	
43	01	02		1	07	01	00.04	Actividades de Capacitación	04	1,000,000.00		300,000.00	700,000.00	
44	01	02		2	01	01	00.04	Combustible y lubricantes	04	674,493.04		200,000.00	474,493.04	
45	01	02		2	99	01	00.04	Útiles y materiales de oficina y cómputo	04	150,000.00		150,000.00	0.00	
46	01	02		2	99	04	00.04	Textiles y vestuario	04	150,000.00		150,000.00	0.00	
47	01	02		2	99	05	00.04	Útiles y materiales de limpieza	04	50,000.00		50,000.00	0.00	
48	01	02		1	03	03	00.04	Impresión, encuadernación y otros	04	0.00	300,000.00		300,000.00	
49	01	02		5	01	03	00.04	Equipo de comunicación	04	0.00	500,000.00		500,000.00	
50	01	02		5	01	04	00.04	Equipo y mobiliario de oficina	04	265,000.00		350,000.00	615,000.00	
51	02	09		0	03	01	43.52	Retribución por años servidos	52	4,253,326.54	1,000,000.00		5,253,326.54	
52	02	09		1	08	01	43.52	Mantenimiento de edificios y locales	52	21,087,486.00		1,000,000.00	20,087,486.00	
								<b>SUMAS QUE SE COMPRUEBAN</b>		<b>131,605,701.96</b>	<b>65,136,627.00</b>	<b>65,136,627.00</b>	<b>131,605,701.96</b>	

- 1
- 2 **Modificación Presupuestaria No. 8-2015** .....
- 3 **Programa I** .....
- 4 En este programa se incluye el gasto para la actividad de Administración General y la Auditoría
- 5 Interna. ....
- 6 **Remuneraciones:** Se incrementa el contenido presupuestario para el pago de tiempo extraordinario
- 7 de acuerdo al clasificador por objeto del gasto, con el fin de realizar el proyecto del censo en el
- 8 Cantón, de conformidad con el oficio N° AMAAT-220-15 del Área de Administración Tributaria.
- 9 **Servicios:** Se presupuesta el contenido presupuestario en las partidas por objeto del gasto
- 10 Transporte y Viáticos dentro del País y Publicidad y Propaganda para la Unidad de Bienes
- 11 Inmuebles según oficio N°AATUBI-0226-15. Se presupuestan los gastos para la adquisición de
- 12 impresión, encuadernación y otros en la Unidad de la Auditoría Interna para la confección de
- 13 expedientes según oficio N°448-15. ....



1 **Materiales y Suministros:** Se incorpora el contenido presupuestario para la adquisición de  
2 herramientas e instrumentos, para la Unidad de Bienes Inmuebles según oficio N°AATUBI-0226-  
3 15. ....

4 **Bienes Duraderos:** Se presupuesta el contenido presupuestario para la compra de equipo y  
5 mobiliario de oficina, equipo de comunicación y equipo y programas de cómputo según objeto del  
6 gasto, en la Unidad de Bienes Inmuebles según oficio N°AATUBI-0226-15. ....

7 Se presupuesta el contenido presupuestario según cuenta por objeto del gasto Equipo y Mobiliario  
8 de Oficina para la adquisición de un aire acondicionado en el cuarto de servidores, a solicitud de la  
9 Unidad de Informática mediante oficio N°75 AMUI-15. Se solicita el contenido presupuestario  
10 para equipo de comunicación y equipo y mobiliario de oficina para la unidad de la Auditoría  
11 Interna según oficio N° 448-15, para la adquisición de video beam y compra de trituradora de  
12 papel. ....

13 **Programa II** .....

14 En este programa se incluye el gasto para los servicios de Limpieza de vías y sitios públicos,  
15 Recolección de Basura, Cementerios, Educativos, Culturales y Deportivos, Mantenimiento de  
16 edificios y Alcantarillado Pluvial. ....

17 **Remuneraciones:** Se incrementa el contenido presupuestario en la partida de Tiempo  
18 Extraordinario para el servicio de Recolección de Basura, con el fin de contar con el contenido  
19 suficiente para terminar el presente ejercicio económico según los cálculos realizados por la  
20 Unidad de Servicios Públicos (oficio N°RS-192-2015). ....

21 Se incrementa el contenido presupuestario Tiempo Extraordinario para el servicio de  
22 Mantenimiento de Edificios para cubrir las jornadas mixtas y nocturnas según oficio N° AM-AA-  
23 333-15 del Área Administrativa, con el fin de continuar con el cumplimiento del plan anual  
24 operativo. ....

25 Se refuerza la partida por concepto de reconocimiento de anualidades según estudio realizado por  
26 la Unidad de Recursos Humanos al 31 de diciembre para los compañeros que laboran en la Villa  
27 Olímpica de Desamparados según oficio N° AMURH-759-15. ....

28 **Servicios:** Se incrementa el contenido presupuestario para el gasto de Alquiler de Maquinaria,  
29 Equipo y Mobiliario en el Servicio de Mantenimiento de Caminos y Calles para la contratación de  
30 servicios en la realización de proyectos municipales, según el oficio No.AMUGV-421-15. Se  
31 incrementa la partida por actividades protocolario en el servicio de Educativos, Culturales y  
32 Deportivos para la Unidad de Cultura y Turismo, con el fin de brindar las actividades necesarias  
33 para la celebración del Cantonato y fin de año, según el oficio No. CUT-91-2015. ....

1 **Materiales y Suministros:** Se incrementa el contenido en la cuenta por objeto del gasto materiales  
2 y productos de plástico, tintas, pinturas y diluyentes, otros materiales y productos de uso en la  
3 construcción, madera y sus derivados, materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo  
4 para el Servicio de Cementerios, esto para cumplir con lo solicitado por el Ministerio de Salud en  
5 cuanto a la renovación de permiso sanitario de funcionamiento. ....

6 **Bienes duraderos:** Se presupuesta el contenido presupuestario para la adquisición de maquinaria y  
7 equipo diverso, maquinaria y equipo para la producción y otras construcciones, adiciones y  
8 mejoras de acuerdo al clasificador por objeto del gasto para el servicio de Cementerios, según  
9 oficio N° CSJUD-CC-004-15. ....

10 Se presupuesta la partida por Equipo y Mobiliario Educacional, Deportivo y Recreativo para la  
11 adquisición de instrumentos para dotar a la Banda Municipal en el área de percusión y de equipo  
12 portátil necesario para las distintas presentaciones en comunidades, según oficio N°UCT-91-2015.

13 Se presupuesta para la adquisición de Maquinaria y equipo para la producción en los servicios de  
14 Limpieza de Vías y Sitios Públicos y Alcantarillado Pluvial para la adquisición de un back hoe en  
15 el área de Servicios Públicos según oficio N°AMASP-903-15.” **Acuerdo definitivamente**  
16 **aprobado. Votan de manera negativa los regidores Randall Pérez y Lilliam Arguedas.** .....

17 **Reg. Lilliam Arguedas:** Igualmente en la moción no voté la dispensa, precisamente porque  
18 considero que debe verse en la Comisión de Hacienda y Presupuesto; para eso hay un coordinador  
19 y un subcoordinador; la moción fue presentada ya cuando estábamos en sesión, y me llama la  
20 atención que es la modificación presupuestaria no. 8, sin embargo, hasta hace poco acabamos de  
21 aprobar la no. 6, ¿qué paso con la no.7?, quiere decir que la no. 8 es nueva; la documentación que  
22 viene aquí está 14,15,16 de octubre, incluso 19 de octubre, las justificaciones, que no pertenecen a  
23 la... porque la duda que me quedaba era si esto era la modificación presupuestaria no.6, pero por  
24 los oficios, no puede ser parte de la modificación presupuestaria no.6. ....

25 **Reg. Randall Pérez:** Como Coordinador de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, obviamente  
26 haría que esto tenga que pasar por dicha comisión, esa ha sido la práctica y he sido muy reiterativo,  
27 que ha sido la práctica que se ha presentado en este Concejo, de presentar ese tipo de  
28 modificaciones presupuestarias de esta índole; igual, en la misma dirección, si ustedes observan  
29 adicionalmente donde habla de los oficios, están en el punto K, en el J, en el I, en el H, en el G, en  
30 el F, inclusive en el E, lo que son las fechas en las cuales están presentados estos oficios;  
31 obviamente estamos hablando del 19 de octubre, esto fue el día de ayer; hoy estamos a día 20,  
32 entonces quiere decir que no pasa por la Comisión de Hacienda y Presupuesto; vemos las  
33 importancias, además de que no conocemos... son dos hojas donde nos hablan de oficios que no  
34 tenemos, y que también, teníamos que haberlos estudiado en su momento. ....

1 **Sra. Alcaldesa:** Solamente quiero hacer una aclaración, que en la moción sí va adjunta la  
2 modificación presupuestaría, y la modificación incluye los oficios presentados por... ..

3 **Reg. Randall Pérez:** Creo que ya se votó la moción, entonces, no se puede justificar, sino los que  
4 votaron en contra. ....

5 **Sra. Alcaldesa:** Quiero hacer una observación sobre una situación que se dio en la Villa Olímpica  
6 el fin de semana, que igual estamos investigando en lo interno con respecto a una actividad que se  
7 generó el domingo, de un deporte que se llama drifting, orientado a vehículos; si bien es cierto en  
8 algún momento del año pasado se había autorizado una actividad de este tipo, ya habíamos hablado  
9 a nivel interno de que no se generarían más este tipo de actividades; entonces, quiero aclarar que no  
10 estaba enterada de la actividad, y que vamos a pedir los informes correspondientes para evitar que  
11 este tipo de situaciones sucedan; igual, agradecerle a Jorge Vargas la disposición y el interés que ha  
12 mostrado en el seguimiento de la administración de la Villa Olímpica, porque nos permite generar  
13 directrices para que quede claro cuáles son las potestades de cada quien y evitar que situaciones en  
14 cuanto a temas de horarios puedan afectar a los compañeros; a nivel de seguridad, que también se  
15 ha limitado en la Villa Olímpica, no es solamente un oficial, son dos oficiales los que están, pero  
16 en las rondas de Policía Municipal tenemos reforzado ese sector y tenemos una colaboración de  
17 Fuerza Pública, que también es esencial para proteger espacios públicos donde la gente tiene que ir  
18 a recrearse, y más en el caso de la Villa Olímpica; quiero hacer esa salvedad e, igual,  
19 posteriormente les estaremos entregando un informe, tanto al Concejo como a la misma Auditoría,  
20 aunque no ha sido solicitado, pero por un tema de respeto, claridad y transparencia nos parece que  
21 es importante que todos estemos en comunicación de esto. El martes de la semana pasada no pude  
22 venir a la sesión, precisamente porque se estaba aprobando la Ley 18001 en la Asamblea  
23 Legislativa, que viene a triplicar, como en algún momento lo habíamos hablado, los recursos de la  
24 8114 para las municipalidades; actualmente nuestra Municipalidad recibe 350 millones, y  
25 esperamos que el próximo año pueda recibir más de 1000 millones de colones en función de esta  
26 modificación; este fue un esfuerzo de diferentes fracciones políticas, donde quiero reconocer la  
27 madurez que tuvieron tanto la Unidad Social Cristiana como el PAC y el Partido Liberación  
28 Nacional, para hacer algo en bien del Régimen Municipal, que es fortalecerlo con recursos y  
29 obviamente con capacidades; dentro de esta ley se le va a permitir a las municipalidades el  
30 desarrollo y la atención de aceras, como hasta el momento lo hemos venido haciendo, pero ya no es  
31 solamente la calle, ni la canalización de aguas, sino que nos va a permitir invertir en aceras, aun  
32 cuando tenga que cobrarse también al propietario; creo que hay que hacer un reconocimiento a  
33 doña Mercedes Peña, que como Primera Dama estuvo muy de cerca con el proyecto y también  
34 incidió para que la Fracción apoyara el mismo; creo que estas cosas, cuando nos unimos a trabajar  
35 en cosas positivas, al final los resultados son buenos, que es lo que deberíamos hacer todos; igual,  
36 muy contentos y muy agradecidos porque el proyecto de finca Jerusalén se haya aprobado, en el

1 distrito de San Miguel; quiero hacer la aclaración de que este no es un proyecto que se pueda  
2 endilgar a nadie en particular, ha sido un esfuerzo de muchos y en su momento intentamos que el  
3 Centro Cívico quedase en esa finca, gracias a Dios quedó, igual, en el mismo distrito de San  
4 Miguel, y quedó en La Capri, con una proyección importante; teníamos el interés de buscar  
5 recursos de manera permanente para poder darle infraestructura a este espacio, y se logra una  
6 inversión de casi un millón de dólares, donde la Municipalidad ha invertido tres millones de  
7 colones en una consultoría, para darle forma adecuada a la presentación del proyecto, porque  
8 realmente también hay que tener un proyecto con un formato adecuado para ganar un concurso, y  
9 eso lo hicieron los funcionarios nuestros a través de la información, pero lo consolidó el Asesor  
10 contratado por el Municipio, y una empresa de arquitectura, que fue la que nos donó el diseño final;  
11 entonces, esto es una necesidad y un sentir del pueblo de Higuito, que representa un proyecto  
12 regional, pero sí requirió esfuerzo; quiero decir que de los 66 proyectos, fueron seleccionados 8  
13 municipios, y dentro de esos 8, estuvimos nosotros, prácticamente con el monto más alto de  
14 inversión, lo cual creo que es un motivo de orgullo para todos los que de una u otra forma lo  
15 apoyamos. Quiero comunicarles que recibí una invitación de la OIM, que es la Organización  
16 Internacional de Migrantes, para participar en un foro en representación del Municipio, con una  
17 ponencia sobre nuestra atención al migrante, que está supeditado a la Casa de los Derechos, la cual  
18 ha sido evaluada como un modelo de gestión; entonces, aclarar que como siempre ha sido una  
19 política conjunta e instaurada por la Alcaldía, y avalada por el Concejo, nuestro presupuesto  
20 Municipal no tiene ningún recurso de viáticos al exterior, por lo cual esta invitación será cubierta  
21 tanto por la organización como por mí, de manera personal, sin contar con un solo recurso  
22 institucional; además de participar en estas conferencias los días 26 y 27, comunico que estaré de  
23 vacaciones hasta el 06 de noviembre, y en mi ausencia el señor Rafael Garro Fallas asumirá mis  
24 funciones; entonces, para que puedan también contar con el apoyo de él y, cualquier cosa, esta  
25 semana estaremos por acá, aclarando cualquier situación. ....

26 **Sr. Secretario:** Precisamente es la nota que teníamos aquí, remitida por doña Maureen, donde está  
27 informando sobre esta actividad que tiene, y es el código 1237. ....

28 **Se traslada a las fracciones para su conocimiento.** .....

29 **Reg. Alejandra Aguilar:** Me preocupa eso que usted habló, doña Maureen, acerca de la Villa  
30 Olímpica, donde se hizo un evento de drifting, y si la Comisión de Patentes no dio permiso, si la  
31 Administración no dio permiso, entonces, ¿quien se tomó la atribución de dar el permiso?, y si fue  
32 el Administrador, me gustaría que él viniera a este Concejo a darnos una explicación, porque si se  
33 tomó la atribución de dar el permiso para esta actividad se puede tomar la atribución para dar  
34 cualquier permiso; creo que él está incurriendo en un grave error. ....

35 -

1 **Reg. Jorge Vargas:** Igual, agradecer la disposición que ha tenido la Administración Municipal en  
2 el estudio de la situación que se da en la Villa Olímpica; ciertamente, señora Alcaldesa, me  
3 llamaron vecinos sumamente preocupados por lo que se estaba dando y por la inseguridad que se  
4 estaba dando ahí, y va en el sentido de que, gracias a Dios, digo gracias a Dios porque no tomaron  
5 las calles principales de la Villa Olímpica, pero sí lamentablemente, en las pocas demarcaciones  
6 que está iniciando el Centro Agrícola, en cuanto al aparcamiento de la feria, tomaron prácticamente  
7 de donde saltaban los carros de un lado al otro en la zona del parqueo del campo ferial; me llaman  
8 preocupados, fui a observar y solamente se encontraba una ambulancia de paramédicos en la  
9 entrada por las agujas, por donde estaba la feria; la Cruz Roja no, paramédica privada y algunos  
10 oficiales privados, de no sé qué comercio; nuestra Policía Municipal se vio con el impedimento de  
11 tomar algún tipo de acción; entonces, me dirigí a las piscinas donde está la Administración, y la  
12 señora de ahí me mostró un documento, pero no los permisos, sino solamente la autorización de la  
13 Administración; le pregunté si la señora Alcaldesa sabía, y me dijo que no, que no tenía  
14 conocimiento si ella sabía, pero que el Administrador sí tenía ese documento, que no sabía si venía  
15 de David, o venía de don Orlando; entonces, tenía la inquietud para comentársela, pero ya que se  
16 dilucidó por parte de la Administración Municipal acá, agradecerle realmente, porque si hubiera  
17 existido algún accidente... porque era terrible, y aquí tengo los videos, que se los puedo mostrar,  
18 relativos a la situación; de igual forma, le agradezco, y para eso estamos, para cuidar los bienes de  
19 todos los desamparados. ....

20 **Reg. Jonatan Chavarría:** Hace unos meses el Presidente de la Asociación de Drifting pidió un  
21 permiso a la Comisión de Patentes; lo digo con conocimiento, porque es muy amigo mío el  
22 Presidente de esa federación; en esa oportunidad se presentaron todos los permisos, la actividad se  
23 realizó con todos los permisos de ley, la asistencia estuvo muy buena y no hubo ningún problema;  
24 le estaba consultando acá, entonces, él me dice que tiene un contrato para prácticas, de hasta dos  
25 veces al mes; dice que tiene un contrato, dice que está firmado por doña Maureen y que tiene tarifa  
26 y todo; entonces, en honor a la verdad, sé que no me está mintiendo, asimismo, sería bueno porque  
27 él no hizo nada de forma ilegal o sin permiso; entonces, como lo conozco y es mi amigo, quería dar  
28 este dato. ....

29 **Sra. Alcaldesa:** En efecto, Jonatan, en febrero del 2014 firmé un contrato con ellos; en el 2014; el  
30 primer evento que hubo generó una situación con el Centro Agrícola y se suspendió con el  
31 Administrador que estaba en ese momento, que era Guillermo Azofeifa; me llaman la atención  
32 muchas cosas, ahorita se está utilizando ese contrato, y que quedó totalmente claro en ese  
33 momento, que no se iba a seguir generando hasta en diciembre, que con la Comisión de Patentes se  
34 autorizó un evento; es importante aclarar que en el que firmé, se estipulaba que tenía que contar  
35 con todos los permisos para esos fines, y que tenían que ser aportados al Administrador, pero se  
36 giró una directriz al Administrador en su momento de que no se generaban más acciones; por eso

1 es que en estos momentos quiero saber cómo le llegó el convenio anterior al Administrador actual;  
2 quiero también verificar, porque si no ha pasado por el Concejo, quiere decir que no cuenta con los  
3 permisos correspondientes, porque el Administrador también tiene que verificar si están o no están;  
4 fue en fecha de febrero de 2014 que firmé eso, y así como lo firmé, giré la directriz de que no se  
5 diera; entonces, es un tema de que quiero ser muy transparente con ustedes aclarando la situación,  
6 y nosotros estamos tomando las acciones en lo interno, porque este tipo de cosas implica que no  
7 hay buena coordinación entre los diferentes actores, que están tomando decisiones; hay que  
8 resolverlo y mejorarlo. -----

9 **ARTÍCULO VI**

10 **Mociones y consultas puntuales de los distritos**

11 **1. Mociones.** No hay Mociones. -----

12 **2. Consultas puntuales de los distritos.** -----

13 **Sínd. Marvin Monterrosa:** Es para doña Maureen Fallas; vieras que la Fundación GEMA, que  
14 está en Torremolinos, que de hecho ya impartió un curso para los niños sobre valores y virtudes...  
15 faltan dos años más.... pero vieras que los niños escogieron en Torremolinos... yo lo había  
16 pronunciado días atrás, hacer un arreglo en el parque infantil, gracias a Dios, a esta fundación  
17 GEMA, coordinando con instituciones y empresas privadas, pudieron escoger otros materiales que  
18 se están necesitando en el parque infantil; ya esos empresarios donaron lo que se está ocupando  
19 para el parque infantil; entonces, me pide la Fundación GEMA, que la coordina doña Cecilia, que  
20 si nos pueden facilitar un carro; eso está en Curridabat, en la empresa EPA, entonces, vamos a ir a  
21 recoger ese material con la Fundación, para que dichos materiales sean guardados en el salón  
22 comunal de Torremolinos y posteriormente seguir la mano de obra; esa mano de obra la está  
23 aportando el Subcomité de Deportes de Torremolinos, sin costo alguno; con los conocimientos que  
24 tenemos, se lo estamos dando a la comunidad y un miembro de la Asociación de Desarrollo, que es  
25 el Fiscal, será el soldador; ya los materiales tienen como 10 días de estar ahí, entonces para ver si el  
26 día viernes nos puede prestar el carro que ocupamos. Otra petición que hace la comunidad de  
27 urbanización Los Retoños, que soy vecino de ahí... en el parque infantil hay un pedestal, que es  
28 una base sobre un perlin; tenemos un grave problema y me preocupa mucho, ya que hay una  
29 afectación en esa columna, y dicha columna ya la deterioró el herrumbre; el problema es que dicho  
30 perlin está cargando el techo, entonces, para ver si el Ing. César Valverde puede hacernos una visita  
31 de campo, para ver si se puede cerrar ese parque infantil; para mí es de mucha responsabilidad, más  
32 que estoy tan cerca de la comunidad; estoy a 10 metros de mi comunidad y aun conociendo ese  
33 problema y no lo denuncié, se puede venir el peso de ley sobre mis hombros, entonces, para que  
34 haga la visita don César Valverde en la cancha multiuso Los Retoños. Otra petición que me hacen  
35 del Multicentro 150 metros al sur, de la carnicería La Única, se están poniendo en el sector centro,

1 todo lo que son las vallas para los discapacitados; ahí llegó un carro y se llevó las barandas;  
2 entonces, las barandas están en la carnicería, el señor las guardó, y dice que si puede ir por allá el  
3 soldador para poner dichas vallas que se están colocando ahí. Otra petición, para ver si hacemos la  
4 solicitud con la niveladora para la cancha de Loto, que está esperando, para ver si nivelamos la  
5 plaza de deportes de Loto 2; ya se formó el subcomité comunal, nos están esperando, entonces para  
6 ver si lo coordinamos; sé que si usted se va, le deja la directriz a don Rafa para poder coordinar  
7 eso. -----

8 **Reg. Randall Pérez:** Más que nada para hacerle la consulta a la señora Alcaldesa; la última vez  
9 que usted estuvo acá, y estuve presente, le solicitaba el informe o que me averiguara qué había  
10 sucedido en relación a los permisos de las fiestas de San Miguel, entonces, para ver si ese dato me  
11 lo tiene; lo otro es, doña Maureen, que hay que tener un poco más de cuidado, y eso en relación de  
12 que este Concejo Municipal dio un permiso o aprobó un permiso para que se hiciera una actividad  
13 en la explanada; dicha actividad era para una feria de salud, entre otros puntos que solicitó don  
14 Rafa Flores; curiosamente me llaman y me indican que en la parte alimentaria o alimenticia,  
15 estaban haciendo una venta de verduras; volvemos al principio, de que si a estas personas le fueron  
16 notificando a las 11 y resto de la mañana, y el permiso se dio desde las 8:00 a.m. hasta la 1:00 p.m.,  
17 ¿en dónde estaba la fiscalización en relación con este tipo de permisos?; si uno no llama, creo que  
18 ahí se hubiera continuado con dicha actividad, y recordemos el dictamen que le llegó a este  
19 Concejo Municipal, en relación con la parte de vender algún tipo de artículo dentro de la  
20 explanada, esto incluso puede llevar a que personas que aquí se les ha denegado puedan venir a  
21 decir que por qué a unos sí y a ellos no; entonces, doña Maureen, para que tenga los cuidados  
22 respectivos y a don Rafa, que siento que es la persona que nos podría dar una aclaración, un  
23 documento aclaratorio, sobre qué fue lo que paso ahí. Doña Maureen, al señor Vicealcalde en  
24 ejercicio, que estuvo la semana pasada, se le había pedido una información en relación con unas  
25 consultas que hacían los vecinos de San Rafael Abajo de Desamparados, porque se ve que se han  
26 hecho algunos movimientos o arreglos en la carretera, en la construcción de este nuevo proyecto  
27 del mall; ellos nos hacían las consultas vía teléfono, que si había algún tipo de permiso, porque se  
28 estaban metiendo en algunos sectores; para que tenga una ubicación más exacta, por lo que era el  
29 Banco de Costa Rica, donde están estos administrados, ahí obviamente hicieron una ampliación  
30 sobre la calle; a ver si usted tiene ese informe y, si no, para ver cómo entramos en un tipo de  
31 diálogo, porque los vecinos quieren algún tipo de respuesta con relación a lo que se le pidió a don  
32 Rafa Garro hace 8 días; sí es notorio que en el acuerdo no.01 del 26 de mayo del 2014, donde la  
33 Comisión de obras había pedido un informe a la Administración, un informe técnico que nos  
34 pudiera detallar si ahí se podía hacer la recuperación de dicha vía en ese sector, y si el derecho de  
35 vía estaba siendo invadido o no, pero ese informe siento que todavía no le ha llegado al Concejo  
36 Municipal ni tampoco a la Comisión como tal; adicionalmente, también observamos dentro de los

1 expedientes que se han presentado sobre ese proyecto, que en el último presentado, que fue el 25 de  
2 mayo del 2015, se nos indica que aquí aparentemente el estudio de impacto vial del proyecto  
3 comercial Zona Central, Desamparados RRN-214, lo dan de forma negativa; ya esto hace un año  
4 que se había solicitado y se había dado un permiso de forma positiva, y supongo que acá lo que  
5 pasa es que no se está cumpliendo con lo que se había establecido por Ingeniería de Tránsito;  
6 entonces, para ver si nos hace esas aclaraciones, y si estas personas están informadas en relación  
7 con esta documentación que está aquí. Otras de las dudas que presentan los vecinos era que no  
8 había ningún tipo de notificación hacia esa ampliación, y también que al correr vías, corrieron  
9 paradas y mucha gente salió afectada porque obviamente no sabían dónde estaban las nuevas  
10 paradas de autobuses; entonces, esas son más que nada mis inquietudes. -----

11 **Reg. Jorge Vargas:** A mí, no me llamaron los vecinos que Randall trae aquí, me llamaron  
12 personas del comercio, la doctora de la farmacia, y de algunos comercios me llamaron sumamente  
13 preocupados, porque les estaban quitando parte de la acera, parte de donde los clientes parquean  
14 sus vehículos en las afueras del comercio; me hice presente, hablé con los empleados de varios  
15 comercios y sí pude constatar que efectivamente, aunque no corresponde a nuestra Municipalidad,  
16 porque es una carretera nacional, sí pude constatar que se les corrió la acera hacia adentro, en el  
17 área donde ellos prácticamente...uno va a parquear al cajero del BCR... y realmente se les está  
18 quitando espacio, inclusive en la entrada de Vizcaya se ve claramente, donde la línea que lleva la  
19 acera correspondiente, se mete totalmente sobre la acera, la vía correspondiente, donde iba la acera;  
20 de manera que sí han estrujado los frentes de cada uno de esos comercios; entonces, para que se  
21 haga el estudio. En otro tema que tengo acá, en meses pasados, para decir aproximadamente un  
22 año, yo había presentado una moción para ver si había la posibilidad de que se firmara un convenio  
23 con la LANANME; la Administración acá me dijo que se contaban con esos especialistas,  
24 referente a la calidad de asfalto que se colocaba; quisiera que tal vez se haga una inspección por  
25 parte de los ingenieros de esta Municipalidad, porque al menos la calle del de Decosure hasta la  
26 Delegación Policial de Desamparados, sigue sumamente en mal estado, y aunque sí se logró  
27 recarpetear una parte, falta todavía bastante, y sigue contando con gran afectación; las calles de  
28 Autofores, por ejemplo, en San Rafael Abajo, siguen con serios problemas, y toda la calle o gran  
29 parte de la calle que se recarpeteó hacia el EBAIS de San Rafael Abajo, ya tiene huecos; entonces  
30 no sé si será la calidad del asfalto o si no se están poniendo los 5 centímetros correspondientes al  
31 recarpeteo, pero no puede ser posible que casi en menos de un año ese recarpeteo ya tenga huecos.  
32 *El puente de Gravilias con San Rafael Abajo*, el puente nuevo, de igual manera tiene varios huecos.  
33 En la calle Bustamante, en Frailes, se dejó una parte sin realizar; todavía no me explico cómo se  
34 hace un corte, se deja una parte sin realizar, después se continúa con el corte, y esa parte queda sin  
35 nada. En la calle de los Bomberos hasta Santa Catalina, me decía la semana pasada el señor  
36 Vicealcalde, Alcalde en ejercicio, que fue un tubo que se reventó, y me pregunto si se hizo el



1 trabajo, se pavimentó, quien fiscalizó esa obra, porque en menos de 15 días se reventó el tubo,  
2 entonces, algo sucedió con esa fiscalización, porque si el trabajo hubiera estado bien hecho, el tubo  
3 no se hubiera quebrado con tan poco tiempo de haberse hecho. En calle Lajas, de El Huaso,  
4 también tienen serias afectaciones. ....

5 **Sra. Alcaldesa:** Con relación a permisos de las fiestas de San Miguel, la información que tengo  
6 por parte del Área de Patentes, es que cualquier actividad que se realice, ya sea, en salón comunal,  
7 en lo interno, en una iglesia, en un espacio privado, cuando las ventas son en lo interno, pues  
8 nosotros lo tramitamos; ya solamente si es un tema de carácter popular en la calle y demás, ustedes  
9 lo tienen que tramitar; igual, no fui a San Miguel, no sé si las ventas se produjeron afuera; en este  
10 caso los permisos nuestros son internos, nosotros no hemos generado ningún permiso fuera de  
11 ningún espacio, pero está el documento que se va a entregar en función de eso, y va dirigido a la  
12 Comisión de Patentes. Con relación, al permiso de acá, Rafa fue el que coordinó esa actividad, y es  
13 el responsable de dicha actividad, a él ya se le hizo el llamado de atención, y agradecería mucho,  
14 porque estoy ahí usualmente en la Alcaldía, que cuando suceda algo así, me avisen o me llamen las  
15 asistentes de fracción, a mí nadie me llamó para decirme absolutamente nada; sí lo agradecería,  
16 para tomar acciones inmediatas. Con relación a Zona Centro y sus actividades en la calle, eso es  
17 una competencia directa del MOPT; con alineamiento, MOPT; con permisos, MOPT; la  
18 Municipalidad no tiene nada que ver, eso es una ruta nacional y quien genera las obras de  
19 infraestructura y los permisos para eso, son ellos; estoy sacando una cita con don Rony, quien es  
20 del Departamento de Ingeniería de Tránsito, para consultar, para que me informe con el respeto que  
21 tiene la otra dependencia, porque nosotros tenemos competencias y ellos tienen competencias, que  
22 me informe; porque si el derecho de vía que ellos definieron era ese, pues también tienen que tener  
23 un documento que respalde sus actuaciones; sí quiero decir que para efectos nuestros, el  
24 Multicentro Zona Centro no empezará a operar hasta que no tenga el permiso de accesibilidad que  
25 el MOPT tiene que brindar, que eso sí es algo que nosotros tenemos que chequear como  
26 Municipalidad dentro del expediente, pero las autorizaciones que generen, ya sea A y A, la  
27 Compañía Nacional de Fuerza y Luz, el MOPT, o el mismo ICE, sobre una ruta nacional que les  
28 compete a ellos, es resorte de ellos, no nuestro. Con relación a la moción de LANANME y las  
29 consultas de Jorge Vargas, hay cosas que nosotros podemos prever y hay cosas que no podemos  
30 prever; cuando se habla de un tubo que estaba roto por el sector de Pollos AP y Santa Catalina, era  
31 un tubo de agua potable, o sea, nosotros no podemos prever ese tipo de cosas, de hecho, se llamó al  
32 A y A, se fue insistente, lo arreglaron, se volvió a abrir porque no colocaron mezcla asfáltica,  
33 porque en ese momento no tenían, todavía no tienen, está en programación, y mientras el tubo esté  
34 botando agua, el daño que se va a ir generando a todo el resto de la calle por filtración es el que  
35 estamos viendo, entonces, eso no tiene que ver nada con el trabajo que nosotros hicimos ahí, el  
36 trabajo tenía su buena base y tuvo su recarpeteo, muestra de ello es que el resto de los sectores

1 están sin ningún inconveniente, pero en ese punto sí hubo una afectación de aguas; con relación a  
2 calle Lajas, esto fue una medida de mitigación, es una calle bastante amplia, y lo que hicimos fue  
3 un perfilado, mejorando... ahí no hay asfalto, hay perfilado, con base y con perfilado, más bien se  
4 logró habilitar una calle que no estaba operando; este proyecto está dentro de la lista de los  
5 proyectos de BID, y esperamos que también, después de que terminemos los que se suponen que  
6 están como el número uno, y que todavía están en proceso, pueda desarrollarse; obviamente, hay  
7 lugares que tienen condiciones diferentes, en algunos casos los huecos que se generan por el  
8 tránsito, y hay que intentar resolverlos en el momento; o sea, una calle requiere mantenimiento, lo  
9 que pasa es que nosotros también tenemos limitaciones de carácter económico; el por qué  
10 iniciamos en un sector con recarpeteo y no podemos continuar, usted que está en la Junta Vial es  
11 testigo de cuál es la cantidad de mezcla asfáltica que se asigna en cada uno de los lugares, y de la  
12 necesidad que tienen muchos lugares; ¿por qué no asignamos más?, porque no hay más dinero; si  
13 tuviéramos más dinero... todo el dinero que hay se traslada precisamente a atender esto; al igual,  
14 creo que los compañeros hacen una gran labor en estos días, atendiendo esta calle; nos damos  
15 cuenta que esta calle ni siquiera tenía base, y la calle del gimnasio Municipal hacia la  
16 Municipalidad no tenía base, eso es una herencia, como la herencia de todas las calles que tenemos;  
17 se aplicaron más de 900 sacos de cemento para poder hacer una base estabilizada, se colocó  
18 geotextil y obviamente ahora ya se está recarpeteando, pero nuestros compañeros tienen  
19 capacidades y las están aplicando en el campo; hay lugares como Gravilias, que tienen zonas  
20 zuamposas, algunas identificables, otras no identificables en el momento y que hay que abordar.  
21 Con relación al LANANME, ya estamos en comunicación con esa instancia, porque nos interesa  
22 tener una institución de calidad que certifique nuestros trabajos, ya estamos conversando con ellos  
23 para generar un convenio y presentárselo al Concejo. ....

24 **Reg. Lilliam Arguedas:** Quiero iniciar con el asunto de San Rafael Abajo, me preocupa realmente  
25 la información que ahora usted genera precisamente, en especial por el informe del oficio del 11 de  
26 mayo de 2015, en donde es una denegatoria del estudio del impacto ambiental sobre el proyecto  
27 Centro Comercial; muy claramente en el mismo especifica, en uno de los puntos, que se anula la  
28 aprobación de lo que ellos presentaron, y en otros de los puntos habla de que es habitual este tipo  
29 de estudios, pero no se debe de analizar únicamente la solución, en la figura uno presentan la  
30 propuesta geométrica y funcional de acceso, que es la de los buses, y habla muy claramente que lo  
31 que son carriles, aceras y el cordón de caño, deben tener el ancho actual; dice: *no se aprobarán*  
32 *medidas de mitigación que conlleven a una reducción de las dimensiones existentes*; luego, en los  
33 requisitos faltantes son muy claros, presentan de la A hasta la K, y en ninguna dice que se van a  
34 reducir o intervenir las aceras para llegar a esto; cuando nosotros aprobamos el permiso, era para  
35 13 metros de ancho; cada carril quedaba con 3,15, así era como tenía que quedar, y si afectaba, era  
36 el lado de zona centro, no el frente; entonces, la duda que me generó es por qué no hay una

1 notificación a los vecinos, si se está afectando las aceras; las aceras son municipales, las calles no  
2 las toco, y eso es un tema que ya usted ha aclarado, y se han intervenido aceras de calle nacional;  
3 obviamente, tiene que haber una ruta diferente, tampoco se les comunica a los vecinos; entonces,  
4 uno se asusta y dice: mañana voy a llegar a mi casa y con suerte en la mañana van a despedazar la  
5 acera de mi casa y va a pasar algo por ahí, ¿porque, dónde está la notificación?, a ningún vecino se  
6 le notifica cómo van a quedar las aceras, ¿se cumple la ley 7600?, y lo que es más, los árboles que  
7 se van a sembrar, ¿cómo van a quedar?; pero además de eso, toda esa afectación que se está  
8 generando, nosotros no la encontramos en el expediente, solo encontramos este estudio del MOPT,  
9 que es del 2015, un año después de haberse aprobado la modificación; eso con el tema de San  
10 Rafael Abajo; otra cosa, el Municipio tenía conocimiento de esto, y ¿por qué tiene conocimiento?,  
11 porque los vecinos se ven sorprendidos jueves y viernes, llega el Inspector Municipal, y los vecinos  
12 el viernes acuden al Municipio, hablan con unos de los funcionarios de Urbano; sin embargo, nadie  
13 actúa, y entre sábado, domingo y el lunes, que era feriado, se modifica toda el área; es preocupante  
14 que nadie dice nada y que según los vecinos, el Inspector dice “*esto no es un asunto municipal*”,  
15 cuando las personas estaban reclamando, no por la calle, sino por las aceras, y era la preocupación  
16 más grande; estamos con que tienen patentes, y la patente va definida por los espacios de parqueo;  
17 ahora, ¿cómo quedan esos vehículos en esos parqueos?, ocupando todo el ancho, desde el poco de  
18 acera que les quedó, más lo que ellos se habían retirado, y la gente pasando por la calle, ¿o quedó  
19 un espacio suficiente para que pueda pasar hasta una silla de ruedas?; esa es la duda que se me  
20 genera. En cuanto a la Villa Olímpica, recuerdo que con lo que se hace, se deshace, y quien otorga  
21 el permiso, si hubo un permiso del Concejo Municipal, la Administración debió haber avisado al  
22 Concejo Municipal, para que suspendiera el famoso permiso de estas personas; el lugar estaba  
23 lleno, me pasaron los videos, había mucha gente, se ocuparon los dos parqueos, los vehículos  
24 daban vueltas, dicen que eso se llama trompo, no sé, porque no sé de carros, ni sé de esas cosas,  
25 pero que si se afecta la capa asfáltica, sí, se afecta la capa asfáltica en esa situación; hoy vivimos  
26 una situación, en realidad yo hasta estaba pensando por verme, se nos inundó un gran tramo de la  
27 calle, sigue el mismo problema, los vecinos, que ya el señor Síndico conoce... a todos los vecinos  
28 del frente de donde vivo les quedan tapadas las aceras; les han abierto, pero ahí se sigue  
29 acumulando, no sé si basura o qué, pero ya se nos está inundando toda la calle; la preocupación es  
30 que se meta el agua a las casas; lo mismo la parte el puente de Gravilias, seguimos; se ha tapado en  
31 ciertas áreas que está pandeado, y lo peor de todo es que tapa los huecos, y vieran los golpes que  
32 uno se lleva cuando pasan los vehículos, porque los huecos no se ven. ....

33 **Reg. Rodrigo Bermúdez:** Era con respecto al seguimiento del caso del taller de venta de  
34 repuestos, al frente del Tiribí, que si bien es cierto es una consulta genérica, no es de mi distrito,  
35 pero la vida mía estuvo en juego, y reitero una vez en cartas a la columna, un desamparadeño la  
36 mandó, un día de estos pasé y hasta tomé una foto, ellos se dedican a vender repuestos usados,

1 entonces agarran esa parte; no sé si la Municipalidad tiene potestad de poner línea amarilla en tal  
2 lado y punto, ahí no parquea nadie; horriblemente decirlo, el hombre va a tener que buscar...  
3 porque uno tiene la potestad de escoger a sus clientes, de ver qué pone, porque bajo la filosofía del  
4 “*pobrecito yo*”, entonces, se va turgurizando; no olvidar dos detalles, aunque sean un poco grandes,  
5 New York y Medellín tomaron decisiones y muchos años después cambiaron; otro detalle, este no  
6 es para cosas malas, el 12 de octubre andaba corriendo y vi un carro recogiendo la basura en San  
7 Miguel de Desamparados, un feriado, y me acordé cuando luchaba para que le pagaran la plata a él,  
8 a la mitad de año, recién llegando yo; entonces, hay decisiones en las que si la Municipalidad no  
9 tiene, subcontrata, pero ver un carro de la basura recogiendo basura un feriado... por favor, es algo  
10 visionario y hay cosas que no se reconocen, porque a veces no se toman decisiones correctas; les  
11 voy a poner un ejemplo de un colegio en donde estoy allá en Guadalupe, hoy se tomó la decisión  
12 de hacerlo técnico y hace 8 años se habían opuesto unas personas, profesores; ¿bajo qué visión?,  
13 ¡por favor!, la necesidad los llevó ahora a entender, y todavía como un 15% se opone, se opusieron;  
14 entonces, un llamado de atención a algunos regidores de aquí, que se empiezan a oponer por  
15 oponerse, ¡por favor!, para gobernar y administrar, ubíquense en el día de mañana, si van a estar en  
16 el caso de una Alcaldía, o sea, se ve demasiado figurativo que lleguen aquí a oponerse por  
17 oponerse, o con cosas que en realidad no son significativas. ....

18 **Reg. Saúl Mora:** Tres cosas muy rápidas; la primera tiene que ver con este tema de las actividades  
19 estas, porque no defino bien el término en inglés de esta actividad de los carros; un poco al margen  
20 de que si tienen permiso o no, creo que este es un llamado no solo a la Administración sino  
21 también al Concejo, de que a futuro se valore mejor si ese tipo de actividades son aptas para  
22 realizar en un espacio que fue creado precisamente para la recreación y el ejercicio, para el  
23 ejercicio no solo físico si no mental; digo esto como reflexión, porque honestamente, viendo lo  
24 que pasó ahí, no me cabe bajo ninguna circunstancia que en ese espacio se realicen actividades de  
25 ese tipo, por más deportivas que puedan ser. Lo otro es que, con respecto a esta situación de las  
26 aceras de San Rafael Abajo y lo que se hizo, lo digo con todo respeto, creo que si es competencia  
27 de una institución como el MOPT, me parece que la Municipalidad, como gobierno local, debería  
28 de salir al paso de alguna manera en defensa de esos patentados y de los ciudadanos; no me  
29 parece... y yo escuché a la señora Alcaldesa decir que sí, que va a haber una reunión, pero en el  
30 momento en que sucedió, me parece que tal vez hubiera sido oportuno que la Municipalidad hiciera  
31 las gestiones para detener las obras, si fuera posible, porque eso hubiera dado una señal de que, si  
32 bien es cierto hay una competencia institucional, que no es la Municipalidad, hay una actitud  
33 proactiva de la Municipalidad por ver si de alguna forma se está afectando al patentado y al  
34 ciudadano en general; eso es también un tema para la reflexión. Lo último es que en la reunión que  
35 tuvimos hoy de la Comisión de Cultura y la Comisión de Protocolo, para el tema de la sesión del  
36 04 de noviembre, acordamos extender una invitación a la señora Primera Dama de la República,

1 para que participe en esa sesión, tomando en cuenta lo que, por palabras de la misma señora  
2 Alcaldesa, ha sido un apoyo importante desde la gestión de la Primera Dama; entonces,  
3 concretamente lo que quería solicitar... y bueno, como el dictamen de esa reunión se va a presentar  
4 hasta la otra semana, ya quedaría solo una semana para poder hacerle la invitación a la señora  
5 Primera Dama; quisiera solicitarle muy respetuosamente a la señora Alcaldesa y a la señora  
6 Presidenta Municipal, si tal vez en forma conjunta, para no esperar a que venga el dictamen de la  
7 Comisión, pudieran extenderle a través de la Secretaría una invitación a la señora Primera Dama, a  
8 la mayor brevedad posible, para que no perdamos más tiempo; a lo mejor en su agenda ella tendrá  
9 otras cosas, pero talvez no, y si lo vamos a hacer hasta la semana entrante, a lo mejor ella sí va a  
10 estar ocupada; entonces, nuevamente solicitarles, tanto a la señora Alcaldesa como a la señora  
11 Presidenta Municipal, ojalá poder redactar ese documento y enviárselo a la Primera Dama. ....

12 **Reg. María Ester Rodríguez:** La Asociación de Desarrollo Específica de las Letras y Balcón  
13 Verde, me pidió que por favor les consultara sobre una nota que le enviaron, en la figura del señor  
14 Vicealcalde don José Porras, el 04 de junio; ellos hicieron una solicitud a raíz de la visita o de una  
15 intervención que les hizo la doctora Xiomara Marchena, quien es el médico de la comunidad que  
16 les hizo la visita; para no alargar, ellos le están haciendo una solicitud para hacer unos arreglos para  
17 evitar la propagación del dengue, porque incluso el año pasado tuvieron dengue; entonces, tal vez  
18 por si no se le ha dado respuesta a la nota, yo le regalo la copia y cualquier cosa por favor, que se  
19 les dé respuesta. ....

20 **Sra. Alcaldesa:** Nuevamente insisto en la competencia del MOPT; en este tema, tiene que haber  
21 un estudio de respaldo; doña Lilliam dice: *Aquí yo tengo un documento*, si han habido  
22 modificaciones o no al documento, es una tramitología entre el MOPT y la empresa que está  
23 desarrollando este trabajo, no es la Municipalidad la que lo está desarrollando, no es la  
24 Municipalidad la que dio autorización, no es la Municipalidad la que tiene que notificar, es  
25 precisamente el MOPT el que tiene que fiscalizarlo, de hecho, después de que el MOPT brinda un  
26 permiso, tiene un proceso donde se genera una inspección, y el MOPT valida si lo que ejecutó la  
27 empresa corresponde a lo que se había pedido, lo que se había determinado, y en función de eso se  
28 da el permiso de apertura del centro comercial; entonces, yo respeto, igual ustedes como regidores  
29 pueden ir al MOPT, como ciudadanos pueden ir al MOPT... estoy pidiendo una cita pero todavía  
30 no me la han dado, esperaré el momento en que me la den para poder aclarar esto, pero sí quiero  
31 dejar claro que eso es una competencia del MOPT, y me alegra enormemente que ahora usted,  
32 doña Lilliam y todos en general, se preocupen por el programa de arborización, cuando en su  
33 momento algunos no lo aprobaron. Con relación al tema de la Villa Olímpica, creo que ya está  
34 discutido ampliamente, comparto el pensamiento y obviamente vamos a ordenar la casa en lo  
35 interno; si hay un problema de comunicación, tiene que resolverse, y también se van a girar las  
36 directrices que correspondan. Con relación a las inundaciones, la lluvia de hoy fue exagerada,

1 nosotros no podemos modificar la estructura o la infraestructura que tiene el cantón de  
2 Desamparados; en cuanto a lo que antes era suficiente como canalización de aguas y lo que hoy se  
3 requiere, más bien estoy muy feliz porque ante las lluvias de hoy, era de que hubiéramos tenido  
4 inundaciones en todos los lados donde típicamente hemos tenido inundaciones, empezando por el  
5 sector de Gravilias, por los Bomberos; me alegra mucho que por lo menos ese tipo de cosas no  
6 empiecen a pesar tanto en nosotros, porque igual afectaban, no con inundaciones de calle, doña  
7 Lilliam, afectaban con inundaciones de casas y, en este caso, creo que más bien vamos a  
8 contemplar la intervención en las zonas que actualmente estén presentando problemas, pero eso  
9 tiene un proceso de planificación y de ejecución de fondos. Para el caso del taller, la vez pasada  
10 había comentado que en los 15 metros de la esquina no se puede parquear, ya está establecido por  
11 ley; nosotros estamos con un programa de colocación de señales y de señalización horizontal y  
12 vertical, entonces, sí tenemos la potestad de marcar en amarillo esa zona; ahorita estamos  
13 implementando un trabajo en lo que ha sido prioridad, que viene desde el 2013 y que estamos  
14 ajustando, pero vamos a darle también la prioridad del caso para que esta se pueda, digamos que  
15 saltar algunas solicitudes previas en función del riesgo que existe en ese lugar; vamos a comentarlo  
16 mañana. Quiero decirles que la recolección de basura nuestra, sea privada o sea municipal, siempre  
17 opera los días feriados, los únicos días que no opera es el Jueves Santo y el Viernes Santo, pero  
18 usualmente el sábado retomamos, el 25 de diciembre y el 01 de enero, son 4 días al año, el resto,  
19 Día de la Madre, Día del Padre, si caen entre semana, y todo lo que pueda seguir, atiende este  
20 servicio la Municipalidad de manera efectiva. Coincido con la invitación de la Primera Dama, más  
21 bien es un honor poder invitarla y con mucho gusto me pongo de acuerdo con doña Lilliam para  
22 ver exactamente a qué tipo de eventos se quiere invitar; yo lamentablemente no voy a poder estar,  
23 pero creo que va a contar con el agasajo de todos los regidores y obviamente por parte nuestra,  
24 Rafa y José también. El tema de doña Xiomara voy a revisarlo, no tengo conocimiento, para ver  
25 cuáles son las necesidades que ellos presentaban y ver si está dentro de las capacidades y los rubros  
26 que nosotros tenemos designados. ....

## ARTÍCULO VII

### Control político

27  
28  
29 1. Síndicos .....  
30 **Sínd. Severo Argüello:** Me voy a referir a un regidor, y ese es Jorge Vargas; don Jorge, lo estimo  
31 y lo considero más como saprisista, pero no sé, don Jorge, que fácil es llegar a los barrios, a las  
32 calles a revisar huecos, y empezar a mal informar; o sea, venir aquí y decir “bueno la  
33 Municipalidad en este momento no lo está haciendo”; me di cuenta y eso para mí es importante,  
34 que usted forme parte de la Junta Vial Cantonal, y creo que de la Comisión de Hacienda y  
35 Presupuesto, o ¿no?, ¿sí?, ok gracias; don Jorge, cuando habla de la calle de Autofores y todo eso,  
36 usted tiene que conocer, saber que usted mismo aprobó lo que presentó el Concejo de Distrito de

1 San Rafael Abajo, ahí está, usted lo conoce, y viene ahora a querer alborotar, porque eso es lo que  
2 está pasando; usted tiene un favor tremendo, y tal vez yo le voy a pedir otro; el favor tremendo es  
3 que los aguaceros están abriendo muchos huecos por todo lado, imposibles de controlar, como lo  
4 decía la señora Alcaldesa; entonces, usted va a tener una gran ventaja en su plan de politiquería en  
5 la que anda, va a encontrar mucho más razones para hacer política y posiblemente algunos le van a  
6 creer, pero como lo dijo la Licenciada Maureen Fallas, ya usted sabe hasta dónde llega el  
7 presupuesto; a pesar de que usted también conoce los proyectos que han sido presentados por el  
8 Concejo de Distrito de San Rafael Abajo, esa calle tiene principalmente presupuesto para el otro  
9 año, y que lo va a ejecutar otra persona; como vecino de la comunidad voy a estar atento a que se  
10 haga, porque así quedó, y por usted, don Jorge, que lo aprobó; entonces, le recomiendo, don  
11 Jorge... que como le pregunté un día, qué qué estaba haciendo por la calle Buena Vista, que por  
12 cierto no sabe cuál es, porque estaba hablando de otro lado de la calle Buena Vista y le pregunté  
13 que qué andaba haciendo, que por supuesto yo sé; anda hablando con las personas y si hay un  
14 hueco al frente de la casa de ellos, y si el señor o la señora están enojados, por supuesto usted va a  
15 llegar a echarle la culpa a la Municipalidad, para ganarse unos votos, porque a cómo van las cosas  
16 y como uno conoce la gente, posiblemente se va a sentar otra vez ahí, no sé; don Jorge, me gustaría  
17 que en el tiempo en el que voy a estar en este proceso político... cuando vaya a San Rafael Abajo,  
18 don Jorge, con mucho gusto lo acompaño, para no dejarlo mentir. -----

19 **2. Reg. Luis Fernando Morales:** Severo, te tengo una mala noticia, creo que se va a quedar  
20 sentado esperando la compañía; rápidamente, ¡qué triste con Jorgito!, porque no sé si está tan mal  
21 informado, es tanta la desinformación que maneja, que le voy a tener que recordar que no estoy  
22 participando por ningún puesto de elección popular, lo que significa que si considera que puedo ser  
23 una amenaza política para usted, en este momento no estoy siendo ninguna amenaza política para  
24 su persona, y le agradecería que se abstuviera de las series de comentarios negativos, con los cuales  
25 está cuestionando mi integridad; espero en algún momento poder tener personas valientes que  
26 puedan dar testimonio de las cosas que usted anda diciendo de esta persona, porque créame que lo  
27 voy a querellar, y conmigo, si lo querello, no le va a ir nada bien; entonces le hago la advertencia,  
28 porque se lo he dicho un montón de veces, le tengo aprecio, le tengo respeto, pero a usted se le  
29 olvida lo que predica, que predica que es un católico cristiano, que predica el amor al prójimo, pero  
30 en mi caso, no sé cuál es la situación personal, porque lo mío con su persona no es nada personal;  
31 le cuestiono las posiciones políticas y su actuar político, pero su persona no la cuestiono como para  
32 que usted ande desprestigiando mi persona, y me ande cuestionando; y ¡qué triste! porque no  
33 entiendo como la irresponsabilidad y la inmadurez de algunas personas que están en procesos  
34 políticos, que dizque tienen intereses políticos, no entienden que desprestigiar a las personas no les  
35 está ayudando en nada, y siento que es una falta de madurez, y una falta de responsabilidad tener  
36 que denigrar a otras personas a falta de tener proyectos, a falta de defender posiciones que han

1    tenido aquí en la Municipalidad, porque muy fácil es llegar a decirle a los vecinos “*es que el*  
2    *Concejo no aprobó o el Concejo aprobó*”, pero quiénes son los que se oponen, quiénes son los que  
3    cuestionan y quiénes son los que vienen a entorpecer la labor del Concejo, a llegar incluso a  
4    manipular, sabiendo y teniendo una claridad completa y absoluta de que hay temas que no son de  
5    resorte municipal, y vienen a traer a las personas, a los vecinos, vienen a influenciar en las  
6    comunidades, diciéndoles, “*la culpa es de la Municipalidad, vayan, quéjense, cuestionen, hagan*  
7    *escándalo en la Municipalidad*”, y es muy fácil, pero se les olvida que son miembros de este  
8    Concejo Municipal, pero lamentablemente no asumen sus responsabilidades, y quieren  
9    responsabilizar a los otros; les agradecería que se pusieran a pensar un poco para ver si se les  
10   ocurre una idea para plantear algo a una comunidad, para ofrecerle colaboración a una comunidad;  
11   que sacaran un rato para medir las consecuencias de los actos y de las irresponsabilidades que  
12   cometen, cuestionando la dignidad de otras personas, a ver si tal vez eso les permite aclarar su  
13   visión y entonces entender que esto no se trata de las viejas artes, de las viejas mañas y  
14   sinvergüenzadas con que se manejaba anteriormente la política, que ahora a estas alturas hay un  
15   montón de personas que han empezado un nivel político muy diferente, que han razonado  
16   políticamente cómo se debe actuar, y lo que se ande en la calle es proponiéndole a los vecinos  
17   soluciones, ofreciéndoles que se integren a participar en las soluciones, y no azuzándolos para  
18   ponerlos en contra del Municipio, como si ellos no fueran parte de este municipio. -----

19   **3. Reg. Randall Pérez:** Creo que hoy ha sido una de las sesiones que hace mucho tiempo no  
20   teníamos, en la cuestión de la hora que es; don Luis Fernando habla algo que creo que es... no es  
21   que me sienta aludido, porque sí les aclaro a todos acá, que si yo traigo a la gente acá, digo *yo los*  
22   *traje*, en esta ocasión no fui yo, y se lo vuelvo a aclarar a don Jorge Vargas, porque no fui yo, ellos  
23   se organizaron y vinieron, pero obviamente no tenía derecho a réplica para decirle: *don Jorge, no*  
24   *fui yo*. Ojalá que ahora que estaba hablando Maureen, de que estamos en un periodo de  
25   aprobaciones de presupuestos y de ejecución de presupuestos, esto no se vaya a utilizar, como se  
26   nos ha mencionado, don Luis Fernando, porque se nos ha mencionado muy claramente que se  
27   utilice como para beneficiar a un partido obviamente específico, en este caso es Liberación  
28   Nacional; también recordar que aquí cuando uno aprueba... hoy se aprobaron como 3 o 4 mociones  
29   que presentó la Alcaldía, entonces, la oposición por oponerse no es tan cierta, y se opone uno a  
30   cuestiones tan importantes que usted lo sabe en derecho, que una firma es muy válida y más  
31   cuando el documento dice “*certifico*”, y viene sin firmar; usted levanta la mano así como nada,  
32   usted, si uno no ve esos pequeños detalles, si uno no los observa o no los menciona, usted de igual  
33   manera va a levantar la mano, pero aludido o no, a la gente aquí se le dice las cosas como son, se  
34   les ha dado información en las cosas que se han pecado, que se ha pecado de parte de la  
35   Administración, tanto así que vean que no hay supervisiones, tan simple como en el parque, donde  
36   a uno acá vienen a decirle, “*avísenme a mí*”; entonces uno no tiene derecho de ir a supervisar nada,



1 donde estamos viendo que hace mucho tiempo acá a este Concejo Municipal, a la Comisión de  
2 Hacienda y Presupuesto, se le ha faltado el respeto, hoy fue un ejemplo, y ahí está la  
3 documentación, y está con las fechas específicas de cuando se presenta la documentación, solo para  
4 que se levante la mano; pues háganlo ustedes, la responsabilidad cae sobre cada uno; o bien,  
5 cuando a este servidor se le anuncia y va uno a un lugar como San Cristóbal, a ver que estaban  
6 vendiendo licor, donde aquí vinimos y aprobamos algo que relativamente era sin ese efecto, y no lo  
7 supervisan; vean lo de la Villas Olímpica, y no es que le esté echando halagos a Jorge Vargas, pero  
8 si no hubiera sido por él, esa actividad se hubiera terminado; entonces, don Luis Fernando, de qué  
9 habla usted de ser irresponsables, al contrario, estamos siendo responsables; le vuelvo a aclarar,  
10 cuando uno o tres regidores de este Concejo Municipal, donde somos 11, se oponen, las cosas se  
11 aprueban, y fue muy cierto el puesto 61 en el ranking, y no ha sido por tres, ni por 11; veámoslo  
12 desde otro punto de vista, si se aprueban las cosas aquí por 8 regidores, entonces estamos hablando  
13 que hay algo malo aquí, ¿será la Administración?, ahora está en el puesto 61 de 81 cantones;  
14 entonces, don Luis, creo que a su conveniencia maneja la información que usted quiere, y creo que  
15 usted nunca va a ser para nosotros una amenaza política. -----

16 **4. Reg. María Ester Rodríguez:** Ayer escuché decir a don Jorge, que comenzaba la guerra y  
17 palmoteaba así, porque decía que comenzó la política; entonces, comenzó la guerra, ¡qué triste!,  
18 ¡qué pena! verlo desde ese punto de vista, porque debemos ver eso como una oportunidad, como un  
19 reto a futuro para potenciar al cantón y a las personas que depositan la confianza en nosotros, que  
20 venimos acá; y no como guerra, porque de la guerra estamos cansados, hartos de todo el montón de  
21 muertos y del montón de violencia que estamos teniendo en este cantón, producto de las malas  
22 gestiones de algunos que ejercen el poder de autoridad, del abuso, y más que abuso, consumo  
23 también de las drogas, que tanto están afectando al cantón; quisiera hacer un llamado para pedir  
24 que ojalá los que estén involucrados en la política, lo hagan con ética, que tengan respeto, que  
25 piensen que las personas que nos van a elegir se merecen tomar la decisión de elegirnos, y no de  
26 que les quieran imponer vendiéndoles contra las virtudes de otros compañeros que también tienen  
27 sus propias virtudes, o sus propios defectos, pero que la gente debería conocerlos por sí mismos y  
28 no porque tenga que llegar alguien a venderse a costa de esa persona de la que llega a mal  
29 informar, o de la que llega a hablar. Después, quisiera decir que sí, que difieran las opiniones, pero  
30 que sea uno el sentir, porque el sentir es Desamparados, el cantón como cantón, las personas, los  
31 seres humanos que aquí vivimos y que realmente siempre estamos pensando en una oportunidad  
32 para mejorar las condiciones de nuestras vidas. Cada vez que se dice que no se vota un proyecto  
33 porque viene sin los documentos que le hacen falta, a veces me pregunto si no es suficiente el  
34 correo electrónico, los acuerdos o la mención de números, que van a constar en actas, que se firman  
35 y que esas actas quedan, siendo el documento que nos garantiza a nosotros que la Administración o  
36 que la Comisión tal fue la que recomendó o dijo que se hiciera equis o ye, y que por eso se votó

1 afirmativa o se votó negativamente, porque eso equivale... cada hoja equivale menos árboles,  
2 menos oportunidades para nuestra naturaleza, y a veces hablamos de que somos ambientalistas o de  
3 que cuidamos, pero cada vez exigimos y pedimos más y más copias, y eso lo único que genera es  
4 desconfianza, y la desconfianza lo único que genera es atraso, burocracia y un montón de cosas que  
5 no permiten que crezca una comunidad, un cantón o una nación; ojalá que todos reflexionemos, y  
6 que las cosas que hagamos sean porque de verdad queremos servirle al cantón, no servirnos del  
7 cantón. -----

8 **5. Reg. Jorge Vargas:** No, compañera, María Ester, ya el pueblo sabe cuál ha sido su posición en  
9 los últimos 4 o 5 años; igual que el compañero Luis Fernando, igual que la compañera Alejandra,  
10 que Dios quiera puedan reelegirse a pesar de sus posiciones a favor, porque votan todo, todo lo  
11 votan a favor, y don Luis Fernando aquí cuando se oponía tan fuertemente... bueno, Alejandra que  
12 me decía que había cosas oscuras; después no se volvieron a ver, pero en fin, ya uno sabe aquí la  
13 posición de cada uno; precisamente tengo aquí lo del acta 56, para ejecución del 2016, y por eso  
14 quiero hacer la siguiente exhortación, y la siguiente exhortación es que por favor, estas ejecuciones  
15 en proyectos no las cambien por supuestos votos, porque son recursos de todos los  
16 desamparadeños, lamentablemente no quisiera... porque muchos de los miembros de los partidos  
17 políticos están teniendo los ojos muy abiertos, no gustaría que vayan posteriormente a hacer las  
18 ejecuciones de los proyectos y le vayan a decir supuestamente al pueblo, que como hicimos tal  
19 proyecto, que como les estamos recarpeteando tal calle, por favor voten por equis o tal partido; así  
20 es que les hago el llamado vehemente para que respeten los recursos municipales, que son de todos  
21 los desamparadeños, para que no se den esas cosas y el pueblo mismo no tenga que tomar otras  
22 acciones; hago un llamado vehemente en ese aspecto; sí agradecerle a una colonia, la Colonia  
23 Cubana, el haberme invitado el día de la Cultura Cubana, que están celebrando en este día, el día de  
24 su cultura allá. Decirles que qué lamentable es el haber descubierto el incumplimiento del acuerdo  
25 municipal que nosotros tomamos aquí, por parte del Centro Agrícola, y hasta este momento no  
26 hemos recibido las declaraciones juradas de los departamentos correspondiente de este municipio,  
27 referente a las peticiones que nosotros aprobamos; me gustaría saber la respuesta que se le dio al  
28 señor Óscar Fernández, referente a todas las observaciones que él hizo, me gustaría observar o ver  
29 los dictámenes que el mismo compañero Domingo pidió la información y no se nos ha hecho  
30 llegar; ¡qué triste y qué lamentable!, don Luis, cuando usted vela también por la legalidad, la  
31 legalidad, la legalidad, y que yo no sé por dónde ando, y que legal soy, pero lo dicho sea al caso es  
32 que, don Luis, usted debió haber apoyado también esa moción, y por qué digo que la debió haber  
33 apoyado, porque usted detesta la ilegalidad, así lo ha hecho decir, y ante una ilegalidad, y un  
34 incumplimiento de un acuerdo municipal, lo más que pudo haber hecho fue apoyar a los demás  
35 compañeros, pero bueno así suceden las cosas. -----

1 6. **Reg. Saúl Mora:** Al inicio de este espacio de control político escuché a un compañero decir, y  
2 espero haber entendido bien, que estamos como de frente a un nuevo paradigma de la política o de  
3 la forma de hacer política; la verdad es que con todo respeto debo decir que me cuesta tanto creer  
4 eso, como me cuesta tanto a veces ver en el papel... y hago la comparación, el papel aguanta lo que  
5 le pongan y el micrófono aguanta lo que le digan, de verdad, procuro ser respetuoso con esto, y es  
6 un llamado de atención para todos, incluyéndome a mí como político, porque quisiera saber cuál va  
7 a ser el nivel de abstención que habrá en las próximas elecciones municipales; compañeros y  
8 compañeras, no soy nada optimista; si hace algunos años cuando aquí... si la última vez que se  
9 hicieron elecciones municipales el nivel de abstención fue... o mejor dicho la gente que votó o el  
10 padrón fue alrededor del 18%, no veo cómo estemos de frente a un nuevo paradigma de la política;  
11 compañeros y compañeras, se los digo con todo cariño y con todo respeto, si no pasamos de las  
12 palabras a los hechos, y si no cambiamos nuestra actitud y nuestra forma de hacer política, y de  
13 ejercer nuestro deber ante los ciudadanos, digo esto incluido yo como político, no es más que un  
14 discurso lo que a veces aquí se dice, porque nos engolosinamos tanto con el micrófono, y queremos  
15 decir cosas tan lindas, que lo que hacemos es simple y sencillamente engañarnos, creo que primero  
16 que nada a nosotros mismos. Quiero aprovechar este espacio para decirles a los compañeros y  
17 compañeras que hoy siguen optando por ocupar un puesto político, y no necesariamente solo un  
18 puesto político, sino un puesto administrativo tal vez en esta Municipalidad, que si no cambiamos  
19 nuestra forma de hacer las cosas y nuestra actitud ante las responsabilidades que implica ocupar un  
20 cargo de elección popular, vamos a perder cada vez más y más credibilidad y, no sé quién va a  
21 llegar a confiar en nosotros; todos sabemos muy bien que eso es muy peligroso para una  
22 democracia; así que el discurso es muy lindo, las palabras que se dicen y los señalamientos que se  
23 hacen a veces suelen ser muy eufóricos, pero seamos realistas; hoy voté la moción para el  
24 presupuesto extraordinario, porque creí que había unas necesidades ahí que debían ser cubiertas,  
25 pero estoy absolutamente convencido de que la forma como se vienen haciendo esas cosas no es la  
26 forma correcta de hacer las cosas, eso atenta contra la democracia; compañeros y compañeras,  
27 seamos más responsables, me incluyo también; nada más quería hacer un poquito ese llamado de  
28 atención respetuoso, porque sé que aunque a algunos les entra flojo, habrá otros que tal vez quieran  
29 aceptar esas palabras, y se los agradezco, no por mí, sino por lo que puede ser el futuro de un  
30 cantón con una problemática tan grande, pero con cosas muy buenas, como las que hay aquí;  
31 también hay cosas muy buenas, porque no se trata de estar siendo pesimistas con todo lo que  
32 sucede. ....

33 7. **Reg. Lilliam Arguedas:** Hay una palabra que reina en estas épocas y es la mejor de las palabras:  
34 demagogia, tristemente eso es lo que más se da; Saúl es muy optimista en ese sentido, de que van a  
35 escuchar, y si habrá quienes escuchen en realidad, quienes pensarán y quienes creerán en hacer las  
36 cosas de otra forma; triste es cuando se escucha seguir tratando de influenciar en el pensamiento de

1 otros, con pensamientos que no son nuestros, porque ya a estas alturas del partido, todos nos  
2 conocemos, cada quien sabe aquí quién es quién, qué hizo, qué dejó de hacer, dónde estuvo, de  
3 dónde vino y para dónde va; entonces a veces seguir replicando sobre ciertos temas, como que no.  
4 Compañera María Ester, sí me preocupa un tema que usted ahora tocó, de pedir precisamente la  
5 documentación; a mí me dan lástima los arbolitos, usted tiene toda la razón, pero da la casualidad  
6 de que si un arbolito se tiene que sacrificar para que yo no vaya a la cárcel, créame que prefiero que  
7 se sacrifique el arbolito y no yo; es que nosotros ya hemos sido constantes en eso tres veces,  
8 cuando se ha dado algún problema, se ha dicho, y es que el Concejo Municipal fue el que votó,  
9 pero qué estaba pensando el Concejo Municipal cuando votó X o Y; hoy se hablaron tres temas  
10 muy importantes, nuestro Asesor no lo tenemos y por un error, a pesar de que nos hemos sudado la  
11 chaqueta tratando de ver cómo sacamos esas licitaciones, pero por segunda vez, por un error y no  
12 precisamente de la Comisión. Otro tema importante, se dio una situación, se da cuenta la  
13 Municipalidad, pero los vecinos se sienten desamparados porque nadie los auxilió en ese momento,  
14 y cuando llegan a la Municipalidad, no les tienden la mano, ahí es donde buscan a los regidores y  
15 comienzan a llamar a uno y al otro, yo supongo que hasta a don Severo lo llamaron, me imagino  
16 que lo tuvieron que haber llamado, porque había todo tipo de vecinos, unos preocupados por una  
17 cosa, otros preocupados por otra. Lo otro es que gracias a Dios ya no se están inundando ciertas  
18 áreas, porque se ha logrado intervenir, pero ya pareciera que son otras las áreas las que se ven  
19 afectadas, y si hacemos un común denominador de esas áreas, es porque hace mucho tiempo y años  
20 de años que no se han intervenido, se han dejado, ahí se han quedado, y ahora los efectos de la  
21 naturaleza lamentablemente los están pagando uno que otro vecino; pensar, igualmente yo deseara  
22 que la gente escuchara lo que dijo mi compañero Saúl; cuando se llegue a tocar la puerta y a pedir  
23 el voto, ojala sea de verdad con la conciencia de un futuro mejor para Desamparados, y no  
24 recordarle a la gente lo que yo hice en esta comunidad, porque pareciera que lo importante es lo  
25 que yo hice, pero se les olvida que eso que hice es porque estamos obligados a hacerlo, ninguno de  
26 nosotros ha sacado el dinero para llegar y hacer las obras que se han hecho, es una obligación, es lo  
27 que la ley a nosotros nos dice; está bien a veces agradecer, a mí, me gusta ver a la gente  
28 agradeciendo, pero lo principal es que el empleado público, el funcionario público, o como quieran  
29 llamarse, todos los que estamos por un puesto de elección popular precisamente nos debemos a las  
30 comunidades de alguna u otra forma; hay unos que tienen la ventaja y la belleza de poder llegar a  
31 ayudarles por medio de las partidas, otros no ayudan en ese campo, otros ayudan en otras cosas,  
32 pero todos de alguna u otra manera han incidido en este cantón; en realidad, importante reflexionar  
33 sobre eso. ....

34 **8. Reg. Aurora Sánchez:** Lo que me pone triste... pero sin embargo tengo mucha fe en Dios que  
35 va a ayudar a este cantón para que quienes vengan el otro año sean personas con ideales, con  
36 propuestas, que sepan que es el bien común, no el bien de nosotros nada más, el bien mío y no el

1 bien de todos, de que nos equivocamos, de que no hacemos las cosas perfectas; lo que veo es que  
2 quien llegue a sentarse aquí como regidor, como síndico, el que llegue a administrar, que haga las  
3 cosas bien, porque los veo mal acostumbrados como a oposición, solo oponerse por oponerse, sin  
4 saber, diciendo que todo está mal, así como están llegando ahora, no a hacer política, porque hacer  
5 política es hacer las cosas bien, politiquería es otra cosa, cuando no se conocen ni siquiera las  
6 necesidades, porque ni siquiera escuchan a los vecinos, si no que van a hablar de que todo está mal  
7 hecho, porque no es esa persona la que está aquí administrando o la que está como regidora;  
8 entonces, nada más todo está mal, así es como han actuado hasta ahora; cuando escuché a Randall,  
9 que le dijo a Maureen... y no le gustó lo que Maureen le dijera, que por qué no le avisó a ella... es  
10 que es lo mejor, hay que actuar en el momento, denunciar y llamarla a ella para que como  
11 administradora actué, que si las cosas no estaban bien... más bien a Jorge yo le hubiera dicho que  
12 hubiera sido bueno que Maureen estuviera en la Villa Olímpica en ese momento y viera lo que está  
13 pasando, y pare lo que tenía que parar, pero no, es que lo hacen como para ser protagonistas y venir  
14 aquí, que como las sesiones se escuchan, que los escuchen y que todo; no, eso no es lo necesario, el  
15 pueblo siempre está viendo lo que cada uno hace, lo que cada uno actúa; a mí, me encantaría ver un  
16 debate de los que vienen de nuevo y que tengan de verdad propuestas, que conozcan las  
17 necesidades, pero que hayan hablado con ese pueblo para ver qué es, porque a veces pienso que  
18 esto es lo mejor, que esto es lo prioritario, y lo que están pensando las personas es otra cosa;  
19 entonces, hay que sentarse con ellos a analizar qué es lo que el pueblo necesita; nada más le pido a  
20 Dios y no pierdo la fe, porque no me interesa ni siquiera el color político, tengo mi color político, sí  
21 soy política y tengo mi color, pero me interesa que la persona que venga y se siente haga las cosas  
22 bien; más bien, no me gustaría que venga uno nuestro, uno de Liberación, y haga las cosas mal, me  
23 daría vergüenza y me daría tristeza saber que votaría por él y que las cosas no las va a hacer bien;  
24 entonces, lo que le pido a Dios por este cantón es, que ustedes piensen y sepan lo que hacen, y que  
25 no busquen votos hablando mal de los demás, lleguen a ofrecer su trabajo, pero un trabajo en  
26 equipo con los vecinos, que sufren las necesidades y ven cuando un proyecto se desarrolla, porque  
27 cuando hay progreso y desarrollo todos lo gozamos. ....

28 **9. Reg. Alejandra Aguilar:** Voy a decirles que me siento muy orgullosa de que el Partido Unidad  
29 Social Cristiana diera su apoyo y su voto a la Ley 8114; hace días que no hablaba y tenía mucho  
30 que decir hoy, pero también, por respeto a mis compañeros, les voy a decir que las cosas buenas  
31 que aquí se dicen compañeros me las llevo a mi casa, las analizo y las dejo para mí, las malas,  
32 como las que siempre habla Jorge Vargas, esas las desecho, no sé qué es el problema que tiene  
33 Jorge Vargas conmigo, porque todos los días que tenemos sesión me ataca; quiero decirle, Jorge,  
34 que por favor, vaya dejando eso, porque yo tengo marido y tengo hijos que me defiendan;  
35 entonces, por favor, porque ya está colmándome la paciencia; lo que dijo María Ester del respeto y  
36 la ética política, quiero ser así, pero usted, Jorge Vargas, es demasiada su majadería, tenga

**Acta no. 63-2015**  
**Fecha: 20 de octubre de 2015**

1 seguridad que usted a mí, en el cantón de Desamparados, no me hace daño cuando habla de mí,  
2 porque la gente sabe quién es Alejandra Aguilar, más bien hace un favor, porque la gente de quien  
3 toman un mal concepto es de usted, por ser hombre y por andar hablando mal de una mujer. -----  
4 La Sra. Presidenta finaliza la sesión a las veintitrés horas con cuatro minutos. -----

5  
6  
7  
8

\_\_\_\_\_  
**Lilliam Arguedas Quesada**  
**Presidenta Municipal**

\_\_\_\_\_  
**Mario Vindas Navarro**  
**Secretario**